

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 16

VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Tarifa Reducida

Correo
Argentino

Concesión Nº 6451
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XVI

14a. Sesión Ordinaria

28 DE AGOSTO DE 1973

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. RAMON PEDRO FERNANDEZ

Secretarios: Señores EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

Diputados presentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo
ASUAD, Ariel
DUCAS, Rodolfo Hugo
ECHARREN, Edgar Nelson
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Ramón Pedro
GARRIDO, Antonio
GIMENEZ, Jacinto
LAPUENTE, Osvaldo
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario
RAMASCO, Hugo Alberto
RAMIREZ, Justo Estelo
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica
SANCHEZ, Juan José
SCATENA, Dante Alighieri
SICARDI, Ramón Ademar
VOLONTERI, Carlos Arturo
WUCUSICH, Amadeo

Ausente con aviso:

ESPECHE, Edmundo Aquiles
ROA, Luciano Ricardo

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

REUNION XVI

28 de agosto de 1973

SUMARIO

	Fág.		Fág.
1 — APERTURA DE LA SESION	484	que se gestiona una línea especial de créditos de fomento para Cooperativas de Consumo	494
2 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Espeche y Roa. Se conceden	484	f) De declaración, del señor diputado Ramasco y otros, referido a derogación de medidas de alteración de la libertad de Prensa	
3 — ASUNTOS ENTRADOS	484	g) De resolución, del señor diputado López Alfonsín y otros, por el que propicia ante el Poder Ejecutivo la realización de inspecciones a empresas de extracción de yeso en Allen y la apertura de una línea de créditos para viviendas del personal ...	494
I — COMUNICACIONES OFICIALES	484	h) De resolución, del señor diputado Ramasco y otros, por el que se gestiona la instalación de una escuela para alumnos, hijos de trabajadores de canteras de yeso en Allen	495
II — DESPACHOS DE COMISION	488	i) De ley, del señor diputado Osán, propiciando la instalación de un mástil y bandera nacional en el recinto legislativo	495
— De Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre bonificación por zona desfavorable	488	j) De ley, del señor diputado Ducás y otros, por el que se crea la Dirección de Escuelas Excepcionales	495
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre Reglamentación de Recursos de Casación e inconstitucionalidad ..	488	k) De ley, del señor diputado Ducás y otros, por el que se establece para los agentes que hayan iniciado trámite jubilatorio, un derecho de seguir percibiendo hasta seis meses de sueldo, en carácter de anticipo	496
— De la misma, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de la ley 547, referida al Código de Procedimientos Penales	490	l) De ley, del señor diputado Sánchez José y otros, por el que se crea el Fondo de Repoblación Ganadera	497
— De la misma, en el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre reformas de Código Procesal Penal	491	ll) De ley, del señor diputado Sánchez y otros, por el que se construyen refugios para pasajeros en accesos de la ruta nacional Nº 23, entre Aguada Cecilio y Bariloche	497
— De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Giménez y otros sobre erradicación de Villas Miserias	492	m) De ley, del señor diputado Volonteri y otros, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo la adquisición de durmientes que como material de rezago o en desuso posee la Empresa Ferrocarriles Argentinos para beneficiar a pequeños productores ...	498
III — ASUNTOS PARTICULARES	492	n) De ley, del señor diputado Agüero y otros, por el que acuerda una pensión graciable a doña Eustaquia Morales Vda. de Cortéz	499
IV — PRESENTACION DE PROYECTOS	492		
a) De resolución, del señor diputado López Alfonsín y otros, por el que se gestiona ante la Empresa Gas del Estado, la instalación de los servicios de gas en Darwin	492		
b) De resolución, del señor diputado López Alfonsín y otros, por el que se gestiona la incorporación de la Federación de Básquetbol de Neuquén a la jurisdicción de la Federación Rionegrina del mismo deporte	493		
c) De resolución del señor diputado Ramasco y otros, por el que se piden informes al P. Ejecutivo sobre intervención en Organismos Autárquicos de la Provincia	493		
d) De ley, de la señora diputada Ayala y otros por el que se otorga un subsidio de \$ 200.000,00 al Club Social y Deportivo Cipolletti de la ciudad homónima ..	493		
e) De declaración, del señor diputado Lapuente y otros, por el			

ñ) De ley, del señor diputado Volonteri y otros, por el que se propicia la adquisición de anti-sárnicos con destino a distribución a pequeños productores de explotación ovina	499	ceptúa del pago de la tasa por servicio de distribución de agua potable a domicilio a los beneficiarios de pensiones otorgadas por el Ministerio de Asuntos Sociales	505
o) De informes al Poder Ejecutivo, del señor diputado Sánchez y otros, sobre construcción del dique de contención y embalse del arroyo Valcheta	500	y) De ley, del Superior Tribunal de Justicia, sobre jubilación para Magistrados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	505
p) De ley, del señor diputado Volonteri y otros, estableciendo beneficios a derecho-habientes de empleados de la Administración Pública, al producirse el deceso del agente	500	4 — HOMENAJES. A Eva Perón, propuesto por la señora diputada Riveira de Ayala. Al general don José de San Martín, propuesto por el señor diputado Osán y el señor diputado Agüero	506
q) De ley, del señor diputado Volonteri, por el que se incluyen en el Plan de Obras Públicas de Vialidad Provincial para 1974 partidas para la prosecución y terminación del camino que atraviesa el Valle del río Manso y un puente sobre la confluencia de los ríos Manso y Foyel	500	5 — FUNDAMENTACION. Del proyecto de declaración adhiriendo a la posición del Poder Ejecutivo frente al problema de la instalación de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, formulado por el señor diputado Sánchez ..	509
r) De ley, del señor diputado Sánchez y otros, sobre convenio con el Automóvil Club Argentino para la construcción de la Estación caminera en ruta 308 ...	501	6 — CUARTO INTERMEDIO	512
rr) De declaración, del señor diputado Sánchez y otros, por el que hace suyos los términos del Poder Ejecutivo referentes a la instalación de la Planta de Soda Solvay	501	7 — CONTINUA LA SESION. Se resuelve designar una comisión para que entreviste al señor gobernador y decidir la mecánica a seguir con el tema soda solvay	513
s) De resolución del señor diputado Sánchez y otros, propiciando la finalización de la construcción del Edificio del Colegio Secundario de Valcheta	502	8 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Asuad para el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre bonificación por zona desfavorable. Se aprueba	516
t) De ley, del señor diputado Garrido y otros, fijando monto del capital del Banco Provincia de Río Negro	502	9 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Asuad para el proyecto de ley por el que se deroga la ley 547. Se aprueba	516
u) De resolución, del señor diputado Garrido y otros, por el que propicia la construcción de pasos a nivel entre calles San Juan y Damas Patricias, de Gral. Roca	502	10 — CUARTO INTERMEDIO	517
v) De informes al Poder Ejecutivo, del señor diputado López Alfonsín y otros, sobre causas que motivaron la paralización de obras cloacales de Río Colorado	503	11 — CONTINUA LA SESION	517
w) De ley, del Superior Tribunal de Justicia, reformando la ley 483, creando la Asesoría de Menores e Incapaces en la IIa. Circunscripción Judicial	503	12 — MOCION. Formulada por el señor diputado López Alfonsín en el sentido de que la Cámara se constituya para sesionar en San Antonio. Se aprueba ..	517
x) De ley, del señor diputado Sicaardi y otros, por el que se ex-		13 — INFORME. De la Comisión Legislativa que entrevistó al señor Gobernador para tratar el tema soda solvay	517
		14 — ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley del Poder Judicial por el que se acuerda la bonificación por zona desfavorable. Se aprueba ..	519
		15 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se deroga la ley 547. Se aprueba	522
		16 — PLAN. De labor. Se resuelve que la sesión continúe el día jueves 30 a las 10 horas en San Antonio Oeste	522
		17 — CUARTO INTERMEDIO	524
		18 — CONTINUA LA SESION. A las 10 y 25 horas del día 30 de agosto en la ciudad de San Antonio Oeste	524
		19 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se ratifica la instalación de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste. Se aprueba	524
		20 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	536

1

APERTURA DE LA SESION

— En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a veintiocho días de mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 9 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Con la presencia de veinte señores diputados, queda abierta la sesión del día de la fecha.

Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

2

LICENCIAS

— Al enunciarse las licencias solicitadas por los señores diputados Espeche y Roa, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración el pedido de licencia del señor diputado Espeche. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada.

En consideración si la licencia del señor diputado Espeche se otorga con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada. En consecuencia, la licencia se otorga con goce de dieta.

En consideración el pedido de licencia del señor diputado Roa.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada.

En consideración si la licencia del señor diputado Roa se otorga con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada.

En consecuencia, la licencia se otorga con goce de dieta.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES:

— Del Poder Ejecutivo contestando al pedido de informes sobre medidas adoptadas ante la toma de locales oficiales y privados por grupos políticos.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor Presidente: Solicito que por secretaría se lea el informe.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente en contestación a su nota N° 171 de fecha 3 de agosto, a los efectos de responder a los puntos requeridos:

a) Ante los hechos denominados por los señores legisladores, "toma de locales oficiales o privados", los órganos competentes del Poder Ejecutivo adoptaron en su oportunidad las medidas de seguridad y prevención que las circunstancias aconsejaron y las normas jurídicas vigentes establecen.

b) El Ministro de Gobierno entiende que la seguridad de la población es de su competencia y manifiesta que no ha permitido, permite ni permitirá la existencia de grupos que actúen con total impunidad y hace constar que la Policía puede y debe actuar de oficio o por denuncia de particulares ante la comisión de hechos punibles.

c) Ante los sucesos ocurridos en San Carlos de Bariloche, el Gobierno de la Provincia dio instrucciones a la Policía para que se procure la desocupación de la Municipalidad y se preserve la vida e integridad física de los ocupantes y el pueblo en general. La pérdida de bienes y lesiones a personas ocurrida posteriormente dio lugar a la formación de la causa caratulada "Daño, abuso de armas y lesiones", que se encuentra a conocimiento y decisión del señor Juez de San Carlos de Bariloche en lo Criminal y Correccional, doctor Adolfo Sonnemberg, Secretaría Giovaninni.

d) En cuanto a la ocupación de la Municipalidad, el Ministerio de Gobierno dio las instrucciones a que se refiere el inciso anterior; y en cuanto al incendio producido en la imprenta del señor Abel Castro, por tenerse conocimiento del hecho luego de ocurrido y abocarse al mismo el señor Juez doctor Adolfo Sonnemberg, se dispuso reiterar instrucciones a la Policía para que se adopten todos los esfuerzos necesarios a la dilucidación de los hechos ocurridos.

e) El Ministerio de Gobierno, al igual que los restantes colaboradores del Poder Ejecutivo, conoce el principio de que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus legítimos representantes y destaca que corresponde a la justicia determinar si se ha violado el precepto constitucional y cometido en consecuencia alguna de las figuras delictivas que sancionan las leyes.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Mario José Franco
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del "Acta de Compromiso del Estado" firmada en Buenos Aires el día 1 de agosto de 1973.

— De la Comisión Legislativa referida a presuntas anomalías en el funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue, elevando informes.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito igualmente, que se dé lectura por secretaría al informe de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

INFORME POR ACTA ELEVADA POR LA COMISION LEGISLATIVA DESIGNADA EN LA SESION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1973 EN EL RECINTO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

En la ciudad de Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, a las 2 horas del día 11 de agosto de 1973, se reúnen los miembros de la comisión abajo firmantes, a efectos de evaluar la información recibida por el Consejo de Decanos, miembros del Comité de Movilización y directamente formar opinión sobre el curso de la Asamblea General Universitaria llevada a cabo a las 10 horas.

Como resultado de dicha evaluación, se concluye que:

- 1) Es opinión unánime de las bases universitarias, explicitada por más de 500 alumnos presentes en la asamblea, como asimismo de docentes y no docentes, que la designación del nuevo rector debe realizarse por el Ministerio de Educación de la Nación a propuesta coincidente del gobierno popular de Río Negro, conjuntamente con las bases universitarias de ambas provincias. Con ello se pretende una designación adecuada a la realidad concreta de la Universidad del Comahue, evitándose de esa forma los nombramientos desajustados.
- 2) Que el proyecto político de reconversión universitaria para la liberación nacional, desarrollado a partir del 25 de mayo en esta Universidad, goza de total apoyo de los sectores entrevistados por esta comisión (bloque diputados del FREJULI, sector no docente, sector docente, Consejo de Decanos), y fundamentalmente por los numerosos participantes de la asamblea llevada a cabo.
- 3) Que el proceso desencadenante que culminó con la asunción del gobierno de esta Universidad por parte del Consejo de Decanos ha sido debidamente evaluado por la asamblea, quien avaló lo actuado en tal sentido por dicho Consejo a propuesta del Comité de Movilización.
- 4) Que como conclusión final esta comisión aconseja que la Presidencia del cuerpo legislativo, conjuntamente con representantes de los tres bloques, gestione ante el Poder Ejecutivo provincial su urgente y necesaria intervención en el presente problema que hace al interés del pueblo rionegrino.

Hugo Paolini (PJ) - Ariel Asuad (PJ)
Ramón Sicardi (PJ) - Jorge López Alfonsín (UCR) - Carlos Volonteri (PPR)

INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Antecedentes

Ante las noticias llegadas a la Universidad acerca de que se habría solicitado la renuncia al doctor Salvat y encontrándose éste en viaje a la Capital Federal, una delegación del Comité de Movilización solicitó una entrevista con el señor Ministro Taiana, a los efectos de informarse sobre los planes del Ministerio, y asimismo exponer a las autoridades educacionales un panorama del quehacer universitario en el Comahue. La entrevista fue concedida el día jueves 3 de agosto próximo pasado.

En la audiencia, el señor Ministro confirmó lo que hasta ese momento constituía solamente un rumor: la renuncia del doctor Salvat —solicitada por el Ministerio— y la designación del doctor José Antonio Güemes como su sucesor en la Intervención de la Universidad Nacional del Comahue.

Los integrantes del Comité de Gestión expresaron al señor Ministro que las bases universitarias ya se habían manifestado en total disconformidad ante el solo rumor de que Güemes pudiese asumir la intervención universitaria. Fundamentaron el rechazo de Güemes en la convicción de que no garantizaba la continuidad de la ya iniciada implementación del proyecto universitario emergente de las mesas de trabajo (Las mesas de trabajo fueron metodología concreta de deliberación, estudio y elaboración de un nuevo proyecto de universidad, llevada a cabo en el mes de mayo de 1973 —con mayoritaria participación de docentes, no docentes y estudiantes—, y cuyas conclusiones fueron aprobadas en sucesivas asambleas generales universitarias ampliamente publicitadas por los medios de difusión y comunicación de la región. Se denominó a esta tarea "Jornadas de Reconversión Universitaria para la Liberación y Reconstrucción Nacional". Tales conclusiones fueron oportunamente giradas al Ministerio de Educación de la Nación).

La delegación del Comité de Movilización aprovechó la oportunidad para exponer al señor Ministro una caracterización detallada de los puntos más sobresalientes del proyecto, exposición que tuvo una muy favorable acogida por parte del doctor Taiana. En particular, ponderó y alabó todo lo referente a esfuerzo por abrir la universidad a los sectores populares y elaborar programas que de un modo prioritario atendieran las necesidades de esos sectores; la incorporación orgánica de los sectores populares a la universidad mediante la articulación del Comité de Movilización, máximo instancia política de la gestión universitaria; los proyectos de reconversión académica en función de sustituir el sistema de "transferencia de saber" por el de construcción de conocimientos a partir de las "cátedras-problemas" en torno a los cuales se articulen la docencia, extensión e investigación de un modo unificado; la disponibilidad de mayores recursos universitarios para abordar problemas concretos de la región y aportarles soluciones; la implementación de carreras cortas que, mediante un sistema especial de cursado libre y un equipo especializado de docentes "móviles" pudiese permitir el acceso a la Universidad a los habitantes de numerosas poblaciones alejadas de los centros académicos; el proyecto

de implementación de los institutos universitarios en toda la Patagonia desde la UNC, recuperando así la integridad geopolítica actualmente fracturada por el "Comahue", etcétera.

Estos y otros proyectos —elaborados a partir de los lineamientos de las mesas de trabajo— y varios de ellos ya en marcha, merecieron la aprobación entusiasta del señor Ministro, quien, asimismo, expresó que contaban con su aval.

En posterior reunión con los secretarios privados del doctor Taiana, acordóse que la nueva intervención a la UNC debía respetar íntegramente el proyecto de reconversión universitaria emergente de las mesas y asambleas generales, como también al Comité de Movilización, generado asimismo por las mesas y asambleas. (Cabe señalar que el Comité de Movilización está integrado por representantes de docentes, no docentes, estudiantes, gremios, comunas, legislaturas, mesas barriales, y el criterio de incorporación al mismo es "la efectiva movilización en función del proyecto de reconstrucción nacional plebiscitado por el pueblo argentino el 11 de marzo de 1973").

Llegada del Dr. Güemes a Neuquén

El nuevo interventor arribó a Neuquén el lunes 6 del corriente y fue esperado en el aeropuerto por una comisión integrada por el Secretario Administrativo, el Secretario Académico, el Director Gral. de administración Financiera y el adscripto a Secretaría del Rectorado.

En una primera conversación mantenida por tal comisión con el Interventor, éste expresó, sintéticamente, lo siguiente: que discrepaba con la ingerencia del Comité de Mov. en la Universidad, ya que tanto los gremios, diputados, intendentes nada tenían que hacer allí y los "negros" (sic) —refiriéndose a las mesas barriales— debían estar también en o suyo, o sea en los barrios. Por tanto quien tenía la suma del poder era el interventor y no cabía ninguna congestión posible. Que no creía en las asambleas ya que "en su vida había manejado muchas", y que eso de los proyectos "estaba por verse". Que el proyecto Patagónico (universitaria) quedaría por ahora congelado y quien se opondría fundamentalmente sería el gobernador de Río Negro. A este último punto la comisión respondió remitiéndose a lo expresado por el Sr. Franco a funcionarios de la Universidad y a la edición del diario "Río Negro" de ese mismo día (6/8/73) donde se consignaban clarísimos conceptos del gobernador sobre el particular.

Los días lunes por la tarde, martes y miércoles, el Interventor se dedicó a tomar contacto con el sapagismo: visitas a Felipe Sapag, bloque del MPN y algunos otros funcionarios. Omitió todo contacto con integrantes del Frente Justicialista de Liberación. Produjo la cesantía de dos compañeros militantes peronistas, sin ninguna consulta a funcionarios de la Universidad y sin ningún tipo de sumario. Designó Secretario General de la Universidad al Dr. Francisco Villamil —cuya desastrosa trayectoria política y académica ratificaban el pronóstico negativo para los proyectos antes mencionados; (Cabe señalar que el cargo de Secret. Gral. no existe en el organigrama de la UNC); asimismo designó secretario privado suyo, adscribiéndole el uso de un vehículo, al Sr. Montenegro, conocido militante y guardaespaldas del sapagismo, que en la Universidad tiene un frondoso legajo de pedidos de suma-

rios y sanciones por incumplimiento, incompetencia e inconducta. Montenegro se desempeñaba como bedel.

Desde el día de su llegada Güemes recibió insistentes pedidos de audiencias del Comité de Movilización. Finalmente dijo que lo recibiría el jueves 9, pero a última hora se negó a recibirlos, como asimismo negó solamente recibiría a los decanos que en ese momento estaban incorporados al C. de Movilizac. pero que plantearle el problema de las cesantías. Afirmando que una entrevista al gremio de no docentes que querían concurrir a entrevistarlos al hotel.

Cabe consignar también que no produjo ninguna resolución que reactivase la actividad académica —paralizada prácticamente desde la renuncia de Salvat—, y no tomó ningún contacto con los funcionarios responsables de las áreas claves, donde existen numerosos problemas pendientes de solución. Solamente concedió audiencias a Touceda y Pesaño, abogados agentes del sapagismo y profesores desacreditados totalmente en la UNC.

Decisiones del Comité de Movilización

El Comité de Movilización —ante el universal pedido de las bases universitarias— efectuó una asamblea plenaria y resolvió desconocer a Güemes y solicitar al Consejo de Decanos —máxima instancia institucional— que asumiese la conducción de la Universidad, hasta tanto el Ministerio de Educación designase a un nuevo interventor.

Los decanos mantuvieron una prolongada reunión luego de la cual resolvieron aceptar tal responsabilidad, constituyéndose en el rectorado y emitiendo de inmediato una declaración mediante la cual ponían el rectorado a disposición del Ministerio de Educación.

Por su parte, los docentes resolvieron efectuar una asamblea, la que se llevó a cabo el 10-8 con participación de 100 (cien) profesores, los que, declarándose en asamblea, apoyaron totalmente —por unanimidad— la decisión del Comité de Movilización, y la gestión del Consejo de Decanos. Asimismo, emitieron un voto de repudio al ex interventor Güemes, como agente provocador y perturbador.

El mismo día —10-8— se efectuó una asamblea general universitaria, convocada por el Comité de Movilización con participación de docentes, no docentes y estudiantes en número superior a los 500 participantes; en el transcurso de la cual se resolvió:

—Ratificar confianza incondicional en el Comité de Movilización, apoyando todo lo actuado, y reconocer y aprobar al Consejo de Decanos como gobierno universitario.

—Otorgar amplias facultades al Comité de Movilización y al Consejo de Rectores para la nominación del futuro interventor, hasta que se promulgue la ley universitaria.

—Continuar y ampliar la movilización universitaria en defensa del proyecto emergente de las mesas de trabajo en apoyo al Comité de Movilización y al Consejo de Decanos.

—Alertar a la opinión pública y a la comunidad universitaria sobre intentos divisionistas en esta coyuntura de la UNC, que pretenden obstruir el proceso de reconstrucción universitaria.

Ante el pedido formulado por el Comité de Movilización de la Universidad Nacional del Comahue a los

decanos de las facultades y directores de los Centros Regionales para hacerse cargo del gobierno de la Universidad y en razón de la necesidad:

- 1) De asegurar la integridad de los bienes físicos de la institución.
- 2) De asegurar la continuidad de la labor académica y administrativa.
- 3) De asegurar la continuidad de los proyectos de ejecución emanados del proceso de reconstrucción universitaria, y con el fin de evitar que el proceso universitario se vea nuevamente perturbado, los decanos de las facultades y directores de los Centros Regionales de la Universidad Nacional del Comahue,

R E S U E L V E N :

1º) — Aceptar la conducción universitaria hasta tanto se designe al señor rector-interventor.

2º) Recomendar a los responsables del proceso de reconstrucción universitaria que realicen todos los esfuerzos para que situaciones como la presente, que lo deterioran, no se repitan.

Dado en la ciudad de Neuquén, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Carmen Mao de Rivas (Facultad de Ciencias Agrarias). Alfredo Angel Savasco (Facultad de Ingeniería). Néstor Alberto Spángaron (Facultad de Ciencias Sociales). Martha Falconier de Moyano (Facultad de Ciencias de la Educación). Humberto F. Zambón (Facultad de Ingeniería y Administración). Rodolfo M. Vaello (Centro Regional de Viedma).

La Asamblea General Docente de la Universidad Nacional del Comahue, reunida el día 10 de agosto en la Facultad de Humanidades con la presencia de más de cien docentes

R E S U E L V E :

1º) Reconocer al Cimité de Movilización y al Consejo de Decanos como organismos que garantizan el proceso de reconversión universitaria dispuesto por las autoridades educacionales del orden nacional.

Reconocer que lo actuado por el comité obedece a una situación de emergencia a fin de preservar el orden y la normalidad suficientes que garanticen el desarrollo de la Universidad abierta al pueblo.

2º) Consideramos al señor Güemes, ex interventor de la UNC, un agente provocador, de clara acción macartista.

El señor Güemes, desde su llegada a la zona, se ha caracterizado por desconocer el proyecto de Universidad elaborado por las mesas de trabajo y por el sabotaje y la paralización de las tareas encaradas como parte de la implementación de la reconversión universitaria y construcción de la Universidad del Pueblo.

3º) Solicitar a la directiva de ADUNC la convocatoria a una asamblea general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- a) Situación actual de la Universidad.
- b) Posición de los docentes frente a esta situación y elaboración del plan de trabajo de ADUNC, que garantice la reconversión universitaria.
- c) Elección de un delegado por ADUNC ante el Comité de Movilización y solicitar su incorporación en él.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la Dirección de Vialidad de Río Negro, contestando al pedido de informes sobre estudio y proyecto del puente sobre el río Negro a la altura de la isla Jordán, jurisdicción de Cipolletti.

— De la Cámara de Diputados de Santa Fe, remitiendo texto de la resolución donde se inserta en el Diario de Sesiones el mensaje dirigido al pueblo argentino, el 21 de junio, por el teniente general Juan Domingo Perón.

— Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre ocupación de escuelas en Cervantes y Mainqué.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito que por secretaría se dé lectura al informe.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Viedma, 22 de agosto de 1973.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en contestación al pedido de informes en relación a las escuelas 57 de Cervantes y 61 de Mainqué, requerido por los señores legisladores del Partido Provincial Rionegrino, D. Hugo E. Agüero, Dr. Edgar N. Echarren, D. Rodolfo Ducás, D. José J. Sánchez y D. Carlos Volonteri, haciéndole saber a usted que:

1) La Policía de Río Negro ha informado al Poder Ejecutivo que solamente ha habido toma simbólica de los institutos de enseñanza y que por no haberse formalizado ocupación real, no se practicaron actuaciones.

2) No ha habido tomas de las casas de estudios en forma violenta como lo suponen los señores legisladores.

3) No se ha tomado ninguna medida en base a lo expuesto en el punto 1º.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario José Franco
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Consejo Asesor Gremial de la Caja de Previsión Social, enviando nota y resolución sobre el proyecto de ley de jubilación de magistrados del Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor Presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a la resolución que acompaña la nota.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Viedma, 27 de agosto de 1973.

VISTO:

La maniobra inconstitucional y desprovista del me-

nor concepto previsional encarada por el Poder Judicial al pretender promover un proyecto de ley que "beneficiaría" a los magistrados y funcionarios del sector, con fondos recaudados de los afiliados; el Consejo Asesor Gremial de la Caja de Previsión Social,

R E S U E L V E :

Primero: Repudiar el mencionado proyecto por cuanto pretende asfixiar aún más a la Caja y por ende a los sectores aportantes.

Segundo: La mencionada maniobra constituye lisa y llanamente una extralimitación de sus funciones, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Provincial, artículo 139º, inc. 5).

Tercero: Dirigirse al Poder Legislativo a fin de que no sancione el mencionado proyecto por atentar contra los intereses de los trabajadores.

Cuarto: Peticionar al Poder Ejecutivo para que haga uso del derecho a veto, en caso de que la mencionada presentación prospere.

Quinto: Solicitar a las respectivas entidades gremiales a que declaren el estado de alerta de sus bases.

Sexto: Destacar a la opinión pública que la sanción del mencionado proyecto crearía una desigualdad irritativa frente al resto de los afiliados a la Ley 59, sentando un precedente funesto en el desarrollo de una sana política previsional.

Julio A. Serrano
Presidente

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — No escuché quiénes eran los firmantes.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — El señor Julio A. Serrano.

SR. ECHARREN. — ¿En qué calidad lo hizo?

SR. SECRETARIO (Delavaut). — En calidad de presidente, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Superior Tribunal de Justicia, incorporando a la remuneración del Poder Judicial, la bonificación por zona desfavorable, y por unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del siguiente

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Incorpórase a la remuneración del personal del Poder Judicial, a partir del 1º de mayo de 1973, la bonificación por zona desfavorable, prevista por el artículo 5º, inciso 11), de la Ley 818/73, cuyo porcentaje se liquidará de acuerdo con las normas vigentes.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de agosto de 1973.

Asuad - Osán - Roa - Sicardi - Fabiani
Sánchez - Echarren - Lapuente - Garrido

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — El bloque Justicialista solicita que se reserve este proyecto en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Judicial, sobre reglamentación de recursos de casación e inconstitucionalidad, y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del mismo en general, sin perjuicio de las observaciones que pudieran formularse en el recinto, en oportunidad del tratamiento en particular de los artículos del presente proyecto.

Integra el presente despacho el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Capítulo Primero

RECURSO DE CASACION

PROCEDENCIA:

Artículo 1º — El recurso de casación podrá ser interpuesto contra las sentencias Criminales y Correccionales de las Cámaras de Apelación por los siguientes motivos:

- 1) Inobservancias o errónea aplicación de la ley sustantiva.
- 2) Inobservancia de normas constitucionales de garantía procesal, y de las que el Código de Procedimiento en lo Criminal establece bajo pena de inadmisibilidad, caducidad o nulidad, siempre que, con excepción de los casos de nulidad absoluta, el recurrente haya reclamado oportunamente la subsanación del defecto, si era posible, o hecho protesta de recurrir en casación.

RESOLUCIONES RECURRIBLES

Art. 2º — Podrá deducirse casación además de los casos especialmente establecidos por la ley y con las limitaciones establecidas en los artículos siguientes, contra las sentencias definitivas y los autos que pongan fin a la acción o a la pena, o hagan imposible que continúe, denieguen la extinción, o suspensión de la pena.

RECURSO DEL MINISTERIO FISCAL Y QUERELLANTE

Art. 3º — El Ministerio Público y el querellante podrán recurrir, además de los autos a que se refiere el artículo anterior:

- 1) De la sentencia absolutoria, cuando haya pedido la condena del imputado a más de dos años de prisión, trescientos mil pesos de multa o cinco años de inhabilitación.
- 2) De la sentencia condenatoria, cuando haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior en más de tres años de la requerida.
- 3) Si ejerciere la acción civil, siempre que el agravio sea superior a cien mil pesos.

RECURSO DEL IMPUTADO

Art. 4º — El imputado podrá recurrir:

- 1) De la sentencia correccional que lo condene a más de seis meses de prisión o cien mil pesos de multa.
- 2) De la sentencia criminal, siempre que se lo condene a más de dos años de prisión, trescientos mil pesos de multa o cinco años de inhabilitación.
- 3) De la resolución en que se le imponga una medida de seguridad por tiempo indeterminado.
- 4) De los autos en que se deniegue la extinción, o suspensión de la pena.
- 5) De la sentencia que lo condene a restitución o indemnización de un valor total superior a cien mil pesos.

RECURSO DEL CIVILMENTE DEMANDADO

Art. 5º — El civilmente responsable podrá recurrir en casación cuando puede hacerlo el imputado y no obstante la inacción de éste, siempre que se declare su responsabilidad.

RECURSO DEL QUERELLANTE ACTOR CIVIL

Art. 6º — El querellante cuando ejerciere acción civil, podrá recurrir:

- 1) De la sentencia Correccional, cuando el agravio sea superior a cien mil pesos.
- 2) De la sentencia Criminal, cuando el agravio sea superior a trescientos mil pesos.

INTERPOSICION

Art. 7º — El recurso de casación será interpuesto ante la Cámara que dictó la resolución impugnada, dentro del término de diez días y mediante escrito con firma de letrado, en el cual se citarán concretamente las disposiciones legales que se consideren violadas o erróneamente aplicadas y se expresará cuál es la aplicación que se pretende. Cada motivo deberá ser indicado separadamente. Fuera de esta oportunidad no podrá alegarse ningún otro.

PROVEIDO

Art. 8º — El Tribunal proveerá, en el término de tres días, lo que corresponda. Cuando conceda el recurso, emplazará a los interesados y elevará el expediente al Superior Tribunal de Justicia quien una

vez recibidas las actuaciones emplazará a los interesados para que en el término de tres días mantengan el recurso. En caso de denegatoria será de aplicación el artículo 514, inciso 1º del Código de Procedimiento.

TRAMITE

Art. 9º — Si en el término del emplazamiento no compareciere el apelante ni se produjere adhesión, se declarará desierto el recurso de oficio y a simple certificación de Secretaría, devolviendo en seguida las actuaciones.

Cuando el recurso sea mantenido y el Superior Tribunal no lo rechace, el expediente quedará por diez días en la oficina, para que los interesados los examinen. Vencido ese término, el Presidente fijará audiencia para informar, con intervalo no menor de diez días, y señalará el tiempo de estudio para cada miembro del Superior Tribunal.

AMPLIACION DE FUNDAMENTOS

Art. 10º — Durante el término de oficina, el Ministerio Público y las partes podrán desarrollar o ampliar por escrito los fundamentos de los motivos propuestos, siempre que bajo la pena de inadmisibilidad acompañen las copias necesarias de aquél, los que serán entregados inmediatamente a los adversarios.

DEFENSORES

Art. 11º — Las partes deberán actuar bajo patrocinio letrado. Cuando en caso de recurso interpuesto por otro, el imputado no comparezca ante el Superior Tribunal o quede sin defensor, el Presidente nombrará en tal carácter al Defensor de Pobres y Ausentes.

DEBATE

Art. 12º — El debate se efectuará el día fijado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º, con asistencia de todos los miembros del Superior Tribunal que deben dictar sentencia. No será necesario que asistan y hablen todos los abogados de las partes. La palabra será concedida primero al defensor recurrente, pero si también hubiese recurrido el Ministerio Público, primero hablará el representante de éste.

No se admitirán réplicas, mas el defensor del imputado podrá antes de la deliberación presentar notas escritas.

DELIBERACION

Art. 13º — Terminada la audiencia, el Superior Tribunal pasará a deliberar en sesión secreta a la que sólo podrá asistir el Secretario, bajo pena de nulidad y resolverá todas las cuestiones que hayan sido objeto del recurso dictando sentencia por mayoría de votos, valorando los actos del debate según su libre convicción. Cuando en la votación se emiten más de dos opiniones sobre las sanciones que correspondan, se aplicará el término medio.

La deliberación podrá ser diferida para otra fecha, cuando la importancia de las cuestiones planteadas o lo avanzado de la hora así lo aconsejen.

La sentencia se dictará dentro de un plazo máximo de veinte días, observándose en lo pertinente el artículo 495º.

CASACION POR VIOLACION DE LA LEY

Art. 14º — Si la resolución impugnada hubiere violado o aplicado erróneamente la ley sustantiva, el Tribunal la casará y resolverá el caso con arreglo a la ley y a la doctrina cuya aplicación declare.

ANULACION

Art. 15º — Si hubiere inobservancia de las normas procesales referidas en el artículo 1º, inciso 2º, el Superior Tribunal anulará lo actuado y remitirá el proceso al Tribunal que corresponda para su sustanciación.

RECTIFICACION

Art. 16º — Los errores de derecho en la fundamentación de la sentencia impugnada que no hayan influido en la resolución, no la anularán pero deberán ser corregidos. También lo serán los errores materiales en la designación o el cómputo de las penas.

LIBERTAD DEL IMPUTADO

Art. 17º — Cuando por efecto de la sentencia deba cesar la detención del imputado, el Superior Tribunal ordenará directamente la libertad.

Capítulo Segundo

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

PROCEDENCIA

Art. 18º — El recurso de inconstitucionalidad podrá interponerse contra la sentencia definitiva o autos mencionados en el artículo 2º si se hubiere cuestionado la constitucionalidad de una ley, ordenanza, decreto o reglamento que estatuyan sobre materia regida por la Constitución y la sentencia o el auto fueren contrarios a las pretensiones del recurrente.

PROCEDIMIENTO

Art. 19º — Serán aplicables a este recurso las disposiciones del capítulo anterior relativas al procedimiento y forma de dictar sentencia.

Capítulo Tercero

Art. 20º — La presente ley queda incorporada al Código de Procedimiento en lo Criminal que rige en la provincia por imperio del artículo 193º de la Constitución.

Art. 21º — Sus disposiciones serán aplicables a todos los recursos de casación e inconstitucionalidad que se planteen en materia penal a partir de su vigencia legal, y solamente tendrá efecto retroactivo para considerar presentados en término aquellos en los cuales no se haya dictado sentencia definitiva.

Art. 22º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1973.

Asuad - Ramírez - Sicardi - Echarren
Sánchez - Ramasco

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el pro-

yecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, referente a la derogación de la ley N° 547, y por unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley N° 547.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1973.

Asuad - Ramírez - Sicardi - Echarren
Sánchez - Ramasco

ANTECEDENTES

Señor Presidente de la Legislatura:

Elevo a usted las presentes actuaciones con ante proyecto de ley por el cual se propicia la derogación de la Ley 547 sancionada el 15 de mayo de 1969.

Por la citada norma legal se sustituye el artículo 402º del Código de Procedimientos Penales, estableciéndose que para la entrada y registro en la sede asiento de los Poderes Ejecutivo, Legislativo provincial y municipios, el Juez necesitará autorización de los representantes de dichos poderes.

Asimismo, se dispone que los juicios contables que sean necesarios practicar por orden Judicial sobre documentos públicos correspondientes a dichos poderes, deberán ser realizados única e indefectiblemente por la Contraloría General de la Provincia. En los casos de juicios contables a los municipios, la intervención de la Contraloría será iniciada por el Tribunal de Cuentas o Concejo Municipal, por orden del Juez competente.

Por el agregado al artículo 17º, referido a las cuestiones prejudiciales al ejercicio de la acción penal, la enmienda fija que para la promoción de las sanciones derivadas de los delitos de malversación de caudales públicos, será previo la intervención de la Contraloría General de la Provincia, no dándose curso al proceso sin la resolución de ese organismo en el respectivo juicio de cuentas y responsabilidad que establece la Ley 170.

Que a poco de sancionada la Ley del Superior Tribunal de Justicia por Acordada N° 229/69 del 4 de setiembre de 1969, solicitó al Poder Ejecutivo que en uso de las facultades legislativas vigentes en ese momento, se derogara la norma en cuestión, fundándose la petición en los siguientes argumentos:

a) Con relación al artículo 402º del Código de Procedimiento Penal, la reforma restringida "la potestad represiva del Estado ejercida por los órganos jurisdiccionales instituidos al efecto, en cuanto limita la facultad investigativa de la verdad real como fin último del proceso penal, tanto al sujetar la entrada y registro en la sede de los poderes a la autorización de sus representantes, como al disponer que los juicios contables sobre documentos públicos sean practicadas única e indefectiblemente por la Contraloría General".

b) En cuanto al artículo 17º, la enmienda es de dudosa validez constitucional "al establecer por vía procesal una cuestión prejudicial de carácter admi-

nistrativa que podría desembocar en un irritante privilegio en determinados tipos de procesos, según sea su agente activo".

c) En su momento los colegios de abogados manifestaron su disconformidad con la Ley 547 y Fiscalía de Estado en dictamen N° 7.217/69 expresa adhesión "al criterio que propicia la derogación de la Ley 547 y la nueva puesta en vigencia de los artículos 402º y 17º del Código de Procedimientos Penales".

ch) El Gobierno de la Provincia de Río Negro sostiene que los funcionarios no deben tener privilegios de ningún tipo en su sometimiento al Poder Judicial.

Saludo a usted con atenta consideración.

Mario José Franco

Gobernador de la Provincia de Río Negro

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito, señor Presidente, igual tratamiento para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de ley sobre reformas al Código Procesal Penal, presentado por el Superior Tribunal de Justicia y, por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del mismo en general, sin perjuicio de las observaciones que pudieran formularse en el recinto, en oportunidad del tratamiento en particular de los artículos del presente proyecto.

Integra el presente despacho el proyecto presentado por el Superior Tribunal de Justicia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Modificanse los textos de los artículos 376 377, 377 bis, 377 tris, 377 quater, 379, 389 y 392 del Código Procesal Penal, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 376: Podrá concederse la excarcelación del procesado bajo alguna de las cauciones determinadas en este título, en los siguientes casos: 1) Cuando su prisión preventiva se hubiese decretado con relación a un hecho, aunque cayere bajo más de una sanción penal, cuya pena privativa de libertad no excediere en su máximo de diez años ni en su mínimo de dos; 2) Cuando su prisión preventiva se hubiese decretado con relación a hechos independientes, aunque a éstos correspondieren pena privativa de libertad superior a diez años, si por las características de los mismos, y condiciones personales del sujeto, pudiese ser eventualmente de aplicación el artículo del C. Penal; 3) Cuando hubiese agotado en detención o prisión preventiva, que según el C. Penal fuese computable para el cumplimiento de la pena, la prevista como máximo, para el o los hechos que se le imputen, o la solicitada por el agente fiscal. 4) Cuando la pena privativa de la libertad solicitada por el Agente Fiscal permitiera la aplicación del artículo 26º del C. Penal.

5) Cuando la pena privativa de libertad solicitada por el agente fiscal permitiera, conforme al tiempo de prisión preventiva cumplida y computable, el ejercicio del derecho acordado a los condenados por el artículo 13º del C. Penal; 6) Cuando la sentencia no firme, imponga pena que permita el ejercicio del derecho, acordado por el artículo 13º del C. Penal.

Artículo 377: No se concederá la excarcelación, cuando: 1) Exista condena anterior a pena privativa de libertad y no hayan transcurrido los plazos previstos en el artículo 50º del C. Penal; 2) Hayan transcurrido los plazos del artículo 50º del CC. Penal pero el sujeto registre dos o más condenas anteriores a penas privativas de libertad y por hechos dolosos; 3) Por la índole del delito y de las circunstancias que lo han acompañado o por la personalidad del imputado, fuere inconveniente la concesión del beneficio en razón de su peligrosidad o por la gravedad y repercusión social del hecho.

Artículo 377 bis: Toda persona que considere pueda ser imputada por un delito, en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en que ésta se encuentre, podrá, por sí o por terceros, solicitar al Juez que entienda en la misma, su eximición de prisión, y si al Juez le fuere desconocido, el pedido podrá hacerse al Juez de Turno.

Artículo 377 tris: El Juez, en este caso, calificará el o los hechos de que se trate, determinará si son de aquellos que autorizan la excarcelación y, si no existieren motivos para creer que beneficiado tratará de eludir la acción de la justicia o entorpecer sus investigaciones, podrá concederla, estableciendo la caución correspondiente y eventualmente, si fuera real, su monto.

Art. 377 quater: La ausencia en autos de informes de antecedentes del beneficiado no obstará a la concesión de la eximición de prisión. El favorecido cumplirá la caución exigida y las condiciones establecidas para la excarcelación.

Artículo 379: La caución, en cualesquiera de sus formas, tendrá por único objeto garantizar la comparecencia del procesado, cuando fuere llamado o citado por el Juez que conociere de la causa.

Art. 389: El Ministerio Fiscal y el Juez deberán expedirse sucesivamente en las eximiciones de prisión o excarcelaciones que se soliciten, en el plazo perentorio e improrrogable, en conjunto y para ambos, de veinticuatro horas.

Art. 392: Si el procesado no compareciese al llamado del Juez durante el proceso, se decretará orden de detención contra el imputado que no lo hiciera dentro de cinco días de haber sido intimado fehacientemente, haciéndose efectiva la caución real que pudiera el mismo haber prestado.

Si el fiador o dueños de los bienes dados en la garantía no presentaren al procesado en el término que fije el Juez, se procederá a hacer efectiva la garantía. El fiador podrá ofrecer a embargo bienes del procesado.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1973.
Asuad - Ramírez - Sicardi - Echarren
Sánchez - Ramasco

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Giménez, Sicardi, Osán, Wucusich y Fabiani, referente donde declara en estado de emergencia zonas aledañas a Bariloche y poblaciones de la provincia donde agrupan villas miseria, y atento a que los autores de la iniciativa modifican el texto del proyecto original manteniendo los fundamentos que inspiró el mismo por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

— — —

Artículo 1º — Declárase la urgente necesidad social de erradicar los conglomerados urbanos de la provincia que se encuentran en situación de emergencia y que por lamentables circunstancias históricas se los ha denominado "villas miseria".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Subsecretaría de Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, procederá a elaborar un Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, el que será sometido a consideración de la Legislatura, dentro de los noventa días de promulgada la presente ley.

Art. 3º — Estará a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales:

- a) Formar una comisión popular que asesore al Ministerio en la materia, llamando a integrar a representantes de los sectores empresarios, gremiales y culturales de la provincia.
- b) Ordenar un censo familiar, laboral, sanitario y educacional de los grupos humanos de que se trata.
- c) Proyectar medidas prioritarias inmediatas de auxilio, traslado y mejoras de las familias que ocupan dichas villas.

Art. 4º — El plan dispuesto en el artículo 2º, comprenderá un programa mediano y de fondo, que erradique definitivamente tales conglomerados urbanos, llevándolos a nuevos centros en donde puedan vivir con dignidad y que posibilite la plena ocupación laboral, la educación y la atención de la salud.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo, al elaborar los planes de vivienda, dentro del Plan Trienal de Gobierno, destinará una parte de los recursos previstos para la materia, para el cumplimiento del programa previsto en esta ley, siendo de la exclusiva responsabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Vivienda, la construcción de viviendas suficientes y adecuadas para los núcleos urbanos ya identificados.

Art. 6º — En la estructuración del plan que se ordena elaborar en el artículo 2º, se dará prioridad de aplicación a las villas de emergencia que se encuentran en el ejido urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 7º — Exhórtase a todos los sectores económicos y sociales de la provincia a apoyar material y moralmente la realización de este plan, a cuyo efecto el Ministerio de Asuntos Sociales cursará las invitaciones

pertinentes, dando a publicidad las contribuciones de todo orden que se alleguen a la respectiva comisión.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de Rentas Generales.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de agosto de 1973.

Asuad - Osán - Roa - Sicardi - Fabiani
Paolini - Riveira de Ayala - Scatena
Sánchez - Echarren - Volonteri - Ducás
Lapuente - Garrido - Ramasco

III — ASUNTOS PARTICULARES

- Del Consejo Provincial Justicialista de Cinco Saltos, denunciando campaña de provocación para perturbar proceso electoral.
- Del señor intendente de Río Colorado, haciendo saber complacencia por expropiación tierras en esa localidad.
- De la Asociación Tribunales de Río Negro, solicitando preferente despacho al proyecto de ley que asigna bonificación por zona desfavorable.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Como existe un pedido de reserva por parte del señor diputado Asuad con relación a este tema, entiendo que también esta nota que forma parte del mismo, debería agregarse a los antecedentes que se reservaron en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que inicie gestiones ante las autoridades de Gas del Estado a efectos de dotar de servicios de gas a la localidad de Darwin.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, agosto de 1973.

Edmundo Espeche - Jorge López Alfonsín - Antonio Garrido - Osvaldo
Lapuente - Hugo Ramasco

FUNDAMENTOS

Darwin, enclavada en el Valle Medio, sobre la ruta nacional N° 22, con una población de 130 familias incluidas las radicadas en la Colonia Ferroviaria, carece de este importante servicio pese a estar prácticamente atravesada por el gasoducto Challacó-Puerto Rosales.

Convenios celebrados entre la provincia, municipios y Gas del Estado posibilitaron la habilitación de este vital servicio al resto de las localidades del Valle Medio hace más de seis años.

Razones aparentemente injustificadas impidieron que en Darwin se realizaran las obras correspondientes, por lo que estimamos de estricta justicia lograr su ejecución a breve plazo, teniendo en cuenta las amplias posibilidades de progreso, lo ínfimo de su costo dada la cercanía de paso del gasoducto.

Por los motivos expuestos solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

— Asuntos Económicos.

b)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que apoye las gestiones que realiza la Federación Rionegrina de Básquetbol ante la Confederación Argentina de dicho deporte, para que las entidades que actualmente militan en la Federación de Básquetbol de Neuquén, sean inmediatamente incorporadas dentro de la jurisdicción de la primera.

Art. 2º — Asimismo, se recomienda al Poder Ejecutivo, a cesar todo tipo de ayuda, subsidio, créditos, etcétera, a las entidades deportivas que militan en Federaciones ajenas a los límites políticos de la provincia, con excepción de los autorizados expresamente por las Federaciones Rionegrinas.

Art. 3º — De forma.

Viedma, agosto de 1973.

Oswaldo Lapuente - Jorge López Alfonsín - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche - Antonio Garrido

FUNDAMENTOS

Desde hace algunos años se encuentra a resolución de la Confederación Argentina de Básquetbol un pleito jurisdiccional que afecta a la Federación Rionegrina de ese deporte.

Algunos clubes de Cinco Saltos, Cipolletti y Allen se han afiliado a la Federación Neuquina, participando en los certámenes oficiales y también en campeonatos argentinos.

Los artículos 9º, 33º, incs. b), d) y concordantes del Estatuto de la Confederación Argentina de Básquetbol es suficientemente explícito: "Son jurisdicción de las federaciones, los distintos territorios provinciales, que surgen de la división política argentina", y eso, señor Presidente, en este caso no se cumple, con el consiguiente perjuicio para la actividad deportiva de nuestra provincia, que se ve perjudicada por la actitud de ciertos dirigentes que no apoyan a la institución madre que nuclea a ese deporte, por lo que es necesario la inmediata intervención del poder político para que cese de inmediato esta anormalidad, ubicando las cosas en su exacto lugar, además de tomar las medidas necesarias para que esos clubes dejen de recibir el apoyo de los organismos oficiales hasta tanto encausen su proceder conforme lo establece el estatuto y reglamento de la CABB.

Viedma, agosto de 1973.

— Asuntos Sociales.

c)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, solicita al Poder Ejecutivo, a pedido de los legisladores Jorge A. López Alfonsín, Hugo A. Ramasco, Oswaldo Lapuente, Edmundo Espeche y Antonio Garrido, que se informe sobre los siguientes puntos:

Artículo 1º — Cuáles son las razones para que continúen intervenidos organismos autárquicos de la provincia, que lo fueron ilegalmente hecho por Decreto.

Art. 2º — Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo que informe cuándo constituirán orgánicamente dichas entidades autárquicas, tal como lo prevee la legislación vigente.

Viedma, agosto de 1973.

Jorge A. López Alfonsín - Hugo A. Ramasco - Oswaldo Lapuente - Edmundo Espeche - Antonio Garrido

FUNDAMENTOS

Sin razones institucionales claras, el Poder Ejecutivo intervino oportunamente varias entidades autárquicas (entre otros, el Consejo Provincial de Salud Pública, la Caja de Previsión Social, etcétera).

Dado el tiempo transcurrido, y no existiendo información precisa del Poder Ejecutivo con relación a las causas de esta prolongada intervención, es preciso que la Legislatura tome conocimiento de esta anomalía institucional.

Viedma, agosto de 1973.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de hasta doscientos mil pesos (\$ 200.000) al Club Social y Deportivo Cipolletti, de la ciudad del mismo nombre.

Art. 2º — Dicho subsidio será destinado por la entidad a financiar su intervención en el campeonato Nacional de fútbol de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Art. 3º — La Tesorería de la Provincia procederá a entregar la suma mencionada a la comisión directiva de la entidad beneficiaria, la que deberá rendir cuenta de la inversión respectiva conforme a los fines de la presente Ley, reembolsando el saldo eventual que pueda resultar.

Art. 4º — El gasto respectivo, será imputado a Rentas Generales.

Art. 5º — De forma.

Roa - Ramírez - Paolini - Sicardi
Sra. Ayala

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una vieja y gloriosa institución social y deportiva de la provincia ha logrado el privilegio de intervenir con su escuadra superior de fútbol en el campeonato Nacional organizado por la Asociación del Fútbol Argentino.

Es la primera oportunidad que se produce tal evento en la historia deportiva de la provincia, hecho que enorgullece a todos los rionegrinos.

Ese honor ha correspondido al Club Social y Deportivo Cipolletti, y el pueblo de la provincia ha rodeado sus colores con cariño y con renunciamiento de toda bandería pueblerina.

La Legislatura de Río Negro, interpretando el sentimiento y la voluntad popular, debe estar presente junto a este club, que en esta emergencia nos representa a todos, y por ello auspiciamos este proyecto de Ley subsidiando la campaña que se le avecina, de por sí de altos costos económicos, para que la empresa sea llevada a cabo con las mejores posibilidades.

Creemos además interpretar así los viejos conceptos del General Perón, nuestro conductor, sobre el deporte nacional, que tanto apoyo recibiera durante su histórica gestión de gobierno.

Por todo ello, pedimos el voto unánime de los señores legisladores para la sanción inmediata de este proyecto de Ley.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro se proceda a la apertura de una línea de créditos especiales de fomento para que las cooperativas de consumo puedan incrementar su capital con la finalidad de extender sus servicios incorporando personas de escasos recursos y que inclusive puedan, en los casos que técnicamente resulte factible, proceder a la apertura de sucursales en zonas urbanas periféricas.

Art. 2º — De forma.

Viedma, agosto de 1973.

Edmundo Espeche - Osvaldo Lapuente
Hugo A. Ramasco - Antonio Garrido
Jorge A. López Alfonsín

FUNDAMENTOS

La eficaz labor que han desarrollado y efectúan las cooperativas de consumo en el ámbito provincial, obliga a extender los beneficios de las mismas a las barriadas de las distintas ciudades rionegrinas en las que operan sociedades de esta naturaleza.

— Asuntos Económicos.

f)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A :

Artículo 1º — Que, la Constitución de 1853, al reconocer en su artículo 14º el derecho de todo habitante de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, no realizó sino un reconocimiento de un de-

recho natural de nobilísima estirpe, porque corresponde a la porción inmateral de nuestro ser, su dignidad y elevación.

Art. 2º — Que, el mencionado artículo 14º de la Constitución Nacional asegura la absoluta libertad de emitir las ideas, pero no la impunidad de las ofensas a la moral, al orden público y a los derechos de terceros.

Art. 3º — Que, la garantía constitucional de la libertad de prensa e información radica fundamentalmente en el reconocimiento de que todos los habitantes gozan de la facultad de publicar y emitir sus ideas sin censura previa.

Art. 4º — Que, entre las libertades, la de prensa e información son unas de las que poseen mayor entidad, al extremo de que sin su debido respeto existiría sólo una democracia desmedrada o puramente nominal.

Art. 5º — Que, el principio de libertad de pensamiento, de información y de prensa, excluye el ejercicio del poder restrictivo de la censura previa, mas de ninguna manera eximen de responsabilidad al abuso y al delito en que se incurriere por este medio.

Art. 6º — Que, realmente, condena y deplora el ejercicio abusivo por parte del Poder Ejecutivo Nacional al restringir y/o alterar la libertad de prensa e información en contra de expresas disposiciones constitucionales peticionando la inmediata derogación de las mismas.

Viedma, agosto de 1973.

Osvaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco
Antonio Garrido - Edmundo Espeche
Jorge A. López Alfonsín

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

g)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para por intermedio del Ministerio del ramo realice las gestiones necesarias para que se practiquen inspecciones a las empresas destinadas a la explotación del yeso, en la zona de Allen, y verificar las condiciones de trabajo en que desenvuelven sus tareas los obreros del ramo.

Art. 2º — Que, por intermedio del Banco de la Provincia se proceda a la apertura de una línea de créditos de fomento con bajo interés para que las empresas puedan financiar la construcción y/o reparación de viviendas fijas o móviles para el personal dedicado a esas tareas.

Art. 3º — De forma.

Viedma, agosto de 1973.

Osvaldo Lapuente - Antonio Garrido
Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

Jorge A. López Alfonsín
— Asuntos Sociales y Asuntos Económicos.

h)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Consejo Provincial de Educación, concrete los estudios necesarios para instalar en el próximo período escolar, una escuela fija o móvil, según resulte más conveniente, que imparta enseñanza primaria a los alumnos que son hijos de los trabajadores de las canteras de yeso en la zona de Allen.

Art. 2º — De forma.

Viedma, agosto de 1973.

Oswaldo Lapuente - Antonio Garrido

Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

Jorge A. López Alfonsín

— Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar los estudios y posterior construcción e instalación de un mástil de madera lustrada para ser entronizado, primero, en el recinto del Centro Cultural Municipal hasta la finalización del definitivo en el Palacio Legislativo y luego, en este último edificio, al lado derecho del estrado presidencial, con una altura acorde a las estructuras de los mismos.

Art. 2º — En cada sesión, una vez que se haya pasado lista y dado por iniciada ésta, un señor legislador, siguiendo el orden alfabético de sus apellidos, procederá, a invitación de Presidencia, a izar nuestra enseña nacional, mientras los demás legisladores, junto con el público asistente, miembros del Cuerpo de Taquígrafos y demás colaboradores de la Cámara, permanecerán de pie aplaudiendo el izamiento.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales de la Provincia.

Art. 4º — De forma.

Héctor Oscar Osán
Legislador

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Siendo la Bandera argentina uno de nuestros más caros símbolos patrios, nuestra Legislatura le va a rendir, en todas y cada una de las sesiones que la misma realice, un homenaje permanente ya que la misma, de concretarse en realidad este proyecto, estará presidiendo, en forma simbólica, desde lo alto de su mástil, nuestras deliberaciones.

El mástil, con nuestra enseña patria, será emplazado dentro del recinto, hacia la derecha del estrado presidencial.

En cada sesión, un señor legislador, siguiendo el orden alfabético de sus apellidos, procederá, a invitación de Presidencia, a izar nuestra enseña nacional, mientras los demás legisladores, junto con el público asistente, taquígrafos y demás colaboradores del Cuerpo, permanecerán de pie aplaudiendo el izamiento.

De concretarse esta iniciativa en Ley, casi permanentemente honraremos a su creador, General Manuel Belgrano. Además, todos nosotros viviremos ese maravilloso momento del izamiento con verdadera unción patriótica y nos hará revivir, día a día, nuestros sanos sentimientos de argentinidad a los cuales somos tan afectos.

Por otra parte, considera el autor que es ideal el momento para proceder a la instalación del mástil, porque precisamente está en plena construcción nuestro recinto legislativo.

Héctor Oscar Osán
Legislador

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN. — Solicito que se lean los fundamentos del proyecto que se acaba de enunciar.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

J)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Crease la Dirección de Escuelas Excepcionales, dependientes del Consejo Provincial de Educación que atenderá la organización de escuelas especiales para niños diferenciados, con deficiencias psíquicas, físicas o que hayan demostrado tener problemas de conducta o incompatibilidad social.

Art 2º — La Dirección de Escuelas Excepcionales, establecerá con carácter obligatorio, la realización anual de un censo de niños deficitarios y desarrollará en los períodos de inscripción de las escuelas primarias, un test de capacitación y medición del coeficiente intelectual de los educandos a ingresar en el primer grado.

Art 3º — La Dirección de Escuelas Excepcionales impartirá las normas metodológicas que considere necesarias para la obtención de los fines normativos que se fijan en esta Ley, promoviendo:

- Estudios genéticos, electroencefalográficos, endocrinológicos, oftalmológicos, audiométricos y psicológicos para estructurar en forma coordinada la pedagogía a seguir.
- Realización de conferencias para maestros de escuelas comunes primarias, con asistencia obligatoria para impartir conocimientos de la escuela diferenciada y sus fines.
- Instrumentar de manera conjunta con el ministerio del ramo y el Instituto Nacional de Salud Mental todo lo relativo a la adquisición y provisión de los distintos fármacos y medicación clínica.

d) Difundir e informar sobre lo que representan las escuelas diferenciadas y la relevante obra de asistencia, protección, reeducación y rehabilitación que ellas realizan, esclareciendo las causas socio-económicas-médicas que llevan a la aparición del cuadro del niño diferenciado;

Art 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo, a la creación de un hogar-granja para el funcionamiento en el mismo una escuela de educación diferenciada, que se establecerá en la localidad de Allen, tomando como base el personal de la escuela diferenciada N° 2.

Art 5º — A los efectos de la instalación del hogar-granja para niños diferenciados como experiencia piloto en la localidad de Allen, el Poder Ejecutivo con la máxima celeridad y dándole intervención a la municipalidad local, procederá a efectuar la reserva del terreno destinado a tal fin.

Art 6º — El Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, procederá a reglamentar la presente Ley, dentro de los 90 días de su promulgación.

Art 7º — El Poder Ejecutivo, incluirá en el próximo ejercicio presupuestario, las partidas correspondientes, para cumplimentar la presente Ley.

Art 8º — De Forma.

— Carlos Volonteri — Rodolfo Ducas —
Hugo E. Agüero — Edgar N. Echarren — José Juan Sánchez.

Fundamentos:

Sometemos a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de ley propiciando la creación de la Dirección de Escuelas Excepcionales, con dependencia del Consejo Provincial de Educación, como organismo específico, para atender el problema de la educación diferenciada que se imparte en la provincia. Si bien es cierto que las actuales escuelas diferenciadas que funcionan en Río Negro vienen desarrollando una impropia y meritoria labor en la delicada tarea asignada, y que sus resultados demuestran elocuentemente el esfuerzo y la ponderable vocación de servicio entregados, no es menos cierto que las mismas por la índole de sus funciones, requieren un tratamiento especial sustancialmente diferentes de las escuelas comunes. Sostenemos la necesidad de implementar a través de la Dirección que propugnamos, una estructura idónea con suficiente capacidad de maniobra, como para abordar con intensidad el tratamiento integral que merecen las escuelas diferenciadas y su particular sistema educativo. El cuadro del niño diferenciado, tal cual lo demuestran las modernas experiencias pedagógicas aplicadas, abarca un amplísimo espectro que muestran muy diferentes matices. La vieja concepción que le asignaba a la escuela para diferenciados un aspecto meramente protector y asistencial, ha sido desbordado a la luz de nuevas concepciones encaminadas a lograr la reeducación y la rehabilitación del niño afectado. De cualquier forma, es imperioso que las autoridades educativas de nuestra provincia, le brinden al problema del diferenciado, toda la importancia y significación que realmente inviste. Es necesario, v. gr. que se realice coordinadamente y con carácter anual un censo escrupuloso de niños deficitarios que permita evaluar con exactitud, la cantidad y calidad de niños que presentan el cuadro. Estimamos también esencial, la realización periódica de tests de capacitación y medición del coeficiente intelectual, en los períodos de inscripción en las escuelas primarias, a los efectos de detectar con precisión los

nuevos casos que puedan aparecer en la población infantil,

Finalmente y a título de experiencia piloto, solicitamos al Poder Ejecutivo, la instalación en la localidad de Allen, de un hogar-granja para la atención de los niños diferenciados de la zona de influencia adyacente.

Experiencias realizadas con singular éxito en países europeos, han demostrado el alto grado de eficacia que se obtiene a través de establecimientos como el propuesto, habiéndose comprobado fehacientemente, que las labores de granja, se adaptan con particular significación a la tarea de readaptación a los diferenciados. La elección del personal de la Escuela Diferenciada N° 2, no es antojadiza ni obedece a una actitud meramente caprichosa. Los excelentes resultados obtenidos en dicha escuela, a pesar de las carencias que pueden apuntarse para todos los establecimientos similares que funcionan en nuestro territorio, han demostrado en grado superlativo la perseverancia y la idoneidad que lo caracteriza y lo coloca en condiciones óptimas para colaborar en la experiencia solicitada.

Por los motivos expuestos.

— Rodolfo Ducas.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General, Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA LEY
LEY:

Artículo 1º — Apartir de la sanción de la presente ley, los agentes que hubieren cesado en la administración pública provincial de oficio o por renuncia, con el objeto de acogerse a los beneficios del régimen previsional vigente en la provincia, tendrán derecho a continuar percibiendo hasta seis meses de sueldo, como anticipo de su haber jubilatorio.

Art 2º — Para hacerse acreedor al beneficio establecido en el art 1º, el agente deberá acreditar mediante certificación expedida por la Caja de Previsión de la Provincia, haber iniciado las actuaciones respectivas y reunir los recaudos necesarios para obtener el beneficio previsional correspondiente.

Art 3º — La Caja de Previsión de la Provincia, una vez otorgado el beneficio previsional al agente, practicará las detenciones correspondientes, hasta cubrir los importes anticipados y dispondrá el reintegro pertinente.

Art 4º — El Poder Ejecutivo, dictará la reglamentación respectiva, dentro del plazo de 90 días de la promulgación de la presente Ley.

Art 5º — De forma.

— Edgar N. Echarren — Carlos Volonteri
Rodolfo Ducas — José Juan Sánchez
Hugo E. Agüero.

Fundamentos:

Resultaría casi un lugar común, explayarse sobre las vicisitudes que deben afrontar los agentes de la clase pasiva, para subvenir a sus más elementales necesidades de subsistencia y decoro desde el momento mismo que dejan de pertenecer a la clase activa.

Ríos de tinta han corrido sobre la necesidad de amparar al retirado o jubilado, que luego de destinar la mejor parte de su vida, al servicio y atención de un en-

te estatal, al acogerse a la jubilación o al retiro, comienza a experimentar toda suerte de carencias.

Es innegable, que el sistema previsional de la provincia, por ser un organismo nuevo y no ser excesivamente frondoso, cumple dentro de un nivel bastante aceptable, los compromisos de atención a la clase pasiva provincial. No obstante ello, no puede ignorarse, que desde el momento que un agente inicia los trámites jubilatorios, hasta que comienza a percibir los beneficios previsionales, transcurre un lapso, que en ocasiones suele prolongarse en demasía.

Para subsanar ese "período en blanco" que debe soportar el agente pasivo, es que presentamos a la consideración del cuerpo el precedente proyecto, confiando contar con la aprobación del mismo, visto los alcances eminentemente sociales que persigue.

— Rodolfo Ducas.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Créase el Fondo de Repoblación Ganadera para pequeños productores ovinos de la Provincia de Río Negro.

Art 2º — Designase al banco de la Provincia de Río Negro, co-autoridad de manejo para dicho fondo.

Art 3º — El fondo de Repoblación Ganadera para pequeños productores, se constituirá:

a) Con una incrementación de dos (2) puntos en las tasas de interés dispuestas para asistir normalmente a la ganadería de la provincia.

b) Por las tasas de interés que devengue el manejo de dicho fondo.

c) Por la partida inicial que fije para creación del fondo el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo para reglamentar dicho fondo el cual será utilizado para asistir a ganadores ovinos que posean hasta 1.500 animales.

Art 5º — Las tasas de interés no serán superiores al 8% anual ni los plazos inferiores a cuatro años.

Art. 6º — De forma.

Edgar N. Echarren - Carlos Volonteri -
José Juan Sánchez - Rodolfo Ducas -
Hugo E. Agüero.

FUNDAMENTOS

La creación del Fondo de Repoblación Ganadera, que se solicita por la presente iniciativa, tiene como fundamento esencial, el posibilitar la expansión económico-financiera del pequeño productor de hasta 1.500 cabezas de lanares.

Los duros años de sequía prolongada, despoblaron aceleradamente los campos dedicados a la cría del lanar en la zona, especialmente, sur y los paliativos circunstanciales que se fueron acordando para atender las necesidades de los productores laneros, no tuvieron ni la entidad ni la envergadura necesaria, para convertirse en soluciones de fondo. Interpretamos que el sufrido poblador que contribuye todos los días a forjar la grandeza de nuestra provincia tiene que contar dentro del organismo crediticio de la Provincia un

Fondo de Repoblación Ganadera que atienda sus solicitudes de manera efectiva y expeditiva. Generalmente el que más necesita para repoblar de hacienda lanar su campo devastado por los infortunios climáticos, comienza a peregrinar en dilatados trámites burocráticos, que a la postre tan sólo le significan una pérdida de tiempo, un abandono de sus tareas específicas y la no obtención de la ayuda crediticia solicitada.

En momentos que el país y la provincia necesitan perentoriamente implementar la estructura operativa que permita una explotación agropecuaria más racional, es necesario volver los ojos sobre los pequeños productores, que con perseverancia y tesón, contribuyen a forjar nuestra riqueza diaria.

Es menester crear las herramientas idóneas, para terminar con el desaliento que invade a los sectores productivos y medidas como la que propiciamos, se insertan dentro de un contexto que trata de fortificar al campo, nervio y motor, de la expansión económica que anhelamos para nuestra República.

Por los motivos expuestos.

José Juan Sánchez.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

II)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá la construcción de refugios para pasajeros en los principales accesos a la ruta nacional N° 23, en el tramo comprendido entre Aguada Cecilio y San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — El Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, estudiará y determinará los lugares y cantidad de refugios a construir y convendrá con la Dirección Nacional de Vialidad, en atención al carácter nacional de la ruta N° 23, la forma en que se levantarán los mencionados refugios.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad, a incluir en el próximo presupuesto, los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º — De forma.

Edgar N. Echarren - Carlos Volonteri -
José Juan Sánchez - Rodolfo Ducas -
Hugo E. Agüero.

FUNDAMENTOS

Nuestra permanente inquietud, nos lleva a presentar esta iniciativa, en la seguridad de contar con el apoyo solidario del Cuerpo. La integración provincial concretada en función de un desarrollo regional armónico, es uno de los objetivos prioritarios que nos hemos trazado en nuestro accionar parlamentario. Este importante desafío, debe efectivizarse en la realidad, tratando de detectar primero y solucionar después, las necesidades primarias de la integración provincial para obtener el crecimiento justo, armónico y equilibrado que Río Negro exige.

La localización de la actividad económica de nuestra provincia, gira en derredor de un trípode perfectamente diferenciado, el Alto Valle, San Carlos de Bariloche y Viedma. Una moderna infraestructura de transporte, energía suficiente y comunicaciones adecuadas, convierte a las mencionadas regiones en un centro de atracción, que concentra un alto porcentaje de la población rionegrina y genera la mayor parte del producto bruto interno de la provincia. Un elevado standard de vida que posibilita un ingreso por cápita satisfactorio, caracteriza a los núcleos urbanos mencionados. Desafortunadamente, al lado de las brillantes perspectivas de estas regiones pujantes, nos encontramos con el desamparo que ha venido signando a las regiones atrasadas y de lento crecimiento de numerosos departamentos de la provincia y que carece de la infraestructura económica y social, necesaria para proyectarlas, disminuyendo así, las superlativas diferencias que existen con los denominados polos de desarrollo y zonas de influencia de nuestra provincia.

Meta de un buen gobierno, debe ser el implementar fuertes incentivos que posibiliten proyectos de crecimiento e industrialización radicados en las zonas marginadas. Cualquier iniciativa de desarrollo de esas regiones debe atender la instrumentación de medidas, que como la que modestamente arbitramos por la presente iniciativa, tienden a terminar con un profundo desequilibrio, que afecta con pronunciados desniveles una auténtica integración geoeconómica.

La ruta nacional N° 23, cruza en toda su extensión la línea sur de Río Negro, convirtiéndose por su trazado y zona de influencia, en la columna vertebral de una comunicación que día a día cobra mayor significación y trascendencia.

Se anuncia como inminente la pavimentación de la misma y es por ese motivo y como complemento necesario, que solicitamos la construcción de los Refugios para Pasajeros de las numerosas poblaciones unidas por la ruta 23.

Las inclemencias climáticas, que en las temporadas invernales, suele presentar características despiadadas y el intenso tráfico que soporta esta ruta, nos hace innecesario abundar en mayores argumentaciones para sustentar la importancia de la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos.

José Juan Sánchez.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — El señor secretario se ha referido recién a un proyecto de este bloque vinculado con la construcción de refugios en la ruta número 23.

Entiendo que esta decisión no corresponde ser tratada por la Comisión de Asuntos Constitucionales, desde que no implica necesariamente la sanción de legislación de fondo o de forma, sino por el contrario arbitrar los fondos necesarios —los fondos presupuestarios necesarios— pero de ninguna manera implica legislación que haga a la materia constitucional o a la legislación de fondo, por eso le solicito al señor presidente que no sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Esta presidencia ha considerado ese aspecto, no obstante somete-

rará a consideración de la Cámara si debe estar en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, o no.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido rechazada. Pasará solamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que arbitre los recaudos necesarios conducentes a adquirir de la Empresa Ferrocarriles Argentinos (E. F. A.), los durmientes que existan como material de rezago o en desuso, que destinará al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas de la Provincia.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas, a realizar un relevamiento censal, para proceder a distribuir a precio de fomento los durmientes adquiridos, como material utilizable para la construcción de postes de alambrado, que se destinará a los pequeños productores dedicados a la explotación ovina en la provincia, que no superen los 1.500 lanares por establecimiento.

Art. 3º — De forma.

Edgar N. Echarren - José Juan Sánchez - Carlos Volonteri - Rodolfo Ducás - Hugo E. Agüero

F U N D A M E N T O S :

La presente iniciativa tiene por finalidad fomentar el apoyo del gobierno a los pequeños productores ganaderos, dedicados a la crianza del lanar en el ámbito de la provincia. Conocidas son las penurias económicas que los últimos años les han deparado en suerte. Prolongadas sequías castigaron con dureza a los sufridos ganaderos en general —y como es obvio—, los pequeños productores resultaron los más perjudicados. La Empresa Ferrocarriles del Estado tiene habitualmente gran cantidad de material en desuso, especialmente durmientes, los cuales, utilizados inteligentemente, pueden adaptarse comose como postes inmejorables, para tender alambrados. El pequeño productor, huérfano de todo tipo de ayuda crediticia generalmente, debe limitarse a cuidar sus animales en "campo abierto" o a realizar el tendido de un alambrado precario. Va de suyo que la provisión, a precio de fomento de los durmientes adquiridos por el gobierno a EFA, significaría una ponderable contribución a nuestros esforzados productores.

Por los motivos expuestos...

Carlos Volonteri

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Moción en igual sentido que para el anterior.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — ¿Estima que debe pasar solamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda?

En consideración la moción del señor diputado Echarren. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. ECHARREN. — Perdón, señor Presidente. ¿Usted ha puesto a consideración la moción de que pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Como el proyecto de ley es una autorización al Poder Ejecutivo, se estimaba que debe pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales. No obstante, está en pie su moción de que no se pase a Asuntos Constitucionales y sí a Presupuesto y Hacienda.

SR. ECHARREN. — El pedido estaba fundado en lo siguiente: Como se trata de la adquisición de un material que no estaba previsto en la actual Ley de Presupuesto, me parece que el problema queda terminado con la sola autorización legislativa, imputar el gasto correspondiente a Rentas Generales y por supuesto con el articulo que corresponda. En lo que hace a la parte legislativa, eso se puede solventar adecuadamente desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda sin necesidad de que intervenga Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En este proyecto de ley figura "autorízase al Poder Ejecutivo para que arbitre los recaudos necesarios conducentes a adquirir de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, los durmientes que existan como material de rezago o en desuso que destinará al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas de la Provincia".

Al leer los fundamentos del proyecto, esta Presidencia entendió que no se habló de Presupuesto y Hacienda en absoluto, sino que es una autorización al Poder Ejecutivo, por eso se ha girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Se someterá a consideración de la Cámara si debe quedar como está o si debe ser modificado.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Nuestro bloque entiende que el encuadramiento que hace Presidencia es correcto. Se expide en consecuencia solicitando que sea girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — No es menester que sea votado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Nuestro bloque adhiere a esa moción.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Acuérdate a doña Eustaquia Morales viuda de Cortez, en su carácter de nuera del cacique Cipriano Catriel, una pensión graciable vitalicia, de quinientos pesos (\$ 500) mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a Rentas Generales, hasta tanto sea incluido en el próximo ejercicio presupuestario.

Art. 3º — De forma.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
Hugo E. Agüero - Carlos Volonteri

FUNDAMENTOS:

Serán dados "in voce" en el recinto de la Cámara, en oportunidad de su tratamiento.

Hugo E. Agüero
— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas, procederá a realizar gestiones ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), a los efectos de adquirir antisárnicos, que destinará a distribuir a precio de fomento a los pequeños productores dedicados a la explotación ovina, que no superen las 1.500 cabezas por establecimiento.

Art. 2º — El Ministerio del ramo procederá a realizar el relevamiento censal para detectar los productores beneficiarios de la presente Ley, asignándoles prioridad a los ganaderos radicados en Departamentos afectados por sequía.

Art. 3º — De forma.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
José J. Sánchez - Carlos Volonteri
Hugo E. Agüero

FUNDAMENTOS:

Toda persona vinculada a los quehaceres ganaderos, con relación a la cría del lanar, conoce suficientemente la importancia que reviste la adecuada cura de las majadas, para evitar la propagación de la sarna. Desafortunadamente, el productor de escasos recursos, por su la exigüedad de su capital, debe hacer verdaderos malabares para adquirir los antisárnicos aconsejados para su hacienda. La presente iniciativa, obedece al propósito de contribuir, mediante la injerencia directa del gobierno, en la provisión a precios de fomento de los productos que elabora YPF, de reconocida calidad y eficiencia, a dichos productores. Es una medida más, para paliar

una situación que preocupa al pequeño ganadero y, consecuentemente, para impulsar la cría del lanar con haciendas libres de sarna, lo que redundará en la obtención de una lana de mayor cotización y rendimiento.

Por los motivos expuestos...

Carlos Volonteri

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

o)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, solicita al Poder Ejecutivo, a pedido de los legisladores José Juan Sánchez, Carlos Volonteri, Rodolfo Ducás, Hugo E. Agüero y Edgar Nelson Echarren, que se informe sobre los siguientes puntos:

Artículo 1º — Qué criterio piensa adoptar con respecto a la construcción del dique de contención y embalse del arroyo Valcheta, que de acuerdo a posiciones públicamente asumidas por el señor Gobernador, normalmente prometiera.

Art. 2º — Si es cierto que se están realizando estudios por el Departamento Provincial de Aguas y cuales serían los datos resultantes de los trabajos y comprobaciones realizados por el mencionado organismo.

Art. 3º — Si es exacto que el emplazamiento original proyectado sería desplazado a las inmediaciones de la localidad de Valcheta, en el denominado Dique 2, y que ello significaría marginar a las colonias de Chanquín y Macachín, de los beneficios que podría brindar la precitada obra.

Art. 4º — Si es exacto que la usina hidroeléctrica a construir en dicha localidad sería también desechada por conceptuar su construcción de costo prohibitivo y su mantenimiento antieconómico.

Art. 5º — Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de los periódicos cortes que se producen en el suministro del fluido eléctrico de la usina térmica de Valcheta, debido al desgaste de sus motores, y qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para terminar definitivamente con un problema que desalienta los deseos de expansión y progreso de una laboriosa comunidad.

Viedma, 23 de agosto de 1973.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
José J. Sánchez - Hugo E. Agüero

Carlos Volonteri

— Se gira al Poder Ejecutivo.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Establécese que a partir de la sanción de la presente Ley, los derecho-habientes de los empleados de la Administración Provincial que fallezcan, percibirán el importe a dos meses de sueldo básico y sin cargo de rendir cuentas, con destino a costear los gastos de la enfermedad última y sepelio del agente fallecido.

Art. 2º — De no existir herederos del agente fallecido, el Poder Ejecutivo de la Provincia costeará los gastos originados a que se alude en el artículo 1º, hasta el importe de dos meses de sueldo básico.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos con cargo al Presupuesto General o por la entidad autárquica que corresponda, no estando sujeta a aportes de la Caja de Previsión de la Provincia.

Art. 4º — De forma.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
Carlos Volonteri - José J. Sánchez
Hugo E. Agüero

FUNDAMENTOS:

La iniciativa que sometemos a consideración de la Cámara, tiende a otorgar a los derecho-habientes del agente de la Administración Provincial fallecido, un subsidio para solventar los gastos de la enfermedad última y el sepelio, que tan doloroso trance trae aparejado. No escapa al criterio de los señores diputados de la provincia, que la pérdida del poder adquisitivo del salario, torna problemático tener que solventar los gastos que generalmente advienen con carácter imperativo, cuando de una larga dolencia se trata, debiendo agregársele las erogaciones que hoy demanda un adecuado servicio de sepelio.

Una genuina sensibilidad social de los representantes del pueblo en esta Cámara, nos hace abrigar la certeza de que esta iniciativa contará con la aprobación unánime del Cuerpo.

Por los motivos expuestos...

Carlos Volonteri

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

q)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de Vialidad Provincial para el ejercicio 1974, las partidas correspondientes para la prosecución y terminación definitiva del camino que atraviesa el Valle del Río Manso en el Departamento Bariloche, y la construcción de un puente sobre la confluencia de los ríos Manso y Foyel, que uniría los valles homónimos.

Art. 2º — De forma.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
José J. Sánchez - Carlos Volonteri
Hugo E. Agüero

FUNDAMENTOS:

Nuestra provincia, en sus 200.000 km², exhibe regiones que se han visto postergadas inexplicablemente y que padecen una suerte de confinamiento que las aísla, marginándolas del proceso de integración provincial.

Tal, lo que sucede en el extenso valle del río Manso, pedazo hermoso de nuestro territorio provincial, escondido en una región donde la naturaleza exuberante volcó pródigamente sus encantos.

En este valle cordillerano existe radicada una población importante —sobre todo en el extremo inferior—, que subsiste sometida a una incomunicación injusta y agravante. El torrentoso caudal del río Manso se convierte en un valladar infranqueable para la normal comunicación de ambos márgenes, puesto que a los intensos registros pluviométricos de la temporada invernal, se le debe sumar el incremento de los caudales originados por los deshielos en la época de mayor estiaje. Consecuencia lógica de esta incomunicación apuntada, es la detención en el proceso y desarrollo de la región. Las posibilidades de un valle rico en madera y con óptimas condiciones ecológicas para destinarlas a las explotaciones agrícolas se ven interferidas por la falta de comunicaciones adecuadas y desperdiciadas, lamentablemente, en un monocultivo ganadero primario, con formas atrasadas de explotación y sin perspectivas promisorias en el corto plazo. El camino que se solicita, se inició durante la administración del gobierno anterior, pero por razones varias debió interrumpirse, frustrando una posibilidad que ya se acariciaba como una realidad palpable. La provincia necesita incorporar imperiosamente al moderno proceso productivo que inexorablemente exige la hora actual, a todos los sectores de nuestro campo y convertir a nuestros campesinos en los obligados protagonistas de la revolución tecnológica que posibilite la acelerada evolución productiva que ambicionamos para nuestra provincia.

En cuanto al puente, cuya construcción se solicita sobre la confluencia de los ríos Manso y Foyel, crearía el vínculo necesario, amarrando en el progreso a dos regiones y posibilitando el aprovechamiento racional e integral de las tierras incultas, hoy desaprovechadas, que se extienden en derredor. Un puente de pontones, que duerme su sueño de abandono y sin prestar ningún servicio, a la vera del Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, podría ser la solución más fácil y más rápida para comunicar estas regiones.

Las razones incluidas precedentemente, señalan la necesidad de que el Cuerpo se expida favorablemente, sancionando el proyecto que someto a la consideración de los señores legisladores.

Por los motivos expuestos...

Carlos Volonteri
— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

r)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar, ad referendum de la Legislatura Provincial, un convenio con el Automóvil Club Argentino, para la construcción y mantenimiento de una estación caminera en la Ruta Provincial Nº 308, en el lugar que se establezca al efecto.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo propondrá a la Legislatura Provincial la afectación de los recursos necesarios para la construcción de la mencionada obra.

Art. 3º — De forma.

C

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
Carlos Volonteri - Hugo E. Agüero
José Juan Sánchez

FUNDAMENTOS:

Por una iniciativa anterior, el bloque del Partido Provincial Rionegrino solicitó la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 308. La presente iniciativa resulta, en consecuencia, complementaria de la anterior.

Es necesario abordar con coraje las dificultades que frenan el impulso de despegue de estas zonas marginadas, sin aceptarse estrecheces financieras para contribuir postergando zonas secularmente olvidadas.

Una centralización económica, casi apoplética, se abate sobre el compartido propósito de todos los sectores políticos de la provincia, de integrar social y económicamente todas las regiones provincianas.

El exodo permanente que registran los departamentos "pobres" de Río Negro y que las estadísticas con elocuencia brutal se ocupan periódicamente de reflotar, nos está demostrando la necesidad de crear las condiciones necesarias, con decisión y urgencia rionegrina, para radicar nuevos núcleos humanos o por lo menos impedir su lenta pero progresiva despoblación.

Todo lo que hagamos en este sentido, contará con el agradecimiento reconocido de abnegados vecinos de nuestra "patria chica", que luchando contra un medio ambiente cercado de dificultades insisten, con meritoria perseverancia, en forjar el progreso de regiones abandonadas a su propia suerte.

La estación caminera que propiciamos instalar en la Ruta Provincial Nº 308, significará posibilitar el auxilio mínimo indispensable para quienes atraviesan la dilatada soledad del Bajo Gualicho y brindará simultáneamente una comodidad que no necesita mayor demostración.

Por los motivos expuestos...

José Juan Sánchez
— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Presupuesto y Hacienda.

rr)

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que hace suyo los términos del comunicado del Poder Ejecutivo, que aparece publicado en los diarios del 26 de agosto del corriente, con relación a las distintas opiniones vertidas sobre la instalación de la Planta de Soda Solvay en San Antonio Oeste.

Art. 2º — Que deplora la inoportunidad de las declaraciones vertidas por diputados nacionales con relación al problema que aparecen publicadas en diarios de la provincia del 21 de agosto del corriente.

Art. 3º — Que considera oportuno una movilización popular para la defensa de los derechos legítimos.

mamente adquiridos por la Provincia de Río Negro, para la instalación de la planta de procesamiento de Soda Solvay en su territorio.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
Carlos Volonteri - Hugo E. Agüero
José Juan Sánchez

FUNDAMENTOS:

Serán dados "in voce" en el recinto.

José Juan Sánchez

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Solicito se reserve en secretaría para fundamentar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Así se hará, señor diputado. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

s)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de requerirle que, asignándole prioridad especial, prevea en el próximo plan de Obras Públicas 1974, las partidas correspondientes para finalizar la construcción del edificio del Colegio Secundario de la localidad de Valcheta.

Art. 2º — De forma.

Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás
Carlos Volonteri - Hugo E. Agüero
José Juan Sánchez

FUNDAMENTOS:

El Colegio Secundario de Valcheta, que se hizo realidad a instancias del esfuerzo cooperativo y solidario de toda una población, viene desarrollando sus actividades, desde la época de su creación, en el viejo —y bastante castigado por los años— edificio que ocupaba la Escuela Nacional N° 15.

Largo sería enumerar, retrotrayéndonos en el tiempo, el cúmulo de gestiones que debió realizarse para concretar esta realidad presente. Con el transcurrir del tiempo, el éxito coronó los esfuerzos iniciales y la población escolar que comenzó a frecuentar sus aulas, demostró hasta la evidencia el interés y entusiasmo que concitaba, no solamente en Valcheta, sino en las zonas aledañas que comenzaban a mandar sus hijos a dicho establecimiento. Origen de ello fue la necesidad de crear, casi simultáneamente, el Hogar de Concentración, que comenzó a albergar a los jóvenes que provenían de localidades vecinas. Pero si feliz fue la trayectoria en cuanto al desenvolvimiento de la enseñanza se refería, no puede afirmarse lo mismo con respecto a la construcción del nuevo edificio, que la época y la creciente importancia adquirida reclamaban cada vez con mayor premura y urgencia. Queda el testimonio elocuente de una estructura metálica levantada, pero inconclusa, como símbolo de una intención que no fue más allá, en el lugar asignado para la erección del nuevo edificio.

Es por ello que, mediante la presente iniciativa, propiciamos la reanudación de los trabajos suspendidos, para que Valcheta tenga su Colegio Secundario funcionando en el edificio que le corresponde.

Conceptuamos, que uno de los más serios y trascendentes deberes que debe afrontar todo gobierno, es imponer un ritmo dinámico, que como prioritario aporte, impulse la educación, terminando con una indolencia perniciosa que enajena la transformación progresista que anhelamos para nuestra provincia, especialmente en el plano educativo.

Por los motivos expuestos...

— Instrucción Pública; Presupuesto y Hacienda.

t)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el art. 14º de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Río Negro por el siguiente:

"Fijase en doscientos millones de pesos el capital del Banco, pudiendo ser aumentado hasta el quintuplo de dicha suma por el Poder Ejecutivo provincial por Decreto con acuerdo unánime de los ministros".

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las tramitaciones financieras necesarias ante las autoridades nacionales, para poder concretar la integración de dicho capital.

Art. 3º — De forma.

Viedma, agosto de 1973.

Edmundo Espeche - Antonio Garrido
Osvaldo Lapuente - Rugo A. Ramasco - Jorge A. López Alfonsín

FUNDAMENTOS:

La anterior dictadura militar apoyó financieramente al Banco de la Provincia de Neuquén, para que pudiera aumentar significativamente su capital.

Que las crecientes necesidades de los sectores económicos y sociales rionegrinos hace necesario que el gobierno constitucional electo por el pueblo, a través del accionar del Poder Legislativo y Ejecutivo, efectivicen un aumento del capital de nuestra institución bancaria, uno de los más preciados legados que nos dejó ese preclaro rionegrino que fue el doctor Edgardo S. N. Castello y los legisladores que integraron ese período constitucional.

Viedma, agosto de 1973.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Presupuesto y Hacienda.

u)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que realice ante Ferrocarriles del Estado Argentino los trámites necesarios para que se construyan uno

o más pasos a nivel entre las calles San Juan y Damas Patricias de la ciudad de General Roca.

Art. 2º — De forma.

Viedma, agosto de 1973.

Jorge A. López Alfonsín - Antonio Garrido - Osvaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

FUNDAMENTOS:

El crecimiento demográfico en los barrios que se extienden en la ciudad de General Roca a lo largo de la línea del Ferrocarril, entre las calles San Juan y Damas Patricias, hace necesaria la comunicación directa entre los mismos para lo cual resulta necesario la construcción de uno o más pasos a nivel.

La calle San Juan está en la parte oeste de la ciudad, que se encuentra en dirección hacia Gómez y Allen y Damas Patricias, es la calle que está en la misma dirección y que limita toda la extensión de los barrios. Este proyecto beneficia especialmente a las poblaciones instaladas en el Barrio Baglianín, Villa Andrade y Villa Obrera.

Viedma, agosto de 1973.

— Asuntos Económicos.

v)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, A PEDIDO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES OSVALDO LAPUENTE, JORGE A. LOPEZ ALFONSIN, HUGO A. RAMASCO, ANTONIO GARRIDO, EDMUNDO ESPECHE, QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Artículo 1º — Cuáles son las causas que han motivado la paralización de las obras cloacales de la localidad de Río Colorado.

Art. 2º — Qué medidas se han tomado con los responsables de esa paralización.

Viedma, agosto de 1973.

Osvaldo Lapuente - Jorge A. López Alfonsín - Hugo A. Ramasco - Antonio Garrido - Edmundo Espeche

— Se gira al Poder Ejecutivo.

w)

Título VII

ORGANOS INTEGRANTES - FUNCIONARIOS DE LA CONSTITUCION

Capítulo I

MINISTERIOS PUBLICOS

Normas Generales

Art. 64º — Los Ministerios Públicos estarán integrados por el Procurador General y los titulares de los Ministerios Fiscales y Popular, quienes representan y defienden al interés público y a los menores, incapaces, pobres y ausentes.

En ningún caso actuarán como asesores de los Tribunales o de los Jueces.

Podrán requerir el auxilio de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones.

Art. 65º — El Ministerio Público Fiscal estará compuesto por cuatro titulares, que se denominarán Fiscales, con los asientos siguientes:

- Uno en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.
- Dos en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.
- Uno en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en San Carlos de Bariloche.

Art. 66º — El Ministerio Público Pupilar estará compuesto por los Defensores de Pobres y Ausentes, Menores e Incapaces y los Asesores de Menores e Incapaces.

Los Defensores de Pobres y Ausentes, Menores e Incapaces serán tres, uno por cada circunscripción judicial y con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche.

El Asesor de Menores e Incapaces será uno, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, sede de la Segunda Circunscripción Judicial.

En las Circunscripciones Primera y Tercera, el Defensor de Pobres y Ausentes, Menores e Incapaces, actuará como Asesor de Menores e Incapaces.

Art. 67º — Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal y Pupilar actuarán simultáneamente ante los Juzgados de Primera Instancia y ante las Cámaras de Apelaciones y del Trabajo.

Los Defensores que tengan asiento en la ciudad de Viedma, lo harán también ante el Superior Tribunal de Justicia.

Art. 67º — Para ser Fiscal, Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces y Asesor de Menores e Incapaces, se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Primera Instancia.

Capítulo II

PROCURACION GENERAL

Art. 68º — El actual artículo 65º de la Ley 483, pasa a ser artículo 68º.

Capítulo III

MINISTERIO FISCAL

Art. 70º — En este artículo debe agregarse después de la palabra Defensores, "y Asesores de Menores", por la incorporación de la figura del Asesor.

Capítulo IV

MINISTERIO PUPILAR

Art. 72º — Los Defensores de Pobres y Ausentes, Menores e Incapaces tendrán, sin perjuicio de los demás que le atribuyan otras leyes, los siguientes deberes y atribuciones:

- La representación y defensa en juicio de los que gocen del beneficio de litigar sin gastos, gestionando la carta de pobreza.
- La representación y defensa de los detenidos encausados y condenados en la forma que prevee la ley procesal.

3. La representación de los ausentes, de domicilio ignorado en los casos previstos por las leyes de fondo y de forma.
4. La representación y patrocinio en juicio ante las Cámaras del Trabajo, de los trabajadores o de sus derecho habientes cuando fuere requerida su asistencia por éstos.
5. Agotar obligatoriamente los recursos contra las resoluciones adversas a los intereses de sus representados, salvo que a su juicio las mismas se ajusten a derecho.
6. Asistir a las visitas de cárceles, e informar a sus defendidos del estado de sus causas, para lo cual concurrirá al lugar de internación semanalmente.
7. Llevar en orden y forma, encuadernados y foliados, previa rubricación por el Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, los siguientes libros:

De Actas: En que se asientan, por orden de fecha, los comprendos realizados, en las que se harán constar las personas que asistieren, su objeto y su Resolución. Cada acta debe ser firmada por el Defensor o comparecientes.

De los Convenios: Que entre personas mayores se realicen, ante el mismo, cuando actúa como amigable componedor, estableciendo en ellos, de un modo claro, las condiciones estipuladas. Cada asiento de este libro deberá ser firmado por el Defensor, y los que lo conciertan, dándoles una copia.

Los demás libros: Copiadores, de Oficio, Vistas y otros que el Defensor juzgue oportuno llevar para el mejor desempeño de sus funciones.
8. Cuando hubiere sentencia favorable al trabajador o a quien goce del beneficio de litigar sin gastos, los honorarios que deberán regularse al Defensor, por el Tribunal o Juez interviniente, serán destinados al Departamento de Acción Social del Poder Judicial.
9. El deber de patrocinar a los pobres estará subordinado a la procedencia o conveniencia de la acción que aquellos pudieran promover.
10. Deducir las acciones que correspondan a los tutores o curadores, cuando ellos no lo hicieren.
11. Pedir la remoción de los tutores o curadores por mal desempeño en sus funciones.
12. Solicitar la exhibición de las causas de tutela y curatela cuando existiere motivo fundado para ello.
13. Ejercer las funciones de representación de los incapaces y de asistencia y contralor de sus representantes legales, que les correspondan por las leyes de fondo.
14. Formular las denuncias por delitos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en los que resulten perjudicados los menores e incapaces.
15. Intervenir como parte legítima en todos los procesos penales donde haya menores e incapaces, cuyos representantes legales fueren querellantes o querellados por delitos contra las personas o bienes de los incapaces.

Art. 72º — Los asesores de menores son parte legítima y esencial en todo asunto extrajudicial en que se trate de la persona e intereses de menores e incapaces, sin perjuicio de los demás que le atribuyan

otras leyes, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

1. Cuidar de los menores e incapaces, huérfanos o abandonados por los padres, tutores, encargados o en peligro moral, y tratar en su caso, de colocarlos convenientemente de modo que sean educados y se les dé oficio o profesión que les proporcione medios de vivir.
2. Tomar medidas para la seguridad de sus bienes, siempre que fuere necesario y para que se provea de tutor o curador de los mismos.
3. Realizar las gestiones del caso para impedir los malos tratamientos dados a los menores o incapaces por sus padres, tutores, curadores o encargados, recibiendo las quejas correspondientes.
4. Pedir el depósito de los menores o incapacitados en establecimientos adecuados o en casa honesta.
5. Citar a su despacho a cualquier persona con el objeto de tomar informes o diligenciar por vía extrajudicial o amigable, los asuntos que son de su ministerio.
6. Requerir de cualquier autoridad o funcionario público informes o medidas en el interés de los menores o incapaces; imponerse del tratamiento y educación dados y poner en conocimiento del Procurador General los abusos o deficiencias que notare.
7. Inspeccionar los establecimientos públicos o privados destinados a la internación de menores e incapaces, adoptando o solicitando medidas para su mejor trato y asistencia, lo que deberá cumplir semanalmente.
8. Formular las denuncias por delitos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en los que resulten perjudicados los menores e incapaces.
9. Los asesores de menores e incapaces deberán llevar en orden y forma, encuadernados y foliados, previa rubricación por el Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, los siguientes libros: **De Actas;** en que se existen por orden de fecha, los comprendos realizados, en las que se harán constar las personas que asistieren, su objeto y su resolución. Cada acta debe ser firmada por el Asesor y comparecientes.

De los Convenios; que hagan por los menores con las personas en cuyo poder sean colocados, estableciendo en ellos, de un modo claro, las condiciones estipuladas. Cada asiento de este libro deberá ser firmado por el Asesor y persona a cuyo cargo pasen los menores dándoseles una copia.

Un registro de Menores; en el que figure el nombre, apellido, edad y filiación de estos, con el nombre de las personas a cuyo cargo se encontrare, y si ha sido colocado por el Asesor, con la referencia correspondiente al libro de actas y contratos.

De inventario; de bienes y efectos de los menores.

Los demás Libros, Copiadores de Oficios y Otros, que el Asesor juzgue oportuno llevar para el mejor desempeño de sus funciones.
10. Toda denuncia que se formule ante el Asesor, relacionada con la vida y los intereses de los pupilos, deberán asentarse en el libro actas, substanciarse y resolverse.

FUNDAMENTOS:

Que el ejercicio del Ministerio Público Pupilar en

la Provincia sufre una falencia en cuanto hace a las cuestiones de minoridad y familia.

Concurren a tal estado de cosas la acumulación de funciones que deben desempeñar los actuales Defensores, como a su vez, también la organización actual, en cuanto a su número, del Ministerio Público en la Provincia.

Que ello se hace más evidente en la Segunda Circunscripción Judicial donde el caudal de litigiosidad, como también la mayor densidad de población, son una determinante de la imposibilidad humana de la atención, por parte del único representante del ministerio público pupilar, de tan abrumadora tarea.

Ello aconseja que este Superior Tribunal arbitre los resortes legislativos idóneos para la operatividad de una política judicial conducente al resguardo de la función propia de los órganos integrantes del Poder Judicial, como lo es en este caso el Ministerio Público Pupilar.

Que también informa la conveniencia de esta creación que se propicia un factor de especialización y de división d trabajo que redundará positivamente en una mejor administración de justicia, en un área de prevalente relevancia en el desenvolvimiento socio-económico regional.

Que imbuido este Superior Tribunal de la necesidad inspiradora de esta inquietud, y existiendo previsión presupuestaria a tal evento se concluye en la decisión de la puesta en funcionamiento en la Provincia de las Asesorías de Menores e Incapaces que ejercerán el Ministerio Público Pupilar en lo tocante a los problemas fundamentales y específicos de los menores y de los disminuidos en su capacidad civil.

Que el momento solamente se crea tal organismo judicial, por las razones apuntados en la ciudad de General Roca.

— Asuntos Constitucionals y Legislación General; Presupuesto y Hacienda.

x)

FUNDAMENTOS:

Conocida la penosa situación económica en la que se encuentran en nuestra provincia muchísimas personas que por diversas situaciones tales como incapacidad, abandono del jefe de familia con numerosos hijos, familias de condenados, enfermos crónicos ambulantes, etc., perciben un subsidio, que en la ínfima suma de cien (100.—) pesos actuales pretende paliar la miseria de esos marginados hogares.

Entendemos que dado el estado económico provincial, no es la oportunidad para lograr un subsidio tal que permita que el mismo tenga los alcances de permitir solución al problema, pero si, esta Legislatura puede coadyuvar a que el magro subsidio que actualmente se brinda, sea disminuído con un impuesto al agua que alcanza a numerosas familias que viven en barrios donde el agua es proveída en tanques en forma periódica, servicio por el cual se cobra una tasa destinada a la Dirección de Aguas en forma bimestral cuyo valor es de treinta pesos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Dirección de Aguas exceptuará del pago de la tasa por servicio de distribución de agua potable a domicilio de los beneficiarios de pensiones

o subsidio otorgados por el inisterio de Asuntos Sociales y cuyo importe mensual no exceda de la cantidad de doscientos pesos.

Art. 2º — De forma.

A. Wucusich — Olga R. de Ayala — Ramón A. Sicardi — Héctor Osán — Dante Scatena.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA. — Solicito que por secretaria se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaria se dará lectura.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

y)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO ACORDADA Nº 197

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Enrique Conrnejo, Rolando Bonachi, y Rubén A. Peralta Galván, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que la labor del Poder Judicial, por su naturaleza, exige de quien la desempeña, la dedicación exclusiva. La tutela y defensa de los derechos de los justiciables implica también la personalización de cada problema sometido a la potestad jurisdiccional del Estado para obtener una recta solución de los conflictos y esta encarnación sucesiva repetida innumerables veces produce un desgastes especial y agudo en todos los que integran el órgano encargado de administrar justicia, el que, por su esencia, no puede verse suspendido en su accionar por problemas personales ni familiares, obligando a quienes lo componen a una actividad sin pausas y sin consideraciones de índole particular.
- II. Que pese a ello el régimen previsional actual obliga a quien desearía jubilarse a proseguir una actividad que con el devenir del tiempo se traduce en una disminución del rendimiento indispensable para proseguir con la difícil tarea de dar a cada uno lo suyo.
- III. Que ello atenta contra los legítimos derechos de los magistrados que una legislación respetuosa del Poder Judicial debería reconocerles, situación que este proyecto de Ley que se eleva tiende a solucionar.
- IV. Que el número de beneficiarios a quienes alcanzaría supuestamente la ley, en caso de ser sancionada, no incidiría mayormente sobre los fondos de la Caja de Previsión, debido al monto de los compromisos financieros que insumiría.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) Dirigirse a la H. Legislatura de Río Negro, remitiéndole a su consideración, proyecto de ley de jubilación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que en una (1) foja corre agregado a la presente Acordada y forma parte integrante de la misma.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Enrique Cornejo, Presidente Superior Tribunal de Justicia.— Rolando Bonacchi, Vocal, Superior Tribunal de Justicia.— Rubén A. Peralta Galván, Vocal subrogante.— Dr. Alberto J. Brusa, Abogado Secretario, Superior Tribunal de Justicia.

PROYECTO DE LEY

DE JUBILACION DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS

Artículo 1º — Los jueces del Superior Tribunal de Justicia, Procurador General de la Provincia, Jueces de Cámaras, Jueces de Primera Instancia, Jueces de Paz, Representantes de los Ministerios Públicos, Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, Inspector de Justicia, Secretarios de Cámara, del Superior Tribunal de Justicia, Inspector de Justicia, Secretarios de Cámaras, Jefe del Archivo General de los Tribunales, Secretarios de Juzgados de Primera Instancia que acrediten una antigüedad de 20 años de servicios y un mínimo de 8 años en el ejercicio de la función en el Poder Judicial, que opten por el beneficio de la presente ley dentro del término de 30 —treinta— días a contar desde la fecha de su promulgación, podrán jubilarse con jubilación ordinaria privilegiada en las condiciones establecidas por la Ley 59 y sus modificatorias, sin límite de edad e incluyendo el reconocimiento de los servicios que hayan prestado en la administración pública, nacional, provincial o municipal, en la docencia, en la administración de justicia de otras provincias o de la Nación, o en el ejercicio profesional, debidamente acreditados, por inscripción en las cajas previsionales profesionales.

Art. 2º — Por esta única vez aquellos Magistrados mencionados en el artículo anterior que por haberse acogido a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 59, hayan optado por no afiliarse a la Caja de Previsión Social de la Provincia, en su oportunidad, podrán ser comprendidos en los beneficios de la presente, siempre que reúnan los requisitos estipulados en el artículo primero, certificados por la autoridad competente de quien hayan dependido como así también proceder a abonar a la Caja de Previsión Social los aportes correspondientes que se dejaron de abonar, que podrán ser amortizados en un período de doce meses.

Art. 3º — Que consecuentemente quedan derogados los artículos de la Ley 59 que se opongan a la presente.

Enrique Cornejo, Presidente Superior Tribunal de Justicia.— Rolando Bonacchi, Vocal Superior Tribunal de Justicia.— Rubén A. Peralta Galván, Vocal subrogante.— Dr. Alberto J. Brusa, Abogado Secretario Superior Tribunal de Justicia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General; Asuntos Sociales; Presupuesto y Hacienda.

4

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Corresponde el turno de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — El 31 de agosto de 1951 se escucha por L. R. A. Radio del Estado, la voz emocionada de Eva Perón que comunicaba a su pueblo la decisión de renunciar a la más alta investidura concedida hasta el momento a una mujer argentina.

EVITA dijo entonces:

“Compañeros; quiero comunicar al pueblo argentino, mi decisión irrevocable y definitiva de renunciar al honor con que los trabajadores y el pueblo de mi Patria, quisieron honrarme en el histórico Cabildo del 22 de agosto, renunció a los honores, pero no a la lucha” ...Con esas sencillas palabras una humilde mujer del pueblo, nos entregaba con su ejemplo, la bandera de lucha que tomaron entonces todos aquellos que ofrendaron sus vidas en estos largos años de postergaciones.

El amor a la Patria, a la causa y al líder, engendró la virtud de continuar esa lucha, y de Evita aprendimos que no son los cargos los que enaltecen a un hombre, si no que por el contrario, son los hombres los que enaltecen los cargos.

Por eso comprendimos entonces su actitud y valoramos hoy su renunciamento. Pudo desde su puesto de primera dama argentina tener renombre social; pudo gustar de fééricas reuniones en deslumbrantes salones de moda; pudo integrar la fórmula presidencial, pero prefirió compartir la angustia de un descamisado, cambiando el brindis en copas de fino cristal, por la sonrisa en los labios de un niño desvalido. A las frases de obsecuencia palaciega, mundanas en su sentido y en su futuro, le cerró su corazón, abierto con sinceridad a la voz trémula de un anciano trabajador. Cambió el sorbo egoísta y pleno de holganza de un copetín, por el sabor agri-dulce de un beso de reconocimiento en labios de una obrera. No quiso ser más que “EVITA” abrazando la bandera de los descamisados, persiguiendo un ideal que no supo de traiciones ni renunciamentos, sirviendo de puente entre el pueblo y su líder. Detestó la postura, y prefirió el sentimiento. Escondió toda vanidad, podía lucir como una reina pero seguía siendo Pueblo, sabía ser ángel de bondad, pero también convertirse en fiera, ante el ataque de los traidores. (Aplausos en la barra), por eso solía decir “tenemos que olvidarnos un poco de los que hablan de prudencia y ser fanáticos; los que proclaman la dulzura y el amor se olvidan que Cristo echó a latigazos a los mercaderes del templo, nosotros debemos

ser fanáticos, no peronistas vergonzantes"; se los dice una mujer que tiene las dos distinciones más altas a que puede aspirar mujer alguna: "El amor de los humildes y el odio de los oligarcas..."

Así, señores legisladores, Eva Perón nos deja en un lejano día de agosto un ejemplo de desinterés y lealtad, que los verdaderos peronistas lo entendimos y lo imitamos llevándolo a la práctica cuando el momento lo señala por el bien de la patria y del movimiento. Sus mujeres, las que recogieron su ejemplo y la niñez por la que tanto luchó, esta valiente juventud de hoy, recogieron su nombre como ello lo pidiera, llevándolo como bandera en la victoria. Banderas que continúan flameando como si un vendaval las agitara con el mismo estallido de amor hacia los humildes, con la misma vehemencia revolucionaria hacia todo lo que se opone a la justicia.

Este fue su hermoso presente, la ofrenda que todos continuamos recibiendo, ya que quemó su vida para seguir ardiendo siempre; y lo hermoso, lo sublime, es ver cómo su luminosidad se acrecienta, cómo vale hoy más que nunca su sacrificio, concitando una unánime aprobación porque quienes la negaron, ya no la niegan, y quienes la quisimos sabemos que se puede ser grande por lo que hacemos, pero que se puede ser más grande cuando renunciamos a todo lo que se nos ofrece, para caer al fin dando gracias a Dios como caen los mártires, como supo caer la compañera que jamás será reemplazada en el corazón de su pueblo. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN. — Señor presidente y señores diputados: Hace pocos días, para ser más preciso el 17 del corriente mes, el pueblo argentino y las Fuerzas Armadas se han unido una vez más, en todo el ámbito nacional, para rendir sincero homenaje al padre de la patria, el general don José de San Martín, en el ciento veintitrés aniversario de su paso a la inmortalidad.

Nuestra conciencia nacional se nutre permanentemente del ejemplo patriótico que como norma estricta de correspondencia moral, para lograr fines y medios, nos legara el Gran Capitán de los Andes.

Por eso, señor presidente, con la emoción propia de las circunstancias, como argentino y en nombre del sector justicialista de diputados, rindo este humilde homenaje al ilustre hombre americano.

Somos conscientes en que este homenaje nos congrega a todos en esta Cámara unidos en un mismo pensamiento y en un mismo sentir, pero también sabemos que para que esta conciencia sea firme y efectiva y arroje un común denominador benéfico, es necesario que todos los argentinos, y en nuestro caso todos los rionegrinos representados aquí, nos pongamos como condición necesaria una voluntad de cambio hacia nuevas formas de convivencia recíproca y respetuosa, porque así y solamente así, podremos seguir el camino que nos trazara el general San Martín, con sus luchas, sus sacrificios y sus patrióticos renunciamentos que son ejemplo para la libertad de la patria y de todos los hombres que habitan el suelo americano. Todo esto que acabo de enunciar es tan necesario en estos precisos momentos, porque de otra

manera, señor presidente, sólo serían simples manifestaciones sin profundidad ni sentido.

Las armas que empuñó San Martín sólo han protagonizado hazañas de consecuencias perdurables; su condición de argentino y americano por sobre todo lo personal, fundamentó solamente causas nobles en momentos inciertos y confusos que vivía nuestra patria.

San Martín fue el libertador de tres naciones hermanas, y por ello es que nuestro líder, el teniente general Juan Domingo Perón, hoy, interpretando el pensamiento puro del general San Martín, anhela también la unidad, entendimiento y la libertad de todos los pueblos de América, a fin de que se liberen definitivamente de la opresión extranjerizante que todos los días avanza y nos ataca por distintos flancos.

Que estas modestas palabras sirvan, señor presidente, de respetuoso homenaje a la memoria del general José de San Martín, y hago votos en nombre de nuestro sector político, para que los argentinos sigamos siempre su ejemplar trayectoria. Esta debe ser nuestra convicción, nuestra fe y la forma real de sentirnos dignos de su honor, su gloria y su coraje. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente, señores legisladores: La historia de las luchas sociales es rica mundialmente. En nuestra patria, arrancando de la génesis emancipadora, pasando por las montoneras gauchas, la concientización masiva que inauguran los años 40 y fundamentalmente, la guerra integral que inicia el pueblo argentino a fines de 1955, seguimos siendo los argentinos protagonistas diarios de ese quehacer imperativo que marca el devenir progresista de casi todos los pueblos del mundo.

Porque nuestro país, como ninguno de Latinoamérica por referirme a su realidad circundante, tampoco escapa de esta regla que signa la hora actual. Pero los enfrentamientos producidos y por producirse no deben circunscribir mezquinamente a hermanos contra hermanos, a pueblos contra pueblos, a ejércitos contra ejércitos. Nada más inexacto ni más premeditadamente falaz. Estamos asistiendo a una guerra de concepciones político sociales; de ver a la humanidad enfocando sus agobiantes contrasentidos; de maldecir las aniquiladoras consecuencias de un sistema capitalista donde la filosofía liberal burguesa todavía, y pese a todo, pervive descaradamente.

De nuestra porción de mundo con su forma "occidental y cristiana de vivir según los eternos compartimentadores de miseria", más se parece cada día a un volcán libertario en incesante actividad que a una magna e inmarcesible montaña donde ni los cóndores se posarían de vergüenza. Y dentro de ese marco de abundancia para pocos y verdadera miseria para las mayorías populares, Argentina, como un multitudinario y majestuoso barco, comienza a alejarse del amargo salitre en que estuviera anclada tantos años para dirigir su proa hacia el rumbo del mar de las realizaciones.

Y con estas reflexiones hechas, sí podemos los legisladores de Río Negro desandar retrospectivamente una magra porción de tiempo y situar nuestras con-

ciencias de argentinos bien nacidos en la base Almirante Zar, enclavada en pleno territorio patagónico, Penal de Rawson, cuyos tétricos muros no pudieron retener para siempre a quienes sabían que debían volver para ocupar sus puestos de lucha junto al pueblo. El 22 de agosto de 1972, gimió la madre mutilada, y lloraron de indignación los hijos fusilados y por fusilar. (Aplausos prolongados en la barra). Se concretó entonces, en su forma descarnada y real, la masacre más fría y despiadada que conoce nuestra historia. Dieciséis argentinos cuyo pecado capital significaba recoger a pecho descubierto las más caras aspiraciones populares.

Hoy, al recordar en este recinto la patria fusilada en "Trelew", el bloque de legisladores peronistas solicita de los demás legisladores adhieran a este homenaje para reafirmar por la sangre de los compañeros caídos nuestro compromiso de reivindicar sus nombres, no con una ofrenda floral ni con un discurso, sino continuando con los que ellos nos han marcado con el ejemplo de sus vidas brindadas al sacrificio, en holocausto a la patria que los ha engendrado y que les dio su reconocimiento como héroes.

Pido a los señores legisladores un minuto de silencio para estos ciudadanos argentinos.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito a la Cámara...

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SRR. LOPEZ ALFONSIN. — Nuestro partido adhiere al homenaje que acaba de proponer el señor diputado Asuad, y a la vez agrega que en este minuto de silencio pensemos en los mártires que ganaron su lugar asistiendo con tremendo sacrificio a Ezeiza, donde fueron alevosamente asesinados.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — El bloque del Partido Provincial, con la agudeza histórica que lo caracteriza, adhiere al homenaje solicitado por el legislador de la bancada oficialista.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito a la Cámara a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

— Así se hace.

— Puestos de pie los señores legisladores y público asistente guardan silencio. El señor diputado Asuad lee los nombres de los caídos en el incidente de Trelew, la barra a cada nombre contesta a coro "presente" en el siguiente orden: Carlos Astudillo, Alfredo Kohon, Ana V. de Santucho, Miguel Polti, Rubén Bonet, Graciela Lesgart, Humberto Suárez, Mariano Pujadas, Eduardo Capello, Jorge Mena, Humberto Toschi, Alberto del Rey, Mario Delfino, Clarisa Lea Place, Jorge Ulla y María A. Sabelli.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha quedado rendido el homenaje propuesto.

Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO. — Señor presidente, señores legisladores: El pueblo argentino ha honrado el 17 de agosto en todo el territorio de la patria, la memoria ilustre del general don José de San Martín, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Deseamos rendir hoy un homenaje a este genio guerrero: Padre de la Patria, que en epopéyica gesta emancipadora, nos aseguró la independencia política.

Somos libres políticamente desde 1810. Ahora anhelamos serlo económicamente. Vasallaje por vasallaje, no sé cuál sería peor. Esta frase fue pronunciada por el general Perón en sesión especial del Honorable Congreso el 21 de octubre de 1946, en su primer intento de lograr la liberación nacional.

Lo dicho no es otra cosa que una lacónica síntesis o compendio de las aspiraciones y anhelos patrióticos de Argentina para llegar a ser por esencia potencia y presencia, dueña absoluta de su destino. Al decir de Carlos Warren.

Deseamos rendir homenaje a San Martín, el austero, al militar glorioso de vida ascética. Al hombre que como Cristo no escribió filosofías o doctrinas, las vivió simplemente, aunque con sufrimiento y dolor.

Rendimos homenaje al cien veces victorioso que supo emancipar pueblos, pero que jamás se sintió un iluminado o un militar genial. En su humildad, en su pobreza espiritual, se sintió como un simple agente del destino, como él lo decía.

Es por eso que siempre opuso resistencia a la opulencia, a las aclamaciones populares y a toda ostentación de su gloria.

Triunfador en Chacabuco y Maipú, esquivó las demostraciones y aclamaciones del pueblo que lo consideraba su salvador, después de diez años de obsesión, de luchas y amarguras, evacuada Lima y considerado por su pueblo como su protector, no entra a la ciudad de los virreyes entre el brillo de las armas, el prestigio de dorados uniformes, la estridencia de los clarines o el redoblar de tambores; entra sin recepción ni protocolo, apenas acompañado por su edecán y un asistente en un discreto anochecer de junio de 1821. Es que San Martín pensaba que vale más un gramo de comprensión que una tonelada de aplausos y aclamaciones.

En su epistolario puede leerse una carta que escribe desde Mendoza a Belgrano, donde lleno de fe y entusiasmo le habla sobre la formación de su ejército que luego sería el ejército Libertador de los Andes.

"He logrado imponer en el ejército —dice—, oficialidad y tropa, una verticalidad. Comienza ésta en una sana y adecuada disciplina, conducente a lograr una sólida organización de la que será, no lo dudo, base de futuros éxitos. Desdeño la verticalidad —dice San Martín— que, comenzando en una obediencia ciega, termine en obsecuencia, germen éste que mata la personalidad humana. Sabido es que muerta ésta, muere o desaparece el espíritu creador del hombre".

A su regreso, cuando sólo deseaba descanso y tranquilidad, la envidia, el temor a su gran prestigio, la difamación, la crítica mendaz y aleve, son piedras que obstaculizan el retorno a su amada patria. Al cien veces victorioso se le cierran los caminos y las puertas de la ciudad capital. No obstante, se le señala otra, la más amplia, puerta infinita y sin hojas: el mar, para que tome el camino del ostracismo y,

aunque el mar se surca, no deja surcos ni huellas. Igual camino tomaron otros patriotas.

También se pagó de igual manera, deslealtad e ingratitude han recibido algunos hombres públicos por haber cometido el error de querer hacer.

Los detractores de siempre, los eternos detractores de errores ajenos, los moscos políticos como decía Scalabrini Ortiz, que aran posados en los cuerpos de robustos bueyes, los que critican y difaman la obra por otros realizada, sin ponerse a pensar que la historia, en su fallo salomónico e inexorable, sabrá justipreciar quizás más que la obra en sí, por magnífica que fuera, el valor que encierra la vocación de servicio demostrada o el afán y el entusiasmo en función de hacer, siempre a beneficio del pueblo.

Con cuánto más derecho que nadie, dice Villegas Basavilbaso, podría San Martín repetir las palabras del épico Ennio: "Que nadie a mi muerte me honre con su llanto, que andaré vivo en la boca de los hombres".

En su tumba podría grabarse el epitafio del escritor florentino: "Ningún elogio iguala la gloria de su solo nombre".

Y hoy que el virtuoso anda vivo en nuestra boca, lo evocamos en su lecho pobre, rodeado de soledad, durmiendo el sueño de los justos, el sueño de los que mueren celestialmente porque han sabido perdonar.

Estimo, señor presidente, que el homenaje que le rendimos al Gran Capitán, es hacer votos para que los hombres del presente quieran imitar las virtudes que nos ha legado este coloso del pasado.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha quedado rendido el homenaje.

— Se retiran del recinto, cantando estribillos alusivos al general Perón, los ocupantes de la barra.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde pasar al turno de treinta minutos que fija el Reglamento, para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Señor presidente: Otra vez tenemos sobre el tapete de esta Cámara el problema de la soda solvay.

Lo traemos un poco consternados, porque pareciera que todavía hay quienes confunden la posibilidad de ser libres, sin romper de una vez por todas la dependencia económica que tiene nuestro país.

Decíamos la vez pasada que, víctimas de nuestras propias contradicciones, habíamos perdido casi veinte años importando soda solvay, dependiendo de quienes nos la proveían, teniendo la posibilidad de haberla hecho dentro de nuestra patria. Todavía, a esta altura de las cosas, seguimos discutiendo qué es lo que conviene, y siempre inventamos algo sobre si conviene el método solvay o si conviene el método electrolítico.

Acá no se trata de discutir cuál es la conveniencia de un método u otro, sino se trata de saber de una vez por todas que la única conveniencia el país es hacer la soda solvay; ése es el camino para ir materializando económicamente el proceso de liberación en el cual todos estamos de acuerdo.

Nosotros hemos recibido alborozados, muy contentos y además con entusiasmo, las palabras del Poder Ejecutivo desde Choele Choel, donde prácticamente hace una definición clara desde el punto de vista provincial, de la forma en que debe tomarse el problema de la soda solvay, es decir, los derechos adquiridos por la provincia son tales, que ya en este momento, cualquier tipo de discusión es totalmente bizantina. Y decimos esto que nos alborozaba conjuntamente con la pena que nos producen declaraciones de diputados que deberan defender a la provincia, y que tal vez obnubilados o confundidos por esa prédica de los que realmente están todavía con el capitalismo internacional, en la defensa de las bases con las cuales se pretende seguir dominando a nuestro país, como son las materias que en este momento importamos, y por eso mismo entramos en el debate en el cual se vuelve a poner otra vez sobre el tapete si es conveniente el método solvay o si es conveniente el método electrolítico. De todas maneras, por la seriedad que eso determina, creemos necesario decir que se miente cuando se dice que el método electrolítico es, en este momento, el que se está imponiendo en todo el mundo. Es mentira, y lo podemos afirmar que tanto en Rusia, China, México como en Venezuela, Colombia y Brasil, se está actualmente haciendo el carbonato de sodio por el método solvay, a pesar de lo que pueden suponer los futurólogos, con argumentaciones que tienen toda la seriedad que puede tener la materia de futurología dentro de un medio científico que se está cambiando en forma continua. Todavía se sigue sosteniendo el método solvay y se sigue aplicando el método solvay. Cuando se trata de implantar en Brasil la planta de soda solvay, se hace pensando en un gran banco de reserva de ostras y en la posibilidad de la utilización de las aguas del mar para el cloruro de sodio, que podrían dar la pauta para que esa fábrica pudiera actuar en situación económica excelente; y fracasó porque es de escaso volumen el citado banco de ostras y no se puede, por la temperatura, utilizar el agua del mar. Entonces se trae de 1.500 kilómetros la caliza y de 500 kilómetros la sal, y sin embargo esa planta, en este año, se agranda con esas condiciones totalmente desmejoradas por estas circunstancias y se sigue ampliando esa planta por el método solvay.

Y esto que se pretende determinar de que podría ser el proceso electrolítico el que se utilizaría en el futuro, está también sometido a un mentís total por las razones que paso a apuntar.

La Dow Chemical es la compañía que sembró el desconcierto en nuestro país sobre la posibilidad de la utilización de ese método, en la actualidad lo deja de lado y ha vuelto al problema de soda solvay, a la utilización del cloro, que es lo que permitía, a través de la utilización de la soda cáustica, convertirla en soda solvay. En este momento, al disminuir en el mercado internacional y en el mercado interno norteamericano la necesidad del cloro, por la prohibición de los plaguicidas clorados y por la disminución de muchos productos sintéticos, prácticamente por anti-económicos, se han dejado de lado esos procesos.

Sin embargo, alimentando esas mismas cosas que son de un pasado, desconociendo las posibilidades de la petroquímica en Bahía Blanca porque se utilizan 70.000 toneladas de cloro, lo que daría una posibili-

dad máxima de 80 toneladas de carbonato de sodio y se pretende decir que en nuestro país en esa planta estaría abarrotada la posibilidad de hacer el carbonato de sodio. Con eso se puede demostrar que hay una falacia, una mentira dentro de todo.

Señor presidente: Pienso, como representante de una provincia que pide a gritos que se haga justicia, y como representante de un país que quiere terminar con la dependencia; y en este caso particular, como representante de una localidad donde se han creado, con muchos fundamentos, todas las condiciones para que eso se haga, por lo que invito a todos los legisladores a que pongamos el hombro al Poder Ejecutivo en esta decisión valiente que ha tenido al determinar que la soda solvay debe hacerse en Río Negro y, específicamente, en San Antonio Oeste. Por eso, y como aparentemente en Buenos Aires se estarían produciendo contradicciones en las distintas Cámaras —tal vez por desconocimiento o por servir al capitalismo al cual concretamente denuncié—, a fin de evitar la posibilidad de que nos equivoquemos nuevamente, lo que originaría nuevas discusiones bizantinas, solicito a Presidencia que esta Cámara designe una comisión para que entreviste al señor gobernador solicitándole viaje de inmediato a la Capital Federal, para que allí, como gobernador de la provincia, exija que se cumplimente la instalación de la planta de soda solvay que con toda justicia le corresponde a la provincia de Río Negro. (Aplausos en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Se la cedo al señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente, señores legisladores: Coincido con los argumentos expresados en este recinto por el señor diputado Sánchez. Pero sucede que recientemente fue designada una comisión que viajó a la ciudad de Buenos Aires. Sería importante e interesante, para que todos formemos un concepto integral, si la Presidencia dispone del informe de esa comisión, que lo hiciera conocer a todos los legisladores. En el supuesto que esto no fuera posible, los representantes que fueron nombrados oportunamente para cumplir con dicho cometido, que lo hagan en forma verbal en este recinto, así nosotros consideraríamos las circunstancias que nos están llevando, como bien lo dijera el señor diputado Sánchez, a una situación de dominio capitalista.

Al darnos los miembros integrantes de la comisión el informe in-voce podremos sacar conclusiones todas las bancadas unificando criterios sobre este asunto que nos preocupa tan profundamente. Y lo digo con toda sinceridad, que por defender a Río Negro, a lo mejor llegamos hasta a contradecir las declaraciones de nuestros correligionarios que actúan en la Nación. (Aplausos en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Habiendo entrado el señor diputado Lapuente, al punto que corresponde a los pedidos de informes, solicito a los miembros integrantes de la comisión referida a la soda solvay, que viajó a Buenos Aires, que hagan uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente: Si los señores diputados que viajaron a Buenos Aires entre los que yo me encontraba me autorizan, voy a hacer un breve informe sobre las conclusiones que la comisión designada por esta Legislatura obtuvo de dicho viaje, sin perjuicio de que oportunamente se eleve a Presidencia, por escrito, con mayores detalles y precisión, las conclusiones a que me refiero.

El planteo de la soda solvay ha quedado en claro y el programa que la provincia tiene encarado al respecto implica una gran coincidencia que ha provocado en los sectores de los distintos partidos políticos, la decisión con toda valentía, de enfrentar declaraciones de sus correligionarios en el orden nacional; aquí está en juego algo muy urgente que se vincula íntimamente en el ejercicio de un derecho por parte de Río Negro, no solamente jurídica sino históricamente.

La comisión designada por la Legislatura viajó a Buenos Aires y realizó gestiones en la Secretaría de Industria y Minería, en el Banco Nacional de Desarrollo y también lo hizo ante la empresa que según contrato, realiza la instalación de la planta. Bien claro quedó —y no titubeo en ratificarlo— que la comisión no alentaba ni alienta las ventajas y posibilidades económicas para ninguna empresa, simplemente la comisión estaba en favor del proyecto de la radicación de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, independientemente de quién o quiénes fueran los ejecutores de ese proyecto. Pero cuando la comisión viajó ya había un contrato firmado, ya había un programa de financiación que estaba en ejecución y una serie de circunstancias que estaban indicando que ese contrato se estaba ejecutando. No tuvo menos que hacer la comisión que ir al Banco de Desarrollo y a la Secretaría de Industria y Comercio para hacerse cargo de la realidad.

Hemos encontrado en Buenos Aires, como en todo el país, ratificaciones claras de que existe nuevamente una campaña destinada a que no se instale la planta de soda solvay en San Antonio, como también que no se instale ninguna planta de carbonato de sodio en el país.

Las opiniones son demasiado encontradas y suficientemente técnicas como para que no sea yo quien en este momento las relate y acaso me refiera al informe técnico en el momento de presentarlo. Está segura la Legislatura que éste es el momento, acaso mañana sea tarde para los rionegrinos. Nos tenemos que mover con toda la energía necesaria para no perder un derecho ya adquirido en favor de la instalación de esa planta, por eso nuestro bloque ha pedido que sea entrevistado el señor gobernador por los legisladores, porque sabemos que el Poder Ejecutivo ya ha decidido apoyar esta instalación en una actitud que manifestamos como inteligente y sagaz, debemos agregarle a esa inteligencia y a esa sagacidad la oportunidad, porque las cosas pueden ser muy inteligentes y muy sagaces, pero si llegan tarde, es como si no hubieran sido ni inteligentes ni sagaces. Pedimos que en esa entrevista con el señor gobernador se pongan todas las fuerzas de Río Negro, todas las fuerzas del gobierno, todas las fuerzas del empresariado, incluso los sectores populares, al servicio de este logro que ya es un hecho consumado para nosotros.

Si así no ocurre, el monstruo capitalino, con su verbosidad, con su inmensa cantidad de técnicos, con su confusión tradicional, vencerá a la provincia de Río Negro, vencerá a una provincia y reeditaremos una vez más el viejo encuentro entre la capital y las provincias en desmedro de estas últimas.

La provincia de Río Negro tiene que tener perfectamente en claro que ya hay un hecho consumado; este es, la soda solvay en San Antonio Oeste. No alentemos ni permitamos de ninguna manera que se ponga en duda esa circunstancia y tengamos presente algo que la comisión ya constató, la empresa a quien se le ha adjudicado la planta de soda solvay puede o no hacerla, pero en ese caso ganaría más dinero que si la hiciera. Esto es muy importante porque nosotros no podemos alentar una medida que impida la instalación de la planta y paralelamente le cause un perjuicio económico al Estado.

Los resortes financieros ya están en marcha, los contratos ya están firmados, los avales que se han dado para la financiación, incluso ya se encuentran en el extranjero.

Acaso a la empresa que instala la planta de soda solvay, le convenga que el contrato se rescinda. Acaso le convenga que el Estado se vuelva atrás en este proyecto, porque de esa manera obtendrá beneficios económicos que de otra forma perdería.

En otras palabras, y simplificando, para la empresa adjudicataria de la planta es más ventajoso económicamente no hacer dicha planta que hacerla, porque las indemnizaciones que habría que pagarle serían suficientemente interesantes.

Por lo tanto, no nos queda otra cosa que seguir adelante e instar para que la planta efectivamente se haga por quienes ya están contratados y comprometidos a hacerlo, pero para ello debemos agregarle un elemento que considero indispensable: la gran urgencia y toda la potencia de Río Negro puesta al servicio de este proyecto.

Pensamos que el gobernador de la provincia, acompañado por quien corresponda, pero con toda la fuerza del caso, debe plantear el problema en el orden nacional.

Señores diputados: Hoy ya están trabajando maquinarias en la planta de San Antonio Oeste. No debemos perder esa industria, y aún más, de acuerdo a los informes y conclusiones de la comisión que viajó a Buenos Aires, nadie duda que la planta debe instalarse, nadie duda que debe seguirse adelante, pero tenemos muchas dudas en los intereses internos de los monopolios internacionales presentes que están tratando que esta planta no se instale. Debemos evitar que esos monopolios una vez más le ganen una batalla al país, postergando un proyecto que hace cuarenta años está demorado en la República Argentina.

Pienso, señor presidente, y esto no lo digo como integrante de la comisión sino como diputado, que debemos entrevistar al señor gobernador, procurando se concrete aquello que una vez mencionara el señor diputado Ramírez, que felizmente también integra la comisión de soda solvay: Fomentando un diálogo real y concreto entre los poderes del Estado, interiorizando al Poder Ejecutivo de todos nuestros pensamientos y todas nuestras inquietudes y pidiéndole que trate el tema con toda la urgencia y toda la fuerza

que siempre ha demostrado. Solamente así lograremos, acaso, salvar este gran escollo que puede poner en peligro nuestros intereses. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH. — Corroborando las palabras de los señores diputados Sánchez y Lapuente y también el informe del doctor Echarren, sobre el proyecto de declaración presentado por la bancada del Partido Provincial Rionegrino, adhiriendo a los términos del Poder Ejecutivo, que son los de la bancada Justicialista, quiero hacer presente que se encuentran en la ciudad de Viedma, los señores ingenieros Branca y Piñino, representantes de la firma Alcalis de la Patagonia. Estamos a la espera de los informes que van a entregar en el día de hoy el bloque Justicialista. Nos referimos a estos acontecimientos adhiriendo a la radicación de la soda solvay en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Señor presidente, señores legisladores: He escuchado como diputado y como integrante de la comisión, el informe claro del diputado Echarren, y también la inquietud del diputado Wucusich.

En cuanto al pedido de informes en sí, está a realizar lo que dijo el señor diputado Echarren, sin tener en cuenta en este momento cuál es la real capacidad financiera de la empresa Alcalis, por cuanto entendemos que ese —y surge claramente después de nuestro encuentro en Buenos Aires— es un tema que debe haberlo estudiado con la responsabilidad que asumieran ante todos los habitantes del país, el gobierno que contrató y licitó la obra; el gobierno que dio los avales, porque es curioso que nosotros estemos acá a cuarenta años de la iniciación de los primeros trámites de instalación de la planta solvay y nos hemos encontrado con que se han puesto toda clase de trabas a la realización de esa obra, para llegar concretamente a nada, absolutamente a nada, y si llegar a ser uno de los pocos países que no tienen su planta de solvay.

No entiendo los aspectos técnicos como cuál es el procedimiento electrolítico y cuál es el procedimiento soda. Lo que sé es que por algo en el mundo entero existen las fábricas que elaboran soda solvay y no existen en cambio las del procedimiento electrolítico; tampoco sé si el procedimiento referido a la licitación en sí, pudo o no haber sido correcto, pero sí sé que Río Negro no puede dar un paso atrás no ya en este caso concreto de una empresa contratada, sino porque seguirá siendo defraudado y le seguirían arrebatando las posibilidades que tiene, como ha ocurrido cada vez que la provincia ha tenido que realizar algo. Desgraciadamente, nuestra provincia se ha visto siempre absorbida por los intereses que se manejan desde Buenos Aires.

Tenemos la experiencia amarga de la imposibilidad de realizar un puerto como el de San Antonio Oeste. Tenemos la realidad amarga también de algo que es un cáncer y que no sabemos cuáles serán los beneficios que pueda tener Río Negro con la insta-

lación, en manos de Fabricaciones Militares, de Hierro Patagónico; y ahora tenemos otra experiencia amarga, todas las trabas de intereses, no sé, ni me animo a decirlo, que se oponen a que Río Negro tenga lo que claramente le corresponde, no porque sea Río Negro, sino porque está probado que la instalación de la planta de soda solvay debe ser en San Antonio Oeste.

Nosotros hemos observado en Buenos Aires, dentro de los funcionarios, y en especial dentro del funcionamiento de la Secretaría de Industria y Minería, que existe un ambiente tal vez parcializado, por no decir de mala fe, para que esta instalación no se realice.

Nosotros creemos que si en el año 1970 se hizo una licitación internacional a la que concurren todas las empresas del mundo que quisieron y se otorga después de tres años el contrato a la empresa Alcalis de la Patagonia, entendemos que debió haber sido estudiado, porque creemos que los funcionarios deben haber actuado de buena fe; si después de eso se produce un cambio de gobierno, el plan sigue en marcha y el gobierno actual, con fecha 28 de mayo, otorga los avales por valor de veinte millones doscientos mil pesos que ya están en el extranjero, no pudiendo volver al país, debe haber sido porque esos hombres del nuevo gobierno han interpretado que los contratos eran correctos y la empresa tenía la solvencia necesaria para realizar esa obra.

Nosotros tenemos que apoyarla para que la misma se realice. Si la empresa no reúne las condiciones serán responsables los que la autorizaron, y serán responsables ellos porque nosotros nos vamos a valer de las fuerzas que nos da nuestro propio derecho. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Quería completar lo dicho por el señor diputado Ramasco, que es absolutamente cierto: Los avales fueron dados el 28 de mayo, no por 20 millones de pesos, sino por 20 millones de dólares, que son 20.000 millones de pesos. Eso refuerza lo dicho por el señor diputado Ramasco. Asimismo, hago presente a la Legislatura que he obtenido hace algunos minutos el informe financiero completo de la empresa que va a instalar la planta en San Antonio Oeste.

Los señores miembros de la comisión saben que el que habla apareció en Buenos Aires con el puro afán de conseguir ese informe financiero, y ese informe por escrito obra en mi poder.

Por supuesto, lo pongo a disposición de la comisión, porque como miembro de ella lo obtuve, sin perjuicio de ello, pido un breve cuarto intermedio para que los integrantes de la misma analicen la posibilidad de entrevistar, hoy mismo si es posible, tan pronto termine la sesión, al señor gobernador, sin perjuicio, señor diputado Wucusich, de realizar todos los análisis e informes que consideremos necesario. Ello me mueve a formular el pedido de cuarto intermedio, porque tiene absoluta urgencia, no sea cosa que mientras nosotros estamos realizando los informes en Río Negro, se sancione o se adopten en el orden nacional, medidas que después nos tengan atados de pies y manos para seguir adelante con este tema.

Pido un cuarto intermedio, señor presidente, por los efectos mencionados.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Antes del cuarto intermedio —perdón, doctor Echarren—, le recordaría que ya existe una comisión que está en pleno funcionamiento, lo que evitaría la formación de una nueva comisión. Ella misma podría entrevistarse hoy con el señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración la moción del señor diputado Echarren, de pasar a cuarto intermedio para tratar el tema en la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Como esto viene al caso, me voy a permitir hacer uso de la palabra antes del cuarto intermedio.

Lo que quiero decir es lo siguiente: El Poder Legislativo ha demostrado —es evidente por todo lo vertido en esta Cámara— que hay un perfecto estado de unanimidad con respecto al problema de la soda solvay en Río Negro.

Señor presidente: Creo que ha llegado el momento de que el pueblo de Río Negro, por vía de sus representantes, se movilice y pese en la opinión del país para que la planta de soda solvay se instale en San Antonio Oeste. No corramos riesgos, señor presidente; en este momento nosotros podemos, como Poder Legislativo, actuando paralelamente al Poder Ejecutivo, pesar para que todo esto se realice en la forma que entendemos unánimemente es justa y apropiada.

Señor Presidente: Hago moción concreta para que se difunda por todos los medios informativos existentes lo tratado en esta sesión. Que el señor Gobernador de la provincia sepa que tiene el aval del Poder Legislativo, movilizándolo a la opinión pública, para lograr una solución definitiva en el ámbito nacional.

Refiriéndose al Poder Legislativo, el artículo 70, segundo párrafo de la Constitución provincial dice: "El Cuerpo podrá sesionar fuera del lugar de su sede por un término que no exceda....." etcétera.

Señor presidente: Mi moción y la de nuestro bloque es que la Legislatura de Río Negro se constituya en San Antonio Oeste, es decir en el lugar de los hechos, para que se haga sentir en el pueblo que se está defendiendo sus intereses, que en definitiva es el interés de los representantes del pueblo rionegrino, en el deseo de justicia que debe imperar.

Eso es todo.

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Es para solicitar que se vote el pedido de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani para una aclaración.

SR. FABIANI — Quería aclarar, señor presidente, que estamos todos de acuerdo en arribar a una solución del problema. Para tranquilidad de todos los señores legisladores, hago saber que el Poder Ejecutivo envió una comisión a Buenos Aires que está trabajando en conjunto con los diputados y senadores nacionales. Esa es la aclaración que quería formular.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Ha sido aprobada.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 10 horas.

7

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente: Indudablemente, a través de la participación que le cupo a todos los señores diputados que opinaron en la sesión del día de la fecha con respecto al problema de la soda solvay, el bloque Justicialista interpreta que este entendimiento es por demás sano y por demás fortalecedor de una política auténticamente rionegrina impulsada por nuestro gobierno.

Entendemos, en consecuencia, que la comisión que integró esta Legislatura, para que se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a recabar información, así lo ha hecho y en base al informe rendido en esta oportunidad, deberá entrevistar al compañero gobernador, Mario Franco, a fin de aunar criterios para lograr una política de conjunto que deberá ser incrementada en forma eficaz e inmediata para defender el proyecto de instalación de soda solvay en nuestra provincia. El compañero Fabiani va a ser más explícito.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI. — El señor gobernador estaría a disposición de la Cámara de Diputados en el momento que deseen conversar con él.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Mocionando concretamente para que esa comisión, integrada en representación del bloque Justicialista por los compañeros Wucusich, Ramírez y el que habla; por el bloque del Partido Provincial, el diputado Echarren, y por el Partido Radical, el señor diputado Ramasco, entreviste al compañero gobernador en la tarde del día de la fecha para aunar criterios definitivos con respecto a la política de defensa de la instalación de la planta de soda solvay en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — Solicito a Presidencia, dadas las circunstancias tan importantes, que se agregara a título de informante de esa comisión, al representante de San Antonio Oeste, señor diputado Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — ¿La comisión acepta?

SR. ASUAD. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Como se trataba de aunar criterios entre las distintas bancadas, dejamos pasar deliberadamente una moción concreta, prevista en el artículo 66º del Reglamento Interna de la Cámara, hecha por el correligionario López Alfonsín. Consideramos que debe darse tratamiento a la misma, pues lleva involucrado el deseo expreso de esta bancada en el sentido de que se constituya la Legislatura en la localidad de San Antonio Oeste, para tratar allí, a fondo, el problema.

Nuestro partido ha optado por esta circunstancia, no deseando de ninguna manera, dado el criterio unánime que existe entre las bancadas que componen esta Cámara, que traiga dividendos políticos para nadie, que el dividendo político que pueda originarse en ésto lo perciba la Provincia de Río Negro y nuestro país.

Que quede aclarado que no estamos en la baja política, sino que tratamos de salir de este momento en el que nos han colocado los manejos de quienes siempre han maquinado y que nos han marginado, usando toda clase de argucias para manejarnos permanentemente desde la Capital, con un centralismo que ya avergüenza al país. Recalco, nosotros no queremos que esto arroje dividendos políticos de ninguna naturaleza, razón que nos ha dado el fundamento básico que nos ha movido a proponer a la Cámara, de acuerdo a las previsiones constitucionales, que se constituya en San Antonio Oeste.

Ratifico la moción de orden presentada por el señor diputado López Alfonsín, y solicito se ponga a consideración de la Cámara en este momento porque está previsto claramente en el articulado del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Se la cedo al señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente: En el Cuerpo existen numerosos diputados que ven con sumo agrado la posibilidad de que la Legislatura haga uso de lo dispuesto en el artículo 70º de la Constitución y se constituya en la localidad de San Antonio Oeste para sesionar, pero entendemos que previamente a dicha resolución, debe acordarse con el Poder Ejecutivo cuál será la mecánica a seguir a fin de que todo este proceso tenga el efecto deseado.

No me referiré a los aspectos políticos porque de ello no me cabe la menor duda. Aquí se ha constituido una comisión pluripartidaria que debe entrevistar al señor gobernador. Este pertenece a un partido político, pero es el jefe del Ejecutivo y debe ser el que concurra a Buenos Aires, según nosotros se lo vamos a pedir. Me parece entonces que de ninguna manera la moción del señor diputado López Alfonsín ha sido rechazada. Entiendo que esa moción debe ser tratada a posteriori que la comisión entreviste al gobernador, porque en ese momento Poder Ejecutivo y Poder Legislativo acordarán cuál será la mecánica a seguir.

Si yo le diera mi opinión personal, le manifestaría que estoy de acuerdo en que la Cámara se constituya en San Antonio Oeste, pero me gustaría que previamente acordáramos con el Poder Ejecutivo toda la mecánica, de tal manera que si esa resolución definitivamente llega a ser tomada, ocurra en el momento, en el tiempo y en la forma en que realmente corresponda. O sea que de ninguna manera le pedimos al diputado López Alfonsín que retire su moción de orden, al contrario, le pedimos que la mantenga durante un lapso de tiempo suficiente como para que cumplimentemos todas las maniobras para que este procedimiento obtenga el fin deseado. Reitero, en lo que hace a nuestra bancada no caben dudas, los principios son los que mencionó el señor diputado Lapuente y los compartimos, pero también sabemos que aquí no puede haber rédito político para nadie; es un tema demasiado importante que está mucho más allá de las posiciones partidarias.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. ASUAD. — ¿Me permite, señor diputado

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Con mucho gusto, señor diputado.

SR. ASUAD. — Es para decir que el bloque del Partido Justicialista comparte el criterio expresado por el señor diputado Echarren en cuanto a la oportunidad y a la conveniencia de la idea expuesta por el señor diputado López Alfonsín. Simplemente se trata de adecuar un mecanismo de conjunto con el Poder Ejecutivo para decidir en consecuencia.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Exactamente. Para concretar pediría que se vote la moción presentada anteriormente, dejando supeditada la efectividad de la medida al criterio de la comisión que va a aunar criterios a seguir con el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Para que todo el procedimiento quede completo antes de levantar esta sesión, convendría que al solo efecto de este tema dejáramos convocada la Cámara para el día de la fecha, para una hora a fijar, ya que según lo que resulte de lo que se hable con el señor gobernador, se logrará una decisión que será conjunta entre el Ejecutivo y el Legislativo. Nosotros en principio tenemos previsto reunirnos el jueves 30 para el tratamiento de todos los proyectos que están a consideración, no del tema soda

solway. Esa sesión sería muy breve, señor presidente, y yo me permitiría sugerirla para que dejemos completo este trámite.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Coincido totalmente con las expresiones vertidas por el señor diputado Echarren y creo que una cosa no quita a la otra. El hecho de que se converse con el Poder Ejecutivo en la persona del señor gobernador, no cambia la circunstancia ni la forma de encarar este problema serio para la Provincia de Río Negro. También quiero recalcar que cuando esa comisión traiga sus impresiones y la táctica a seguir, porque ineludiblemente se coordinará con el Poder Ejecutivo, ya que todos estamos viviendo una preocupación lógica, una preocupación que hace a la celeridad de cumplir un cometido especial, ese criterio originó nuestra moción de orden al solo efecto de que se hicieran esas consultas previas para la mejor coordinación del hecho. Pero la moción en concreto todavía no se ha resuelto. La misma se debe poner a consideración de la Cámara para que se deje resuelta la constitución de la misma en la ciudad de San Antonio Oeste de acuerdo a las prescripciones de la Constitución de la provincia. Ese es el objetivo fundamental, sin dejar de ninguna manera de lado, todas las coincidencias entre los sectores que componen esta Cámara, incluso el Poder Ejecutivo al que yo con toda honestidad felicito: felicito al señor gobernador Franco con toda lealtad e incluso me reservo el derecho de criticarlo en momentos que lo considere equivocado en sus actos, lo felicito de todo corazón como lo hace mi partido con claridad y honestidad.

Lo que sí pienso es que la Cámara debe resolver si se constituye en San Antonio Oeste para dilucidar en el lugar de los hechos, para que todos sus habitantes comprendan cuál es la posición del Poder Legislativo de la provincia. Esa es la moción concreta. Coincido en toda su integridad con lo expuesto por el señor diputado Echarren.

La preocupación de nuestra bancada es que no haya ninguna discrepancia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Es para expresar que el bloque del Partido Justicialista adhiere a la posibilidad de constituir la Legislatura en la vecina localidad de San Antonio Oeste. En ese sentido nosotros creemos que esa posibilidad debe surgir después que la comisión designada a tal efecto se entreviste con el compañero gobernador.

Decidamos en consecuencia si vamos a apoyar al señor legislador López Alfonsín, considerando la posibilidad de convocar la Cámara para mañana, pasado o el sábado en San Antonio Oeste. En definitiva, en la próxima sesión ordinaria, se podrían entregar los informes al Cuerpo y en esa oportunidad se concretaría la moción de trasladar la Cámara a la localidad de San Antonio.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Señor diputado López Alfonsín. Le agradecería tomara en cuenta en su moción, antes de ser sometida a la considera-

ción de esta Cámara, que por la misma se convocaría al Cuerpo a sesiones en San Antonio Oeste.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Yo quiero dejar sentado que no podemos crear así un margen necesario hasta el día jueves, que sería la próxima sesión, sino que esta misma tarde se concrete el informe de la comisión. Podríamos pasar a un cuarto intermedio hasta alrededor de las cinco de la tarde, oportunidad en que la comisión rendiría su informe y en base al mismo resolveríamos. Yo creo que no podemos darnos el lujo de postergar una actitud conjunta de la comisión, siendo que el interés es mucho mayor a los problemas reglamentarios o de gestión que tengamos por delante.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Señor presidente: Sin que signifique estar en desacuerdo con lo manifestado por el presidente del bloque del radicalismo, yo quisiera hacer una moción concreta de pasar a cuarto intermedio, como lo anticipó el diputado López Alfonsín, hasta las diecisiete horas.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Razones de tipo material nos impiden adherir a esa moción, pues cinco o seis compañeros del bloque tienen que viajar a las quince horas al interior de la provincia. Propondríamos que el informe se presentara lo más inmediatamente posible, o que sea rendido al Cuerpo el día jueves, a las nueve de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Señor presidente: Tal vez apartándonos de
tándome de la disciplina de bloque y como legislador de San Antonio Oeste, quisiera hacerles recordar la lucha que uno de los pueblos más antiguos de Río Negro, lucha contra la falta de agua y contra todo lo que impedía su progreso. Me encuentro satisfecho de ver cómo el Poder Ejecutivo actual y esta Legislatura, que todos conformemos, han comprendido esa situación con toda valentía. Por esa razón, quiero adherir en forma especial a la propvcion hecha por la bancada Radical. Estoy seguro que la armonía que existe será agradecida por el pueblo de Río Negro. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: En nombre del bloque, adherimos, como lo expresara el compañero Asuad, a la posición del bloque Radical en cuanto hace a tener en cuenta la posibilidad de constituir la Cámara en la localidad de San Antonio Oeste. Pero el cuarto intermedio que se pide hasta las 17 horas, nosotros vamos a solicitar que sea hasta las 14.30.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH. — Señor presidente: Quedaría pendiente una moción del señor diputado Volonteri en el sentido de que el señor diputado Sánchez integre en calidad de oyente la comisión que se ocupa de la radicación de la soda solvay en San Antonio Oeste. En honor de esta feliz coincidencia, y por el mérito propio de ser hijo de dicho pueblo, la bancada Justicialista acepta esa proposición.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — A raíz de lo que dijo el señor diputado Sicardi, yo pensaba modificar mi moción de cuarto intermedio hasta las 14.30 horas.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — El bloque del Partido Provincial Rionegrino adhiere a la moción de que el cuarto intermedio se prolongue hasta las 14.30 horas en lugar de las 17 horas. Todo lo que ganemos en urgencia, pienso que es positivo en este tema.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI. — Yo quería adherir a las palabras del señor diputado Echarren, porque esto urge y si pudiera ser antes de las 14.30 horas, mejor; tratar de conversar ahora con el señor gobernador y que la comisión lo acompañe a Buenos Aires. No sé si sería conveniente después estar en San Antonio Oeste si la comisión viaja, pero de todas maneras tendremos que entrevistar al señor gobernador y ahí concretar si vamos a San Antonio Oeste o no.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Recuerdo a la Cámara que todavía quedan tres asuntos pendientes, dos reservados por el señor diputado Asuad y uno que viene de la sesión anterior, los que formarían el Orden del Día. Ustedes dispongan si seguimos su tratamiento o esperamos hasta las 14 horas.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Sin ánimo de dilatar esta cuestión, sobre la cual todos estamos de acuerdo en pasar a un breve cuarto intermedio hasta la hora más temprana posible para ganar tiempo, adelanto que no voy a adherir a la expresión vertida por el señor diputado Wucusich, perteneciente a la bancada Justicialista, en lo referente a que el señor diputado Sánchez concorra como oyente, eso no puede ser, señor presidente. Voy a hacer moción concreta para que esa comisión sea ampliada a fin de que el señor diputado Sánchez tenga las mismas facultades y derechos que los demás miembros de la comisión que la componen.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH. — Yo respeté lo expresado por el señor diputado Volonteri, y apoyo la ampliación solicitada por el señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Realmente hoy debo pedirle disculpas a la presidencia por el sinnúmero de veces que hemos intervenido tratando de adecuarnos al Reglamento. Lo que sucede es que pareciera que en la sesión del día de la fecha tenemos unas cuantas cosas urgentes entre manos.

Pienso que podríamos aunar estos criterios y dar una seria imagen de laboriosidad continuando la sesión, sin perjuicio de que la comisión se traslade en este mismo instante a entrevistar al señor gobernador. Como los pedidos de reserva que formuló el doctor Asuad cuentan con el asentimiento de los tres bloques —así han sido despachados por las respectivas comisiones— pienso que la comisión podría trasladarse para hablar con el señor gobernador, mientras el Cuerpo sigue trabajando en estos proyectos que están reservados. Y tan pronto terminemos de hablar con el señor gobernador continuemos con la sesión sin ningún tipo de demoras, y si hace falta suspenderemos el almuerzo. Vaya eso en homenaje a la soda solval. (Aplausos en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Señor presidente: Si bien este es un asunto que no viene al caso, ya que lo que estamos tratando es el problema de la soda solval, a efectos de agilizar la labor legislativa y dado que se va a entrevistar al señor gobernador, pediría que esta comisión conversara con el mismo también sobre un punto que nos inquieta como ciudadanos rionegrinos y como representantes del pueblo de Río Negro.

El día 7 de agosto de 1973, a raíz de un homenaje que tuve el alto honor de leer y propiciar para el señor Giménez, que murió en San Francisco, provincia de Córdoba, surgió la inquietud en esta Cámara de hacer una declaración conjunta en respuesta a la violencia y concretando lo que siente esta Legislatura con respecto a ese tema.

Ahora bien señor presidente, en este momento nos preocupa algo más: hay un ciudadano rionegrino que no sabemos por qué causa —no entro a analizar en este caso el origen partidario ni su situación ideológica—, pero hay un ciudadano rionegrino que entiendo es director del Departamento Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, llamado Hernán Osorio, que ha sido apresado por la fuerza pública en la localidad de Trelew, Chubut, cuando bajaba de un avión que lo conducía a esa localidad a efectos de participar en los actos de homenaje a los caídos en esa ciudad.

Por ello entiendo que sería dable aprovechar la gestión de esta comisión para que consultara al señor gobernador sobre el tipo de gestiones que se realizaron con respecto a la libertad o no libertad de esta persona, que es un poblador de la provincia de Río Negro. Eso es todo, señor Presidente.

Quisiera que algunos de los integrantes de la comisión aceptara ésta como una verdadera moción y lo planteara aprovechando la entrevista con el señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Queda a consideración de la comisión llevar esa inquietud en la visita al señor gobernador.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente: No existe ningún inconveniente en solicitar al señor gobernador la información que el señor diputado López Alfonsín propone. Entiendo que ello implica la preocupación de la Legislatura por un ciudadano que se encuentra aparentemente —según las informaciones periodísticas— sujeto a proceso en extraña provincia. Es una inquietud muy loable la de interesarnos por un ciudadano que atraviesa por un difícil momento.

8

BONIFICACION POR ZONA DESFAVORABLE

Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Señor diputado Asuad: Se encuentran reservados en secretaría dos despachos; uno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia, referido a la bonificación por zona desfavorable.

SR. ASUAD. — Señor presidente: Nosotros nos constituiremos en la Casa de Gobierno, a fin de cumplir con el cometido que se le ha impuesto a la comisión y, posteriormente, tenemos la intención de seguir sesionando. De manera que vamos a votar favorablemente el pedido de sobre tablas para los dos proyectos que todavía no tienen estado parlamentario.

De manera, señor presidente, queda a su criterio si hacemos la votación antes o después...

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Esta Presidencia entiende que debe hacerse ahora.

Se va a votar si se aprueba el tratamiento sobre tablas del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre bonificación por zona desfavorable.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado. Pasa como primer punto del Orden del Día.

9

DEROGACION LEY 547

Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Corresponde considerar el pedido de sobre tablas para el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, sobre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se deroga la Ley 547, referido al Código de Procedimientos Penales.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado. Pasa como segundo punto del Orden del Día.

En consecuencia, el Orden del Día queda constituido por: despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sobre bonificación por zona desfavorable,

del Superior Tribunal de Justicia; despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de la Ley 547, referido al Código de Procedimientos Penales, y como último asunto, el proyecto de ley reglamentando la acción de amparo.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consecuencia, se pasaría a cuarto intermedio hasta las 14 y 30 horas.

SR. ASUAD. — Hasta las 14 horas.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Nuestro bloque concuerda con la hora que se establezca, porque no vamos a hacer cuestión de tiempo, dado que si la gestión de la comisión que entrevistará al señor gobernador se prolongara media hora más o media hora menos, eso no sería problema. El problema nuestro consiste en resolver con la mayor celeridad posible lo relativo a la soda solvay.

Lo expuesto me permite indicar al señor presidente y a los señores legisladores, que si es necesario esperar que la comisión cumpla su cometido hasta, inclusive, las 24 horas, lo haremos sin preocuparnos en absoluto del tiempo que este trámite nos lleve.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — En definitiva, señor presidente, considero que inmediatamente después de mis palabras la comisión debe constituirse en la Casa de Gobierno para considerar las dos cuestiones que son de suma urgencia.

La primera de ellas es coordinar la política a desarrollar en defensa de la radicación de la soda solvay en San Antonio Oeste. La segunda, referida al problema que vive el compañero Hernán Osorio, que fuera detenido en la ciudad de Trelew.

El informe será volcado a la Cámara por la comisión una vez que termine la reunión con el compañero gobernador.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 14 y 30 horas.

— Eran las 12 y 30 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 14 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la sesión.

12

CONSTITUCION DE LA LEGISLATURA
EN SAN ANTONIO

Moción

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI. — Señor presidente: Pido autorización a la Presidencia para retirarme a efectos de poder viajar urgente a Roca con el compañero Paolini.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Señor legislador: Entiende esta Presidencia que primero podríamos tratar rápidamente el traslado de la Legislatura a San Antonio Oeste, de acuerdo con la moción del señor diputado López Alfonsín, moción que está a consideración de los señores legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado. En consecuencia, la Cámara sesionará conforme lo autoriza la Constitución, en San Antonio Oeste.

13

INFORME COMISION LEGISLATIVA
SODA SOLVAY

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tengo entendido que la comisión que se entrevistó con el señor gobernador ha fijado una medida que quisiera escuchar esta Presidencia para conocimiento de los señores legisladores.

¿Quién es la voz autorizada que va a expresar el resultado de la visita realizada a la Casa de Gobierno?

SR. WUCUSICH. — Señor presidente: Para un mayor esclarecimiento propongo que el doctor Echarren comunique a la Cámara el resultado de la entrevista que hemos tenido con el señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — En cumplimiento de la misión encomendada, la Comisión Legislativa de la Soda Solvay, integrada por los señores diputados Wucusich, Ramírez, Asuad, Ramasco, el que habla y el señor diputado Sánchez, conforme a lo resuelto hoy, por la mañana, concurrió a la Casa de Gobierno y entrevistó al señor gobernador, a los fines que se mencionaron en su oportunidad. Ello es, pedirle al señor gobernador que se trasladara a la Capital Federal y realizara cuantas gestiones fueran necesarias para activar el trámite, ya en ejecución, del contrato de la soda solvay, solucionando todos los inconvenientes que pudieran oponerse a esa ejecución de contrato ya consentido y en ejecución.

El señor gobernador se manifestó en sentido favorable a ese requerimiento y nos anticipó que en el día de mañana se trasladará efectivamente a Buenos Aires con ese propósito, junto con todos o por lo menos con una importante porción de su gabinete. Simultáneamente, se le hizo saber que era intención de algunos legisladores colaborar desde Río Negro con la gestión del Poder Ejecutivo, trasladando la Cámara a San Antonio Oeste como la más clara evidencia de la unanimidad de criterios sobre este tema, procurando darle a la gestión del gobernador en Buenos Aires todo el esfuerzo provincial que fuera menester.

El Poder Ejecutivo también compartió dicho temperamento y justamente el mismo ha quedado expresado en la votación que recién se ha cumplido, donde se dispone el traslado de la Legislatura a San Antonio Oeste. Tal es la gestión cumplida, aparte de una serie de comentarios y de consideraciones que se hicieron en torno a la planta de soda solval, al carácter irreversible de la medida y a las ventajas que tiene para Río Negro dicha instalación.

Aparte de ello, y también cumplimentando el requerimiento de la Cámara, votado a la mañana, se le solicitó informes al señor gobernador sobre la situación del ciudadano Osorio, petición que fue formulada en su momento por el señor diputado López Alfonsín, el señor gobernador expresó haberse comunicado con autoridades del orden nacional, quienes le hicieron saber que existía la posibilidad de que el señor Osorio recuperara la libertad en el día de la fecha.

Ratificó, en cuanto a la noticia periodística que nosotros ya conocíamos y en cuanto a la inexistencia de proceso por piratería aérea, que había quedado sin efecto. Por supuesto, que el gobernador no garantizó ni puede garantizar la libertad anunciada. Simplemente nos hizo saber que había cumplido una serie de gestiones y que todas ellas indicaban o hacían presumir que el problema sería superado en el día de la fecha o en pocas horas más. No sé, señores diputados, si he sido claro en la exposición; pienso que tal fue lo tratado con el señor gobernador y lo que resultó en ese momento. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — En la conversación con el señor gobernador consideramos oportuno recordarle que en el informe de la comisión de esta Cámara ante los sucesos por los que está atravesando la Universidad Nacional del Comahue, va implícito el sentido de que consideramos que el futuro rector debía surgir de una activa tarea del gobierno de la Provincia de Río Negro ante los organismos competentes del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de que el proceso tenga cauces más naturales que los anteriormente usados. Es decir, que no se hagan designaciones nuevamente descolgadas de la realidad que no son aceptadas ni para los intereses de la provincia ni tampoco para los intereses políticos y gremiales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue.

Coincidió el compañero Franco con nuestro criterio y comprometió su accionar para mañana en Buenos Aires, donde ya tenía prevista una entrevista con el ministro de Educación, compañero Taiana, a fin de encarar la solución de este problema de acefalia del gobierno universitario, que tanto viene perjudicando a esa alta casa de estudio.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Es para informar a los señores diputados que solicitamos que el señor gobernador hiciera uso de toda su investidura y de toda la jerarquía que su condición de tal supone, en las ges-

tiones que va a cumplir, anticipándonos el señor gobernador que realizaría las gestiones en el más alto nivel, inclusive a nivel de presidente de la Nación. Esto es significativo, porque evidencia la clara definición de la Provincia de Río Negro sobre el tema. La dimensión de los enemigos de esta provincia y de este proyecto fue perfectamente evaluada en la reunión que se mantuvo, como así también la importancia y la gravedad del ataque que estamos sufriendo y que debe ser contestada con una gestión como la que he enunciado, o sea en el más alto nivel del gobierno nacional.

Así ha quedado el Poder Ejecutivo comprometido y estamos seguros que llevará a cabo todas las diligencias necesarias para que ese hecho se concrete. Quería agregarlo porque me parece de mucha importancia.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Solicitaría que la comisión que estuvo facultada para concretar el traslado de la Cámara a San Antonio Oeste fije la hora y el lugar de reunión y la Presidencia la convoque en este momento, en virtud de que hay diputados que deben ausentarse del recinto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH. — La reunión en San Antonio Oeste quedó fijada para el día jueves. Conjuntamente con el señor diputado Sánchez nos vamos a trasladar a dicha localidad para proceder a la organización y convocar a las fuerzas vivas para que el acto tenga la trascendencia que se merece. Creo que la hora fijada para sesionar es a las 10 de la mañana para tratar soda solvay. Posteriormente se pasaría a cuarto intermedio para iniciar nuevamente la sesión a las 14 horas para tratar los demás temas del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — La Presidencia cuenta con la colaboración de los dos señores secretarios que, conjuntamente con el señor diputado Echarren, dispondrán el traslado del personal de la Legislatura y los elementos que sean necesarios para el desarrollo de la sesión del día jueves.

En consecuencia, entiende esta Presidencia que el funcionamiento de esta Cámara en San Antonio Oeste está definitivamente solucionado.

SR. ASUAD. — Compañero presidente: Quiero que aclare cuáles van a ser los temas que se tratarán en la sesión especial que se va a realizar en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Iba a sugerir a la Cámara que se trate ahora el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en lo que hace a la bonificación por zona desfavorable del personal del Superior Tribunal de Justicia y dejar lo demás para tratar en San Antonio Oeste.

14

ORDEN DEL DÍA

BONIFICACION POR ZONA DESFAVORABLE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se dará lectura al despacho referido al proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre bonificación por zona desfavorable.

— Se lee (ver Despacho de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha entendido lógicamente la procedencia de este proyecto presentado por el Poder Judicial, en razón de los fundamentos que lo abonan y a los que daré lectura inmediatamente para mayor esciarcimiento de los demás señores diputados: "Que por Ley 785, se excluye de las asignaciones del escalafón del Poder Judicial, las bonificaciones funcionales que integraban la remuneración de sus agentes.

"Que tanto la Asociación Tribunales peticionante de las mejoras salariales, como el Poder Judicial, interpretaron en la elaboración del anteproyecto de ley, que no alcanzaba a dicha clasificación, las bonificaciones que se venían liquidando en concepto de "zona desfavorable", por no tener carácter de bonificación funcional desde el punto de vista de la apreciación técnica.

"Que no obstante ello, la posterior sanción de la ley complementaria del Presupuesto N° 818/73, incluyó en el rubro de las bonificaciones funcionales, la asignación citada, habiendo por este solo hecho, quedando presuntivamente excluida de la remuneración del personal judicial lo que es advertido por los organismos contables, con posterioridad a la liquidación del referido complemento de la retribución.

"Que dicha circunstancia, plantea la posibilidad de que se vea sorpresiva y considerablemente reducida la remuneración de los agentes judiciales, haciendo inocuo el reajuste de los sueldos procurados con la sanción de la Ley 785/73.

"Que todo ello induce a concluir que se está ante un error material de apreciación en cuanto al concepto técnico de encasillamiento de las bonificaciones zonales, que tienen por efecto compensar el mayor esfuerzo que supone la prestación de servicios en zonas más desfavorables, las que en función de dicho principio se mantienen a los demás agentes de la Administración Provincial.

"Que la incidencia presupuestaria de la bonificación citada se ha estimado en el siete por ciento (7%) de las previsiones para gastos en personal (planta permanente), la que como se ha expresado precedentemente se viene liquidando a partir del 1º de mayo próximo pasado".

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Si no he interpretado mal, desearía que el señor miembro informante me aclarara si lo ha hecho en nombre de la Comisión de Legislación General.

SR. ASUAD. — Perdón, señor diputado, pero no entiendo su pregunta.

SR. LAPUENTE. — Al informar el proyecto, usted lo ha tomado como perteneciente a la Comisión de Legislación General, ¿no es así?

Pero acá en el despacho de la comisión consta que pertenece a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No sé si estoy equivocado o si es incorrecta la redacción del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Lo que ocurre es que faltaría la firma del señor diputado Lapuente en el despacho.

SR. ASUAD. — Yo quisiera, señor presidente, que por secretaría se aclare si es un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda o si pertenece a la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — De la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Con relación a esta circunstancia, señor presidente, voy a hacer una aclaración que emana del criterio que ha venido sustentando nuestro bloque hasta este momento, relacionada a la manera un poco —yo diría— rara que se da al tratamiento de algunos asuntos en comisión.

Me siento sorprendido que sea la Comisión de Presupuesto y Hacienda la que dictamine en este proyecto, por cuanto soy miembro de dicha comisión y no he sido notificado en ningún momento sobre reunión alguna de la comisión para producir dictamen.

No quiero hacer uso de las facultades que me acuerda el Reglamento Interno de la Cámara, pero quiero hacer conocer —repito— que no fui notificado en ningún momento de la reunión de la comisión a la cual pertenezco, precisamente con el buen criterio que nos hemos formado de colaborar con todos los sectores políticos del Cuerpo, para sacar a flote al país y a la provincia.

No hago este planteo con un sentido de crítica por las razones que ya expusiera con antelación, pero como es lógico suponer, no podemos seguir tratando los asuntos que se tramitan en las comisiones de la forma como se está haciendo.

Por otra parte, no existe ningún acta en donde conste que el proyecto fuera despachado por unanimidad.

Señor presidente: Espero que situaciones como éstas no vuelvan a repetirse, por cuanto, de hacer uso de las facultades que acuerda el Reglamento Interno de la Cámara, perturbaría el normal desarrollo de estas sesiones que deben desenvolverse dentro de la mayor colaboración posible.

SR. ASUAD. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. LAPUENTE. — Sí, señor diputado, todas las que quiera.

SR. ASUAD. — Con el ánimo de aclarar y aliviar un poco su preocupación con respecto a lo que aparecería como un trámite anormal en la elaboración de ese dictamen de la Comisión de Presupuesto y

Hacienda, de la cual soy presidente, me permito recordarle que ello se debió al abrumador trabajo a que nos vimos sometidos la semana anterior en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la que indudablemente se recargan, yo diría, el ochenta por ciento de las tareas de las comisiones permanentes.

En oportunidad de estar trabajando la semana pasada en dicha comisión, coincidimos con los diputados Ramasco, del bloque Radical, y Echarren, del bloque del Partido Provincial Rionegrino, en darle dictamen a este proyecto. Estando sesionando la Comisión de Asuntos Constitucionales, de la que vuelvo a repetir soy presidente y también de la de Presupuesto y Hacienda, coincidimos que en razón de ser un asunto en el que aparentemente no iba a haber ningún tipo de opiniones encontradas, podíamos otorgarle dictamen favorable, siempre ateniéndonos al criterio mejorador que pueda darle el posterior tratamiento en sesión.

Entonces yo pienso que sería más útil, antes que hacer este tipo de cuestiones bastante formales, abocarnos al conocimiento de los proyectos y votemos por la afirmativa o por la negativa, porque todavía lo podemos solucionar; para eso lo estamos tratando.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite, señor diputado Le vuelvo a repetir que esto es una contribución. Ahora yo, personalmente, le preguntaría al señor diputado Asuad, si me permite Presidencia dialogar directamente con él si usted en la misma circunstancia que me encuentro yo en este momento, permitiría que alguien fuera a dar su pensamiento, su criterio, y subrogara sus facultades. Le pregunto si lo toleraría.

SR. ASUAD. — Entonces, recogiendo nuevamente la inquietud del diputado Lapuente, yo le invito a que concurra todos los días a las reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la de Presupuesto y Hacienda, y entonces no va a tener inconvenientes.

SR. LAPUENTE. — Señor diputado, ya que con permiso de la Presidencia estamos dialogando...

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Señor diputado: Correspondería pasar a votar si se aprueba en general este proyecto de ley, así damos por terminado este diálogo. Ustedes no se dirigen a la Presidencia, sino que están dialogando, y eso no lo voy a permitir.

SR. LAPUENTE. — He pedido permiso a la Presidencia para dialogar.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Sí señor diputado, pero cree la Presidencia que ya ha sido satisfecha su inquietud, en consecuencia, vamos a pasar a considerar este proyecto de ley.

SR. LAPUENTE. — Perdóneme pero puede ser un criterio muy personal de Presidencia. Yo no creo que nadie tenga un criterio tan fácil para decir que una comisión que no se ha reunido nunca, que no tiene acta, que no tiene citas, aparezca dando despacho. Si a ustedes les parece que este es un trámite normal dado en las comisiones yo les agradezco la sensibilidad al facilitarnos la tarea a nosotros, pero con este criterio, no, porque entonces no voy ni a las comisiones; me lo llevan a firmar a mi casa donde me quedaría con mi señora y con mis hijos cumpliendo otras tareas a lo mejor iguales.

SR. ASUAD. — Le vuelvo a repetir, señor diputado, que se tomó ese criterio con conocimiento y con asentimiento del diputado Ramasco.

SR. LAPUENTE. — Y yo le vuelvo a repetir, señor diputado...

SR. ASUAD. — Yo considero que está agotado el tema y pienso que es un diálogo bastante ocioso que en todo caso merecería tratamiento en otra oportunidad.

SR. LAPUENTE. — Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Considero que eso de "ocioso" como ha dicho, y de que me invita a concurrir a la Comisión de Legislación General, no corresponde, porque no tengo nada que ver en la discusión del tema que se haya dirigido a dicha comisión; ¿acaso tengo obligación de ir, ¿Algo me impide o hay algún motivo para no concurrir? Eso es lo que no comprendo. ¿Por qué tengo que ir yo, si nuestro partido está representado por otro legislador que para eso ha sido designado? Donde tengo la obligación de concurrir es a la de Presupuesto y Hacienda, cuando se me cite y cuando sepa qué es lo que se va a tratar. Este es el problema que yo no comprendo.

Con ese criterio de que la Comisión de Legislación General puede tomar las facultades de las de Presupuesto y Hacienda para resolver, nos elimina, y mandándonos con un secretario los despachos para firmar se soluciona todo quedando nosotros como convidados de piedra.

Evidentemente no es claro; y les advierto que ustedes saben bien que yo pude haber hecho uso del Reglamento, pero no quiero entrar en el escándalo porque no me ha traído nada destructivo, sino constructivo; esto, lo he hecho para subsanar y cooperar a fin de que las comisiones funcionen como deben hacerlo. No ha sido una crítica, al contrario, bajo mi palabra de honor, ésta no es una cuestión que la traiga para entorpecer, sino para contribuir a que se cumpla con la reglamentación y la forma como deben desenvolverse las comisiones; si es tan fácil así superar circunstancias, bueno, ¿entonces para qué queremos cinco comisiones si con una nos sobra?

Algunas veces el señor diputado Sánchez ha hecho algunas observaciones muy acertadas en cuanto a que se estaba apartando en sucesivas oportunidades del Reglamento Interno. He hecho silencio, aun sabiendo que debía apoyarlo en sus manifestaciones, y las he dejado pasar en aras de la armonía que debe reinar en esta Cámara.

Quiero se me aclare qué es lo normal y qué es lo anormal; quizá no tenga razón, puedo tener errores como cualquier ser humano, pero quiero que se me diga si ha seguido el trámite correspondiente porque usted mismo, señor presidente de la Comisión de Legislación General, empezó leyendo "de Legislación General", cuando en realidad es de "Presupuesto y Hacienda"; comisión que no ha participado.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito que por secretaría se lean las firmas del despacho.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se les dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — Por los señores diputados Asuad, Osán, Sicardi, Sánchez y Echarren.

SR. ASUAD. — ¿El señor diputado Sánchez a qué comisión pertenece?

SR. SANCHEZ. — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda, señor diputado.

SR. ASUAD. — Gracias. ¿Y el señor diputado Echarren?

SR. ECHARREN. — Igual.

SR. ASUAD. — Entonces debemos colegir que las firmas son correctas y que el despacho ha tenido trámite normal.

Las inquietudes del señor diputado Lapuente, un poco letánicas, más podrían haberse hecho en el seno de la comisión respectiva que en el recinto y no en este momento, porque podría parecer que existiera la decisión de dilatar la sanción de este proyecto presentado por el Poder Judicial.

En consecuencia, voy a pedir que se cierre este debate, un poco ocioso, y nos aboquemos a construir y sancionemos el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente, y le ruego que sea breve...

SR. OSAN. — Hay una moción de cierre de debate, señor presidente.

SR. ASUAD. — Es una moción de orden, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar la moción de cierre de debate.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada.

SR. GARRIDO. — La mitad de los señores diputados de la Cámara, no han levantado la mano. Solicito se realice nuevamente la votación.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se va a votar nuevamente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado el cierre del debate.

Corresponde se vote si se aprueba en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el Art. 2º.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Debo pensar, señor presidente, que la aplicación de esta ley significa para el Poder Ejecutivo un nuevo gasto que hasta ahora no existe en el presupuesto.

Debo pensar también que como esta bonificación se implementa legalmente desde el 1º de mayo en adelante, esto podría acarrear un problema financiero y contable al Poder Judicial. Para evitar este tipo de inconveniente y la solución legislativa que también tendremos que darle a este problema para dejar completa la ley, propongo que el artículo 3º sea redactado según la forma y estilo que se utiliza, o sea: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales".

Tal la proposición, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Queda a consideración de la comisión la inclusión del artículo 3º, con la modificación sugerida por el señor diputado Echarren.

SR. ASUAD. — Sí, la Comisión de Presupuesto y Hacienda comparte el criterio del señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Bien, la Comisión de Presupuesto y Hacienda lo acepta.

Se dará lectura al nuevo texto del artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — Artículo 3º: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será tomado de Rentas Generales".

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado.

El artículo 4º es de forma; en consecuencia, la ley ha sido sancionada.

DEROGACION DE LA LEY 547

Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Pido permiso para retirarme del recinto en virtud de que tengo que realizar una gestión importante.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, puede hacerlo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Yo no escuché bien al señor diputado Sicardi; ¿solicita autorización para retirarse del recinto?

Entiendo, señor presidente, y no es que utilice este pedido para aprovechar a fomentar un debate, pero quisiera dejar aclarado que tengo la impresión de que los señores diputados ingresan y se retiran del recinto sin la autorización de los restantes diputados; es una actitud absolutamente personal y voluntaria de cada legislador ingresar o no al recinto, permanecer en él o retirarse. Por lo que pienso que a lo que a nosotros respecta, el señor diputado Sicardi o cualquier otro diputado puede ingresar, permanecer o retirarse del recinto cuando lo considere conveniente, sin necesidad de autorización.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Hubo una moción, creo que el señor diputado Wucusich, para que se tratara solamente este tema y los demás pasaran a la sesión de San Antonio Oeste. No sé si está en pie esa moción. ¿O quieren considerar todos estos asuntos acá, señor diputado Asuad?

SR. ASUAD. — Sí, señor presidente. Podríamos incluir —si los señores legisladores no tienen inconveniente— también el tratamiento de la ley que deroga la Ley 547, que consta de un solo artículo.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se va a dar lectura al despacho referido al proyecto de ley que deroga la Ley 547.

— Se lee (ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma; el proyecto de ley ha sido sancionado.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Fernández). — De acuerdo con lo resuelto anteriormente por la Cámara, pasaríamos a cuarto intermedio hasta el día jueves a las 10 de la mañana, en la localidad de San Antonio Oeste.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Pienso que tendríamos que dejar perfectamente en claro, o por lo menos lograr alguna aproximación a lo que sería el Orden del Día en San Antonio Oeste. Por lo siguiente, señor presidente: No existe en este momento en la Legislatura un proyecto que pueda entrar por la vía normal referido a la soda solvay para ser tratado en San Antonio Oeste.

Como en principio parecería ser que se ha resuelto que vamos a sesionar el día jueves, pediría que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General proyectara, acaso, un primer bosquejo de un proyecto de declaración o de resolución que ingresaría a la Cámara antes de las 10 horas del día jueves, para que de esa manera, mediante un pedido de sobre tablas, podríamos considerarlo legislativamente en esa sesión. Caso contrario, no advierto de qué manera podríamos en San Antonio Oeste abocarnos al tratamiento de la soda solvay como concepto o como tema genérico. Legislativamente necesitamos tener un instrumento legal, y ese instrumento legal podría ser un proyecto de resolución o declaración emitidos por los tres bloques, o por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, o por un grupo de diputados.

Atento a la coincidencia que existe sobre el tema, pienso que podría ser la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque cuenta con la representación de los tres bloques de la Legislatura y además le corresponde por la naturaleza del tema. Repito, señor presidente, que la sugerencia que formulo es a los efectos de que no nos encontremos en San Antonio Oeste sin el punto más importante del Orden del Día, que determina precisamente el traslado de la Legislatura a esa localidad.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Se encuentra en secretaría un proyecto refrendado por el señor diputado Sánchez.

SR. ECHARREN. — Si la Cámara lo cree conveniente, ése podría ser el proyecto que motivaría el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ. — Hay un proyecto de erradicación de villas miseria que también podría tratarse en la sesión a llevarse a cabo en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Eso entra también en el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Nosotros vamos a sugerir, salvo otro mejor criterio, y recogiendo justamente las palabras del señor diputado Echarren que sea la comisión designada al efecto la que se aboque al estu-

SR. ECHARREN. — Podría ser que la comisión trabaje sobre la base del proyecto que motivó la disolución del proyecto de soda solvay, que eleve ese bosquejo y lo someta a consideración de este Cuerpo el día jueves.

cusión y que está en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consecuencia, se trataría ese proyecto como punto del Orden del Día, además de los siguientes: de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dictamen sobre el proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre Reglamentación de Recursos de Casación e Inconstitucionalidad.

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dictamen del proyecto de ley del Superior Tribunal de Justicia sobre reforma al Código Procesal Penal.

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, dictamen en el proyecto de ley del señor diputado Giménez y otros sobre erradicación de villas miseria. Además, el de acción de amparo y el que propone la comisión de la soda solvay.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Yo había pedido la palabra anteriormente en el momento en que el diputado Echarren hacía la propuesta, a fin de plantear a los señores diputados la posibilidad de declarar en San Antonio Oeste la Cámara en comisión, para entonces producir allí, en ese acto, un nuevo proyecto de declaración o bien de resolución, me parece que sería la solución ideal a efectos de entrar en el tema basándonos en el proyecto del señor diputado Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Nosotros no vemos inconvenientes en que ése sea el procedimiento, pero la comisión que va a esbozar el proyecto tendrá que recoger todos los fundamentos y elementos de juicio que ha obtenido a través de su trabajo específico como comisión designada al efecto, pudiendo hacer referencia a todos los demás antecedentes que pudieran obrar en secretaría o las declaraciones públicas del Ejecutivo provincial, que informan sobre la materia soda solvay.

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Cuando plantee la circunstancia de la anormalidad en que ha funcionado la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dejé claramente especificado que lo hacía como contribución al encauzamiento del funcionamiento normal de las comisiones. Ahora voy a hacer otra nueva contribución con los pocos o muchos conocimientos que me dieron las legislaturas anteriores. Les advierto que cuando el señor presidente de la Comisión de Legislación General hacía moción de cierre de debate, se produce el cierre del mismo y no se cumple con el Reglamento en lo que hace a su artículo 67, apartado segundo donde se fija que toda moción de cierre de debate será con lista de oradores.

Por lo tanto considero que aparentemente lo que no se quiere oír acá son los reclamos de las minorías, porque por lo menos nos deberían haber dado salida sabiamente puesta en el Reglamento, para que cada uno de los señores legisladores fundamenten sus objeciones a cualquier anormalidad que se contemple dentro del articulado.

Aquí se votó el cierre y no se puso a consideración de los señores legisladores para que hagan uso de esa facultad claramente prevista en el artículo 67. Por lo tanto esta es otra contribución que voy a seguir haciendo y que no se interprete como lo quieren hacer aparecer jactanciosamente que nosotros estamos en una actitud ociosa. De ninguna manera estas son circunstancias ociosas, porque el ocio está marcado por quien no conoce el Reglamento ni la Constitución de la Provincia, no se preocupan de estudiarlo y entonces vienen aquí con cosas completamente prefabricadas. Personalmente lo considero una moción mordaza porque se votó la moción de orden sin la lista de oradores correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Esta Presidencia agradecerá en lo sucesivo toda sugerencia que el señor diputado Lapuente pueda hacer llegar.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Indudablemente que cuando pedí o esgrimí la moción del cierre de debate lo hice en concreto usando el artículo 67, que en su última parte dice claramente: "Todo cierre de debate se hará con lista de oradores". Si algún orador quiso hablar o ejercitar ese derecho, tuvo la oportunidad. Yo lamento mucho que el señor diputado Lapuente no lo haya hecho. Acá no se amordaza a nadie, simplemente pareciera que usted se acordó tarde del Reglamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Vuelvo a repetir, aunque sea cansador de mi parte, que hay circunstancias que me mueven a hacer este planteo. En repetidas oportunidades el señor diputado Sánchez, de la bancada del Partido Provincial Rionegrino, ha hecho interrupciones de este tipo, y yo personalmente las he pasado deliberadamente por alto en contribución a la armonía de la Cámara.

SR. OSAN. — Creo que el señor diputado tiene un concepto equivocado, pues el señor diputado Sánchez sólo ha hecho este tipo de manifestaciones por haber encontrado abuso de parte del Cuerpo en el tratamiento sobre tablas de algunos proyectos. Además he estado presente en algunas reuniones de comisión y he comprobado que el trabajo es sincero y concienzudo, por lo tanto...

SR. ASUAD. — Una interrupción muy breve. El bloque del Partido Justicialista tiene que seguir contribuyendo a la reconstrucción del país, por lo que se va a retirar.

— Se retira la bancada del Partido Justicialista.

SR. LAPUENTE. — Pido la palabra, señor presidente; aún con el retiro de la bancada Justicialista.

SR. ASUAD. — La Cámara no tiene quórum. Debe levantarse la sesión, señor presidente.

17

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — No hay quórum. En consecuencia, y atento a lo dispuesto por la Cámara, se pasa a cuarto intermedio hasta el día jueves 30 de agosto, a las diez horas.

— Eran las 15 y 30 horas.

18

CONTINUA LA SESION

— En la ciudad de San Antonio Oeste, en la sede del Centro Cultural de la Municipalidad de dicha ciudad, se constituye la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 10 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la sesión.

Por primera vez la Legislatura de la Provincia de Río Negro se constituye en esta localidad de San Antonio Oeste con todo el Cuerpo legislativo, sus secretarios políticos y su personal, para el tratamiento de los asuntos que trae y refirmar derechos naturales de San Antonio Oeste y de la provincia toda.

El día 28 de este mes, en su sesión ordinaria, la Legislatura dispuso su traslado a esta localidad y pasó a cuarto intermedio para continuar la sesión hoy, aquí, en horas de la mañana, para tratar únicamente el proyecto que los tres cuerpos políticos que la constituyen han formulado con respecto al problema de la soda solvay.

En horas de la tarde se va a realizar una nueva sesión ordinaria, y en la misma se tratarán todos los proyectos entrados, más los despachos de comisión que deben tener sanción legislativa. Reitero, lo único que vamos a tratar hoy por la mañana será el trabajo que los tres cuerpos políticos han realizado con respecto a la soda solvay.

19

PLATA DE SODA SOLVAY EN SAN ANTONIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Ratificar la inquebrantable decisión del pueblo y del gobierno de Río Negro de materializar el asentamiento de la planta productora de carbonato de sodio en la localidad de San Antonio Oeste.

Art. 2º — Hacer llegar al Poder Ejecutivo provincial el apoyo unánime de los sectores políticos que integran esta Legislatura, ante su clara y con-

secuente postura en defensa de este significativo proyecto en beneficio del progreso económico y social de tan importante sector de la provincia.

Art. 3º — Dirigirse a ambas Cámaras del Congreso Nacional haciéndoles saber que esta Legislatura considera el tema de la soda solvay y la radicación de la planta en San Antonio Oeste como un hecho consumado y un derecho definitivamente adquirido, y para el caso de ser tratada cualquier iniciativa referida al proyecto, en toda instancia sea consultada la Comisión Especial de este Poder Legislativo, parte necesaria e imprescindible como representante del pueblo de la provincia.

Art. 4º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional ratifique en forma categórica su propósito de mantener e impulsar la instalación de dicha planta en la provincia, haciéndole saber que esta Legislatura estima defender así los intereses básicos de la industria nacional y los derechos emergentes de la autonomía de Río Negro, en procura de una auténtica independencia económica, que ninguna interferencia extraña podrá detener.

Art. 5º — Librense los oficios respectivos, dése a publicidad y archívese.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión, señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH. — Señor presidente, señores legisladores: La Legislatura de la Provincia nombró una Comisión Especial, integrada por representantes de los tres bloques políticos que la componen, a fin de informarse a todos los niveles sobre la marcha del proyecto de radicación de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, y realizar todas las gestiones necesarias a fin de que nada obstaculice la realización definitiva de esa aspiración de los hombres de Río Negro.

Se dijo en aquella oportunidad que esta comisión, que tengo el honor de integrar, acompañaría y vigilaría la real y efectiva instalación de dicha planta, hasta el final, hasta que el carbonato de sodio se esté produciendo y embarcando en San Antonio Oeste.

Como miembro informante dije en aquella sesión que estábamos cansados de engaños y de frustraciones y que no defendíamos a una empresa determinada, sino a un proyecto y a una necesidad de la provincia y de la Nación, y que la soda solvay se produciría en San Antonio Oeste por esta vía o por cualquier otra. Y estimé en esos momentos que interpretaba no solamente el pensamiento de mi bloque, del Movimiento Justicialista en la provincia, sino de todos los señores diputados, sin distinción de banderías, porque en esta emergencia nos une a todos una misma inquietud: servir los intereses de Río Negro y de la República Argentina. (Aplausos prolongados.)

Esa comisión, señor presidente, señores legisladores, está cumpliendo con su cometido, y lo está haciendo con el mejor de los esfuerzos y el mayor celo posible. En su plenitud, se constituyó en la ciudad de Buenos Aires, entrevistó a la Comisión de Industria y Minería del Senado nacional, al señor subsecretario de Industria y Minería de la Nación y al gerente general y asesores del Banco de Des-

arrollo. En la sesión anterior, el señor diputado Echarren hizo una rápida exposición sobre los resultados de ese viaje, pero quiero en esta oportunidad expresar que el bloque justicialista, una vez informado, pasó una nota por escrito al señor gobernador de la provincia, compañero Mario Franco, y sugirió la necesidad de su intervención inmediata para evitar toda interferencia a la concreción del proyecto.

Lo que hemos escuchado en Buenos Aires, señor presidente, si bien no nos autoriza a decir que pueda existir un propósito abstruccionista en algún área del gobierno nacional, nos alarmó al constatar que a niveles superiores se tiene reparo sobre el acierto de haber puesto en marcha la instalación de la planta de soda solvay.

A ello se debió que el señor gobernador comisionara a funcionarios de su gabinete para que adelantaran ante el gobierno nacional la firme postura de las autoridades de la provincia, a nivel de los dos poderes.

En la última sesión de este Cuerpo, y durante un cuarto intermedio votado de ex profeso, la comisión visitó al señor gobernador Franco y le pidió que viajara él, personalmente, para lograr una ratificación clara y firme del Poder Ejecutivo nacional sobre el apoyo y activación del proyecto que nos ocupa. El señor gobernador accedió de inmediato y ya se encuentra en Buenos Aires, en compañía de miembros de su gabinete, y no dudamos de su entusiasta energía para encarar la gestión.

Consideramos entonces atinada la moción del diputado López Alfonsín, y por unanimidad aprobamos la idea de constituir la Cámara en San Antonio Oeste en el día de la fecha, a fin de considerar aquí el proyecto de resolución que esta Comisión Especial ha elaborado.

El proyecto ratifica la inquebrantable decisión del pueblo y del gobierno de Río Negro de materializar el asentamiento de la planta productora de carbonato de sodio en esta ciudad de San Antonio Oeste. Por el artículo 2º hacemos llegar al Poder Ejecutivo provincial el apoyo unánime de todos los sectores políticos que integran esta Legislatura, ante su clara y consecuente postura de defender este significativo proyecto en beneficio del progreso económico y social de tan importante sector de nuestra provincia. Seguidamente auspiciamos que la Legislatura se dirija a ambas Cámaras del Congreso Nacional, haciéndoles saber que esta Legislatura considera el tema de la soda solvay como un hecho consumado y un derecho definitivamente adquirido de San Antonio Oeste y la Provincia de Río Negro, y para el caso de que sea tratada cualquier iniciativa referida al proyecto que en todos los casos e instancias sea consultada la Comisión Especial de este Poder Legislativo, parte necesaria e imprescindible, como representante del pueblo de la provincia.

Por último, se proyecta solicitar al Poder Ejecutivo nacional que ratifique en forma categórica su propósito de mantener e impulsar la instalación de dicha planta en la provincia, haciéndole saber que esta Legislatura estima defender así los intereses básicos de la industria nacional y los derechos emergentes de la autonomía de Río Negro, en procura de una auténtica independencia económica, que ninguna interferencia extraña podrá detener.

Hemos querido estar junto al pueblo de San Antonio Oeste este día, señor presidente, y adoptar esta firme y decidida actitud de la Legislatura provincial, enmarcados del fervor popular de este lugar tan querido de Río Negro.

Es la primera vez en la historia constitucional de la provincia que el Poder Legislativo ejerce el derecho otorgado por el artículo 70 de la Constitución y sesiona fuera de su sede, y lo hace en esta ciudad, como demostración acabada y física de su decisión de acompañar con todo su peso de Poder del Estado esta realización que San Antonio Oeste reclama, que pertenece a Río Negro y que necesita la Nación.

Esta presencia de la Legislatura en San Antonio Oeste tiene ese sentido, y desde aquí, desde mi humilde banca de diputado del pueblo, advierto al país que nada ni nadie podrá detener la realización de esta obra. Ningún interés multinacional lo podrá parar. Ningún monopolio podrá hacer primar sus intereses. Tenemos la madurez suficiente para conocer todo cuanto se mueve en procura de defraudar nuestras esperanzas. Pero el pueblo tiene intuición y gracias a Dios tiene el poder de la República.

Ya no hay más nada que analizar. Ninguna mentira puede prosperar. El país no produjo nunca carbonato de sodio, importándolo a altos costos de nuestras divisas y dentro de un turbio manejo de algunos pocos. Ahora surgen especulaciones tecnicistas, números caprichosos y augurios funestos. No nos han asustado ni nos van a parar. El país necesita el carbonato de sodio y las mejores condiciones del territorio nacional para producirlo por el procedimiento vigente en el mundo entero, que es el Sistema Solvay, se dan en San Antonio Oeste y, por lo tanto, aquí se hará, cueste lo que cueste y caiga quien caiga.

Decía en la última sesión el señor diputado Sánchez: "Como hombre de San Antonio Oeste, estoy orgulloso de pertenecer a esta Legislatura." Sus palabras me emocionaron y traducen cuál es el patriotismo que anima a los señores diputados, sin banderías, sin pequeñeces partidarias. Yo también estoy orgulloso de integrar este Cuerpo, me siento fortalecido en mi sencillez de hombre de campo y debo además asumir así, de oficio, la representación de esta zona, para decirles a mis colegas, a la Legislatura toda, que San Antonio Oeste les agradece su presencia y comprende en forma cabal e indiscutida que sin lugar a duda alguna, aquí está realmente representado el pueblo de la provincia, con todo su vigor, con toda su valentía, con toda su expresión política y con su decisión unánime de hacer las cosas que la provincia reclama.

Por todo ello, pido la aprobación unánime del proyecto de declaración que ha elaborado la Comisión Especial de la Soda Solvay. Como miembro informante, nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra..)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Señor presidente, señores legisladores: Es muy poco lo que se puede agregar al informe completo y absoluto del diputado amigo, aunque de distinta bancada, diputado que ha com-

partido con el que habla en este momento muchos de los años de una vida difícil, de una lucha que se ha caracterizado más por las defraudaciones sufridas que por los halagos conquistados.

Decíamos más de una vez, que tal vez las raíces de San Antonio Oeste debían ser de tamarisco por la fuerza con que se prendían más allá de las posibilidades de vida, para hacer de esta población sureña algo patente y fuerte, casi viviendo más de ilusiones que de las posibilidades existentes. Yo no sé, señor presidente, yo no sé, señores diputados, si lo que tenemos que festejar en este momento es la salida de la Legislatura de la capital de la provincia, como hecho histórico sin precedentes hasta este momento en la historia de Río Negro, o tal vez el rompimiento de todas las divisas que cayeron al levantarse las banderas de la unión de todas las bancadas para, sin fines políticos, venir a defender un proceso justiciero para una zona totalmente postergada que significa... (Aplausos prolongados en la barra.) ...justicia para Río Negro y que significa, también, la levantada al tope del pabellón de la liberación nacional; porque, señores, aquí hay que decirlo con todas las letras: Nosotros reconocemos y vemos con profunda emoción el valor con que el Poder Ejecutivo ha tomado este problema de la soda solvay y lo ha hecho suyo, lo mismo que toda la Legislatura de la Provincia de Río Negro, pero todavía en el país queda gente que responde por sus intereses como idiotas útiles, a los intereses capitalistas, a los intereses de los trust internacionales que pretenden todavía negociar con la miseria del pueblo argentino.

Señores: Atrás de todas estas conversaciones inútiles, atrás de todos estos diálogos bizantinos sobre dónde debe establecerse la planta de soda solvay, existe únicamente un interés, que es el interés que tienen los que hacen el negocio de la importación, que quieren seguir a través de esta discusión estéril entre los argentinos, de estos enfrentamientos a los que están llevando, seguir lucrando con algo que significa mucho más que la importación de ocho millones de dólares. Significa nada más y nada menos que la liberación nacional. Nosotros queremos asegurar que no nos interesa ningún rédito político y estamos absolutamente convencidos que todas las bancadas están en esta misma convicción y sería muy absurdo y muy bastardo llevarlo a cabo cuando se está jugando nada más y nada menos que la vida o la muerte de un pueblo que se ha sostenido con esperanzas hasta este momento. De ninguna manera se puede llegar a eso, y de ninguna manera nadie puede intentarlo decentemente, así que estamos absolutamente convencidos y seguros de que se va a convencer el pueblo que dentro de esta unión y de esta bandera común que se levanta en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, hay intereses superiores y ningún interés subalterno.

Nosotros somos merecedores de la planta de soda solvay, no por el hecho o porque a algún gracioso se le haya ocurrido hacerla en San Antonio Oeste, lo queremos por el derecho que le corresponde geográfica y económicamente, por el derecho que le corresponde a San Antonio Oeste y a Río Negro, después de una discusión seria y profunda, que la localización debía ser aquí.

Por eso todo intento de dilación debe encontrarnos como en este momento, totalmente unidos a los rionegrinos, para poner con argumento, con energía, con toda nuestra pasión, la defensa de los derechos rionegrinos. No creo de ninguna manera, que aquí valga la pena, porque ya se ha hecho y ya se ha corrido bastante tinta, la demostración de que el intento de enfrentamiento de métodos como el electrolítico o el tradicional de la soda solvay pueda llevarse a cabo, aún a esta altura de las cosas.

Está perfectamente demostrado que hacer soda solvay por el método electrolítico en el país es un cuento chino, para volver a enfrentarnos y engañarnos como siempre lo han pretendido hacer, estoy convencido y tengo fe en el gobierno de la provincia, tengo fe en el señor gobernador, en la Legislatura de la Provincia de Río Negro y, fundamentalmente, tengo fe en el pueblo de la provincia de Río Negro, porque sé que va a defender los intereses que le corresponden, y sé que a la larga y a pesar de las dificultades que existen en este momento, vamos a conseguir lo que anhelamos para esta provincia.

Tenemos la razón y el suficiente coraje para solucionar estos y otros problemas, porque está de parte nuestra la justicia y la razón. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Señor presidente: Me permito aclarar, en nombre del bloque de legisladores nacionales de la Unión Cívica Radical, la posición que les cupo en este problema, tan importante, y que hace a la liberación del país, como en este caso lo es la radicación de la planta de soda solvay en Río Negro, enfrentando con vigor a los intereses monopolísticos no nacionales.

Los diputados nacionales han establecido categóricamente que la radicación debe efectuarse en San Antonio Oeste, sin cortapisas de ninguna especie, por ello voy a dar lectura a la parte dispositiva de la declaración del bloque radical de la Cámara de Diputados de la Nación:

1º — El proyecto presentado por los diputados Nicolás Salvador, Antonio Trócoli y Mario Lavalle, previó en todo momento la ratificación del lugar de instalación de la planta en San Antonio Oeste, provincia de Río Negro.

2º — El radicalismo no avalará bajo ningún concepto que con el pretexto de discutir un nuevo lugar de ubicación, sobre el que no debe innovarse, se postergue una vez más, y en beneficio de intereses antinacionales, un proyecto que hace a irrenunciables exigencias de la Argentina moderna.

Por su parte, el senador nacional Oscar Nápoli, como vicepresidente de la Comisión de Industria y Minería del Senado de la Nación, propuso y obtuvo en dicha comisión el tratamiento del proyecto referido, consiguiéndose un criterio unánime a fin de que la radicación definitiva debe ser en San Antonio Oeste, ese criterio se sustenta en la calidad y cantidad de la materia prima necesaria (cáliza y sal). Consideramos que la radicación de una planta de carbonato de sodio en San Antonio Oeste no admite más dilación; lo cual es indicativo que la Unión Cívica Radical siempre ha estado al servicio de la

provincia, al servicio de San Antonio Oeste y al servicio de la patria entera. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Señor presidente, señora y señores legisladores: Hoy, merced al sabiamente redactado artículo 70 de nuestra Constitución provincial y a la unánime comprensión de todo el cuerpo legislativo, podemos realizar esta sesión sin presedente en nuestra historia parlamentaria, acompañados del esforzado pueblo de San Antonio, verdadero protagonista de este largo y accidentado proceso de implantación de una industria.

Ya no hay duda sobre las conveniencias técnicas y y la resultante económica de la industrialización del carbonato de sodio, tampoco hay dudas sobre la necesidad nacional de incrementar la producción de materias primas básicas; nuestro país espera anhelante superar la larga etapa de la elaboración terminal de productos y desembocar en la verdadera etapa de industrialización sin dependencia, que significa la implantación de industrias pesadas y elaboración de productos básicos e intermedios, único camino hacia un auténtico desarrollo. Tampoco hay dudas, con relación a la importante y diversa aplicación de la soda solvay, cuya distribución comercial, esta completamente asegurada y significa un importantísimo ahorro de divisas al dejar de lado la importación de este rubro y sustituirla por la posibilidad de exportación de este insumo. Es evidente también la necesidad nacional de desconcentrar las industrias estimulando e incrementando las fuentes y medios de producción en las áreas marginadas.

Señores legisladores, si esta etapa de institucionalización, es verdaderamente el prólogo de un profundo cambio en nuestra historia, debemos romper definitivamente con el privilegio nacional e internacional aliados en un bandidaje que perpetúa el statu-quo y eterniza nuestro estado de dependencia económica. Debemos tomar conciencia, de que en asuntos como el que tratamos, son principales actores, y los que dificultan y traban el proceso, los intereses ajenos a nuestra consolidación económica. Si realmente queremos destruir dicha dependencia, debemos comenzar con una decidida acción en asuntos como el presente y para ello propugno que esta legislatura apoye al Poder Ejecutivo en esta gestión, con el mayor ahinco.

El pueblo de San Antonio nos escucha, este pueblo de esforzada trayectoria, cuyo definitivo arraigo tiene el gran mérito de la ardua lucha contra situaciones naturales adversas y no debo seguir elogian-do su historia siendo que entre nosotros hay hijos de este lugar que por haberla vivido tienen más derecho a narrarla. Pero sí me voy a permitir recordar que cuando hace más de diez años, la famosa racionalización suprimió talleres y ramales, amenazando el futuro de San Antonio, el pueblo unido en la justa defensa de su porvenir, suplantó la acción estatal constituyendo COMSAL, este fué un hecho ejemplificador del potencial humano y la férrea personalidad de estos hermanos rionegrinos. Por eso hoy nosotros representates de todo el pueblo de Río Negro, venimos a demostrar nuestra solidaridad para cumplir con el objetivo fijado, pero también pedimos

más, incitando al pueblo de San Antonio para que se haga sentir y nos ayude y respalde en nuestro común empeño.

Alerta San Antonio

Si hay que golpear golpearemos juntos

Si hay que gritar gritaremos

Nos movilizaremos codo a codo para conseguir este fin.

Alerta hombres y mujeres de San Antonio no podemos abandonar ni cejar en esta lucha.

Este Poder Legislativo está con ustedes y eso significa que todo el pueblo de Río Negro está a nuestro lado en el logro de este justo objetivo.

Nuevamente el pueblo rionegrino está a punto de transformar legítimas expectativas de bienestar, en frustración, descreimiento e impotencia frente al desconocimiento, insensibilidad e irresponsabilidad de algunos representantes en el orden nacional, que en forma ligera adoptan decisiones o posiciones sin reparar en que se transforman en elementos retardatorios de la creación de una nueva argentina.

Pero ahora que podemos hablar de pueblo rionegrino, de un pueblo conciente de sus problemas y su futuro, de un pueblo que sabe cuales son sus derechos y para que tiene un gobierno, ahora esta comunidad no permitirá ser despojada sin luchar frontalmente contra la incuria de los que comodamente instalados en los confortables despachos porteños cercenan el derecho de los pueblos a su bienestar y estancan al país en su desarrollo.

Un desarrollo con justicia social, las decisiones trascendentales para el país y fundamentalmente para la transformación definitiva de Río Negro, decisiones adoptadas luego de tres largos años de análisis profundos en los que se han valorado acabadamente todos los factores intervinientes, pretenden ser revisadas con claras y manifestadas intenciones de postergar su concreción.

Hablo de decisiones tomadas como soda solvay y Puerto de Aguas Profundas, de decisiones con principio de ejecución, de tres años intensos de análisis previo, sin mencionar una historia de antecedentes que respaldaron con el juicio de nuestros antepasados la verdad de esas soluciones de grandeza.

Y Río Negro debe luchar para entregar al país lo mejor de sí, que es mucho. Y Río Negro lucha por tender el puente de la integración territorial a los vastos territorios patagónicos para que sean argentinos. Porque, entiéndase bien, aquí no estamos defendiendo un interés local y ni siquiera regional, estamos luchando porque nuestra Argentina sea un país, estamos luchando por instaurar soberanía, precepto que sólo se cumplirá instalando población y generando riqueza en todos los rincones del país. Porque el país tiene que tener soberanía. (Aplausos prolongados.)

¿Quién puede afirmar que la Patagonia ha sido integrada al país, si desde que el general Roca avanzó con sus tropas en 1879 para demostrar que este territorio es argentino, nuestros gobiernos han asistido prácticamente impávidos a las frías cifras de los censos que demuestran que los departamentos del sur de Río Negro, sufren por cada década un despoblamiento del seis por ciento de su población? Así nunca tendremos un país. Y cuando se trata de revertir este proceso tomando las tropas del desarrollo e imi-

tando los claros ejemplos de nuestra historia, algunos argentinos, aprovechando ubicaciones circunstanciales, se arrojan potestades de freno a la verdadera construcción del país.

Lo que defendemos está avalado por un presupuesto de verdad, que lo brinda la naturaleza misma. No estamos inventando un puerto, porque el puerto está ubicado por la naturaleza, que ha dotado la bahía a San Antonio, de un fondeadero abrigado y lecho de aguas profundas. (Aplausos prolongados en la barra.) San Antonio lo único que necesita es incorporarle un muro de atraque y un balizamiento para orientar el ingreso de los buques. No existe lugar en el país en el que con poco más de veintidós millones de pesos se puedan albergar y operar barcos de más de treinta pies de calado, sin dragados.

Tampoco inventamos la soda solvay; el avance industrial del país lo requiere, y son más de doscientos tipos de industrias las que dependen del suministro de este insumo a precios razonables para desenvolverse. ¿Y podemos admitir que aún dependamos del exterior? ¿Y lo que es peor, de monopolios? No inventamos la soda solvay ni su lugar de emplazamiento, porque aquí también interviene la naturaleza que coloca potentes yacimientos de alta calidad en ubicación geográfica estratégica para la creación del producto.

La apelación a argumentos inconscientes como que el método es obsoleto, cuando con sólo mirar al mundo nos encontramos que Brasil, Colombia, Ecuador, China, Rusia, etcétera, terminan de instalar este tipo de plantas. Aparte dicen que el capital de la empresa no es totalmente nacional, y yo me pregunto si los capitales de esta radicación fueran realmente extranjeros, debemos distinguir perfectamente el aporte de capital extranjero que viene a mantener la dependencia del capital extranjero que utilizado de acuerdo al interés nacional, sirve a la liberación.

Antes que estos nuevos apóstoles de la liberación, lo había comprendido así en 1918 el señor Lenin, que imagino yo, no estará sospechado de ser imperialista. Lo comprende hoy Cuba, Rumania, la propia Rusia, las negociaciones de China Popular, con los japoneses.

Tenemos que tener conciencia que el país vive una insistencia realmente revolucionaria, que está arraigada en las capas más profundas del pueblo, y que exige en estos momentos que se den pasos revolucionarios también para lograr la transformación económica, política y social de toda la República. Es indudable que esta toma de conciencia también se encuentra arraigada y se manifiesta hoy en San Antonio Oeste, donde el pueblo está perfectamente en claro de que si esta tentativa de anular la posibilidad de la radicación de la planta de soda solvay se concreta, será un mazazo a las aspiraciones de toda una provincia para dar un paso adelante en pos de la liberación nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN. — Señor presidente, señores legisladores, fuerzas vivas de San Antonio: Río Negro ha pasado por muchas situaciones conflictivas, que han hecho y hacen al definitivo lanzamiento provincial,

dentro del marco nacional, que desde hace pocos años nos tiene como otro estado argentino, tras comenzar su actuación constitucional poco antes del 60.

Somos una provincia joven y heredamos del viejo territorio muchos factores históricos que nos situaron privilegiadamente hacia una valoración actual de lo que estuvo latente hasta entonces, pero que descubridores, exploradores, científicos, militares, salesianos simples ciudadanos y extranjeros nos transmitieron de diversas formas en lo relacionado con potencialidades que el suelo rionegrino encierra, lo mismo que sus cursos de agua y su mar.

Sin duda esas enormes riquezas naturales, por diversos factores —que no vienen al caso comentar— han sido dejadas de lado por mucho tiempo y son motivo de las situaciones conflictivas a que nos referimos. El Chocón, límites, jurisdicciones con organismos nacionales, petróleo, producción pecuaria y frutícola, son solamente algunos de los puntales de nuestro desarrollo, de lo que han asomado antes de ser provincia, pero que desde el momento en que comenzamos a gobernarnos a nosotros mismos, motivos inexplicables han retardado nuestro lanzamiento como provincia potencial. Y esto lo decimos sin desmedro de nuestras hermanas provincias y con gran respeto por las mismas.

Hoy, señor presidente, nuestra Legislatura, por primera vez en su corta historia, ha dejado el asiento natural en Viedma, para sesionar en San Antonio Oeste y reafirmar así, por intermedio de los representantes del pueblo rionegrino, el derecho que le asiste como tal de estar decididamente al lado de las aspiraciones legítimas de nuestro pueblo, y éste también es el pensamiento y el accionar del Justicialismo en este momento histórico en que vive el país.

El pueblo rionegrino, por decisión unánime, sin banderías ni partidismos, y lo que es más llamativo —señor presidente y señores diputados—, sin falsos regionalismos, ha estado en la postura sincera firme, real y rionegrina, y sobre todo argentina, de que esa inmensa riqueza que representa la explotación industrial de las salinas del Gualicho, deben ser integralmente aprovechadas. Esto ya no admite más demoras, trabas, ni especulaciones. No podemos quedarnos sin accionar un minuto, hasta lograr la realidad efectiva de este viejo anhelo del pueblo rionegrino. Las rastrilladas aborígenes y las civilizadoras que permitieron recorrer el famoso "bajo", deben dar paso a la moderna tecnología y ser el plano inicial para transformar, inmediatamente, esa gran riqueza natural, no solamente en procura de su aprovechamiento, sino para cortar otro de los hilos con que desgraciadamente aún mantenemos dependencia exterior y que además de producir un innecesario drenaje de divisas, impiden nuestro desarrollo. Tenemos lo fundamental y no lo hacemos. Es hora que lo hagamos con lo que tenemos en abundancia.

Señor presidente: La actual Legislatura de Río Negro ha estado siguiendo muy de cerca lo relacionado con la instalación de la planta de soda solvay en la provincia y prueba de ello es el proyecto de resolución aprobado en julio pasado, el cual afirmaba "que para los argentinos no hay nada más importante que los intereses de la Nación, y cualquier postergación

en concretar la radicación industrial que se propicia, significa un espacio de tiempo más, durante el cual los intereses antinacionales que se oponen a la producción argentina de carbonato de sodio, seguirán usufructuando del país, lo ganado en la siembra de nuestros propios desaciertos”.

El gobierno popular y revolucionario de Río Negro también ha sido y es fiel intérprete de ese sentimiento unánime de los rionegrinos: Hoy, ya, soda solvay, no obstante sostener con firmeza este proyecto, ponemos el acento en algo muy especial: nuestra voz y propósito no están contra ninguna provincia hermana, no alentamos un pro rionegrino contra alguna otra posibilidad provincial o nacional. Queremos la explotación racional en todas las riquezas argentinas, pero esencialmente deseamos, luchamos y lucharemos para que, de una vez por todas, la Patagonia —y en ella Río Negro— deje de vivir en el ovido, en la postración socioeconómica y solamente como proveedora de materias primas para el norte del río Colorado y al exterior. Si luchamos por la liberación nacional, comencemos por la liberación provincial. La soda solvay es la oportunidad y uno de los basamentos incitantes para ello.

El pueblo rionegrino ha vuelto a tener la palabra por medio de sus representantes, y como integrantes de ese pueblo, apoyamos y aplaudimos sus manifestaciones... (Aplausos prolongados en la barra.) ... en pro de esta nueva conquista, y por ello hoy tenemos el honor de sesionar en San Antonio Oeste, cuyos pobladores permanentemente han dado acabada muestra de su sacrificio, de su latente espera y, lo que es más extraordinario, de ir adelante sin tener agua, elemento imprescindible para la vida humana. Este ejemplo debe merecer la meditación de todos los argentinos, porque sabemos de pueblos que se han estancado, incluso retrocedido, aun estando al lado de cursos de agua.

Señor presidente: Esta breve acotación a San Antonio Oeste y al agua, tiene el propósito de rendir homenaje de admiración en nombre de nuestra bancada hacia sus mujeres y hombres de todos los tiempos y que merced a su constante bregar, van vislumbrando ya la conquista cierta de esta industria colosal.

Si bien la soda solvay no es solamente esperanza para San Antonio Oeste y Río Negro —porque forma parte del despegue nacional—, circunstancias geográficas y emotivas han hecho ver siempre al Gualicho, San Antonio y la soda solvay como un solo cuerpo. Y ese cuerpo, asentado en una prodigiosa comarca cercana al Atlántico, tendrá que dar paso al progreso y alejar la leyenda —y realidad— del desierto patagónico. Así lo requiere el mundo actual, la formidable civilización de la que los argentinos no podemos quedar marginados.

La liberación y felicidad del hombre argentino, liberación y felicidad que nunca lograremos completar mientras no explotemos nuestras riquezas; mientras sigamos cobijando benignamente a los intereses antinacionales y, sobre todo, señor presidente, sabiendo que solamente nos falta decisión para hacer lo que todos sabemos que podemos hacer, pero que no hacemos.

Hablemos y pensemos claramente, sin patriotismo. Cerca de aquí nos separa en silencio, desde hace

siglos, ese manto blanco que fue aprovechado naturalmente por nuestros antepasados y que sin dejar esa condición debemos transformarlo, porque es una de las grandes necesidades de nuestro país.

Señor presidente: No es necesario hacer más historia, y los últimos pasos técnicos, administrativos y legales son bien conocidos como para aportar nuevas preferencias.

Debemos reafirmar, sí, y dejar bien en claro, para que no haya equívocos de ninguna naturaleza, que el pueblo de Río Negro, por medio de sus representantes y gobierno popular y revolucionario, sus instituciones, periodismo, etcétera, están decididos y firmes en concretar este viejo anhelo. El pueblo de Río Negro está monolíticamente unido para conseguir la radicación en su territorio, de la proyectada planta para elaborar soda solvay.

Esta firme posición está expresada sin desmedro de las legítimas aspiraciones de otras provincias —como lo hemos dicho anteriormente—, pero tiene la seguridad de que lo realizado hasta ahora en el tema soda solvay dentro de poco tiempo será historia, para comenzar a escribir la nueva del Río Negro industrial en otra de sus potenciales manifestaciones. Río Negro para todos los rionegrinos y para toda la Argentina. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Wucucich.

SR. WUCUSICH. — Señor presidente, pueblo de San Antonio Oeste: Pido un caluroso aplauso para esta juventud de Viedma (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.) ... que ha venido a sumarse a esta histórica sesión. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Señor presidente, señores legisladores, pueblo de la provincia: Después de haber escuchado con mucha atención a los señores legisladores que me han precedido y que han fundamentado en una forma extensa este proyecto de la instalación de la soda solvay, quedaría realmente poco por decir, pero quien ha transitado estas tierras desde los albores del siglo, como las he transitado yo, ha visto en esta zona todo lo que debió haberse hecho, lo que pudo haberse hecho y lo que nunca se hizo.

Por eso creo que hoy hay una sola palabra posible que decide en este proceso que durante casi cuarenta años salió distorsionado y que he de decir con toda energía: Basta de mentiras, basta de promesas incumplidas, basta de política antinacional.

Señores: Somos argentinos por nacimiento o por adopción, y como tales debemos defender nuestro patrimonio, tal como lo defenderíamos en caso de una invasión a nuestro territorio y esto, señores, es realmente una invasión, y tal vez peor que aquellas en las que se arriesgan vidas en una conquista violenta como es la guerra. Esta es una guerra solapada de aquellos que no arriesgan su vida sino que destruyen a través de su capital; basta, es el grito que debemos decir y lanzarlo con todas nuestras

fuerzas y decir que todos estamos dispuestos a defender con todo, y por todos los medios, lo que es argentino y nuestro.

La planta de soda solvay, como el puerto, serán instalados en San Antonio Oeste, y no será por capricho, sino porque técnicamente está demostrada su conveniencia, y nosotros estaremos junto al pueblo en todos los terrenos para defender nuestra soberanía provincial y nacional.

Es necesario que sepan los enemigos de la patria que aquí están los argentinos dispuestos a todo y que no volveremos a permitir jamás, nunca jamás, mentiras ni dilaciones interesadas. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI. — Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque adhiere desde ya al informe producido por el señor diputado compañero Wucusich y a los conceptos que en general se han vertido en el transcurso de esta sesión, pero ha considerado necesario que el diputado que habla haga saber los elementos de juicio recopilados por los legisladores justicialistas respecto a los intereses multinacionales que manejan los álcalis en el país.

La soda cáustica está controlada actualmente por dos grandes productores: INDUPA, filial del grupo francés Rhone-Progile, y ELECTROCIOR, filial de la empresa Imperial Chemical, de la Gran Bretaña.

Otros dos productores menores, son la Compañía Química del grupo Bunge y orn y Dow Chemical, pertenecientes a intereses del más crudo imperialismo norteamericano. Estas dos últimas plantas tienen elevados e irracionales costos de producción, dado que se encuentran ubicadas lejos de las fuentes de materias primas y deben abastecerse de energía eléctrica de usinas térmicas, que la proveen a tarifas elevadísimas.

Estos índices de producción y costos, determinan que los precios de venta de soda cáustica sean caros, sirviendo de módulo para el resto de las empresas que la fabrican.

La comercialización de este producto ha gozado, entonces, de una situación de protección, a fin de poder mantener su privilegio. Recoge uno de los más elevados niveles de recargos cambiario que se registran en plaza: 70 por ciento sobre costo y flete del mismo producto importado. Y así es como Argentina consume soda cáustica a uno de los precios más elevados del mundo: 350 dólares la tonelada.

Lo alarmante, señores diputados, es que este mismo grupo que denunció es el que virtualmente monopoliza la importación de soda solvay.

La actual autorización para producir soda solvay en San Antonio Oeste fija por Decreto un precio de costo inferior en más de tres veces al de la soda cáustica para un igual contenido de óxido de sodio.

Es sabido, que ambos álcalis proveen al mercado de óxido de sodio bajo formas distintas, y puede pasarse de un producto a otro mediante procedimientos químicos sencillos.

Quienes intentan paralizar el proyecto de San Antonio Oeste argumentan que el futuro complejo petroquímico a instalarse en Bahía Blanca puede pro-

ducir carbonato de sodio mediante la transformación de la soda cáustica de que dispondrá con motivo de la elaboración de cloro.

Estos pronósticos de futuro, se manejan con una discrecionalidad, que nuestro bloque no considera seria, ya que se estiman para nuestro país necesidades tales del producto básico, es decir el cloro, que estaríamos superando los incrementos registrados en países de enorme desarrollo como el Japón y los Estados Unidos de Norteamérica.

Entendemos que los intereses que rodean al proyecto Inquiaba de Bahía Blanca, son los mismos que he denunciado al comienzo de mi exposición, y que procuran continuar con el manejo monopólico de los álcalis en el mercado.

La planta de producción de carbonato de sodio en San Antonio Oeste, romperá el monopolio, producirá un justo equilibrio en el mercado y consultará los verdaderos intereses nacionales.

Mucho se ha dicho, señor presidente, sobre la opinión de Fabricaciones Militares acerca de la radicación de esta planta, y la Comisión Especial que ha recogido informes en la Capital Federal sobre el tema, sabe que hasta altos funcionarios nacionales se han permitido invocar la oposición de esta gran repartición militar, diciendo que se ha opuesto antes y se opone ahora a esta realización. Nuestro bloque tuvo la valiosa colaboración del Sindicato de Obreros del Vidrio y Afines de la República Argentina, organización gremial que colaboró en la búsqueda de antecedentes y solicitó un informe de la Dirección General de Fabricaciones Militares a través del Ministerio de Defensa de la Nación. El informe producido, lleva fecha 8 de agosto y está firmado por el presidente del directorio de esa repartición, general Aníbal Rivera, y dada su importancia, voy a proceder a darle lectura. (Aplausos prolongados en las bancas y manifestaciones en la barra.)

C. E. 5268/73 Cde. 3
Sub. Emp. (MD)

Señor secretario general de la Industria de Vidrio y Afines.

Tengo el agrado de dirigirme a UD., a fin de adjuntar a la presente, el informe producido por la Dirección General de Fabricaciones Militares de acuerdo a lo solicitado en vuestra nota de fecha 6 de julio ppdo.

Saludo a UD. muy atentamente.
13 de agosto de 1973.

Tcnl. (RE) RUBEN O. DI. PAOLO
Subsecretario de Empresas
Ministerio de Defensa

C. E. 7337/73 (DGFM)

5268/73 Cde. 3 Subs. EMP)MD)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1973.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Subsecretario con motivo de su nota de fecha 30 de julio de 1973, que corre a fojas 2 de las presentes actuaciones, por la que da traslado a esta Dirección General, una

consulta sobre soda solvay efectuada por el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines.

Al respecto le informo lo siguiente:

1º) Esta Dirección General no dispone de los antecedentes sobre ofrecimientos extranjeros para la radicación en el país de la industria de soda solvay, por cuanto no corresponde que tales presentaciones se efectúen en esta Gran Repartición.

Las actuaciones originadas con motivo del Decreto N° 8566/69, por el que el Gobierno Nacional llamó a concurso internacional para la instalación de una planta para producir carbonato de sodio, fueron tramitadas en la ex Secretaría de Industria y Comercio Interior, considerándose que en esa área deben encontrarse las propuestas de las firmas nacionales y extranjeras que se presentaron al mismo.

2º) Por las mismas razones señaladas en el punto 1º, esta Dirección General no está en condiciones de dar opinión respecto al proyecto de instalación de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Cabe señalar, sin embargo, que en esta Dirección General se tiene conocimiento que dicha ubicación fue una de las dos que, provisionalmente, consideró como posible sitio de emplazamiento de la planta, el experto de Naciones Unidas, ingeniero Lee Kolker, en un informe preliminar producido en el año 1968 luego de visitar distintos lugares de posible localización de dicha planta.

La Dirección General dispone de ciertos estudios geológicos referentes a yacimientos de calcáreo y salinas, que de resultar de interés para el referido Sindicato, pueden ser consultadas en ésta, estimándose que la Dirección de Minería también dispone de antecedentes en la materia.

3º) Si bien el proceso Solvay data de muchos años, salvo aquellos pocos países como es el caso, por ejemplo, de EE.UU. que disponen del mineral llamado Trona, que es un sesquicarbonato de sodio ($\text{CO}_3\text{Na}_2 \cdot \text{CO}_3 + \text{Na}_2 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$), y que mediante su tratamiento se obtiene carbonato de sodio el que compite cada vez con mayor agresividad en el mercado interno de ese país con el obtenido por el método solvay, este último se sigue utilizando en aquellos lugares donde se dan las adecuadas condiciones para la instalación de la planta, es decir, donde el resultado del estudio de los factores de localización así lo aconsejan.

Dichos factores son varios, y algunos de ellos de singular importancia. Debe tenerse en cuenta, por ejemplo, que se necesitan importantes yacimientos de calcáreo y de sal de adecuadas reservas y calidades, agua para el proceso, para refrigeración, energía eléctrica, gas como combustible, lugar adecuado para eliminación de los efluentes de fabricación, vías de comunicación que signifiquen bajos fletes para las materias primas hasta la planta, que casi siempre se instala en las cercanías de alguna de ellas, así como también que esos fletes sean bajos para el transporte del producto final hasta los centros de consumo interno.

En cuanto al proceso de obtención de carbonato de sodio por carbonatación de soda cáustica, este método es de utilidad en los casos en que se originan importantes excedentes de dicha soda cáustica en todo país que desarrolla con firmeza la producción de derivados del cloro, dadas las considerables e importantes industrias químicas que los requieren cada vez con mayor avidez (cloruro de vinilo monómero, tricloroetileno, percloroetileno, óxidos de propileno, etcétera).

Como el cloro se obtiene simultáneamente con la soda cáustica en el proceso de electrólisis de cloruro de sodio, si los excedentes de dicha soda son importantes una forma de aprovecharlos es transformándola en carbonato de sodio mediante su reacción con anhídrido carbónico.

Saludo al señor Subsecretario muy atentamente.

Grl. Bg. HORACIO ANIBAL RIVERA
Presidente del Directorio y Director
General Int.

Al señor Subsecretario de Empresas
del Ministerio de Defensa
Tcnl. (RE) Rubén O. Di Paolo
S. / D.

De este texto, señor presidente, señores legisladores, surge con evidencia la verdad. Fabricaciones Militares no se ha opuesto ni se opone a este proyecto, y cuando se expide técnicamente sobre las condiciones básicas que debe reunir la zona en donde se radique la industria de soda solvay, virtualmente está individualizando las excepcionales circunstancias que se dan en la zona de San Antonio Oeste, a saber: yacimientos de calcáreo y de sal de adecuada reserva y calidades, agua para el proceso, para refrigeración, energía eléctrica, gas como combustible, lugar adecuado para la eliminación de efluentes de fabricación, vías de comunicación que signifiquen bajos fletes para las materias primas hasta la planta, que casi siempre se instala en las cercanías de alguna de ellas, así como también que esos fletes sean bajos para el transporte del producto final hasta los centros de consumo interno.

Me he permitido repetir estos conceptos de la gran repartición militar, porque son de suma importancia y clarifican una posición que se ha puesto en tela de juicio reiteradamente. Además, de ese informe no surge de ninguna manera que el proceso solvay se encuentre perimido ni superado, ni tampoco surge que el complejo petroquímico Bahía Blanca, del cual participa Fabricaciones Militares, vaya a entorpecer el normal funcionamiento de la planta de San Antonio Oeste, y en prueba histórica de ello, pido a la Presidencia, con el consentimiento de la Cámara, que el informe sea incorporado en fotocopia al Diario de Sesiones.

De lo expuesto quede como testimonio la preocupación que ha tenido nuestro bloque justicialista al estudiar la cuestión que consideramos y documentarse lo mejor posible, para decidir con absoluta certeza de estar con la verdad en defensa del patrimonio nacional y de la economía de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Este informe será incorporado al proyecto de resolución presentado. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente, señores legisladores, pueblo de San Antonio Oeste: No puede mi sensibilidad en este histórico momento, en que la Legislatura de Río Negro se ha constituido en San Antonio Oeste para apoyar la defensa de sus legítimos derechos y en solidaridad con la lucha que este pueblo, en representación de la provincia, ha ejercido hasta el momento, dejar de rendir, en nombre de la bancada Justicialista, un sincero y fervoroso homenaje a este sufrido y laborioso pueblo de San Antonio Oeste.

El cuerpo gremial del cual provengo, ha tenido las expectativas de todo el proceso de la radicación de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, y vemos asombrados cómo se pretende poner escollos a esta realización que el pueblo quiere por ser de legítima fundamentación.

Más asombrados aún vemos que todavía, pese a que el pueblo el 11 de marzo libró su batalla, deambulan por los pasillos oficiales oscuros personajes del régimen, oscuros entreguistas y representantes de los monopolios y de sinarquias internacionales. Todavía vemos que el pueblo no ha concretado la toma del poder, porque aún hay jueces que encarcelan y persiguen a los patriotas, pero que entienden estos personajes, porque esto ya se perfila en la alborada del 23 de setiembre, con los colores patrios con que el pueblo va a iluminar todas las sombras que pusieron los oligarcas, al concretar definitivamente la recuperación nacional.

El movimiento obrero, a través de las sesenta y dos organizaciones gremiales de General Roca, ha enviado a la máxima autoridad moral de la Argentina, que es el teniente general Juan Domingo Perón... (Aplausos prolongados.) ...el siguiente telegrama, fechado el 28 de agosto de 1973 y que dice así: "Al teniente general Juan Domingo Perón, Gaspar Campos 1065. En nombre de las veintitrés asociaciones obreras rionegrinas nucleadas en sesenta y dos organizaciones gremiales peronistas, solicitamos al eventual presidente de los argentinos, su definitiva intervención, objeto lograr concreción definitiva planta soda solvay en San Antonio Oeste fines asegurar independencia económica, legítimo derecho rionegrino e incorporar fuente invaluable de trabajo y riqueza para contribuir recuperación nacional iniciada el 11 de marzo. Cordialmente Mesa Coordinadora de las sesenta y dos organizaciones Delegación General Roca."

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI. — Señor presidente, señores legisladores: Estimando que ya se encuentra virtualmente agotado el debate sobre el proyecto que la Comisión Especial ha sometido a consideración de esta Cámara, quiero pronunciar algunas palabras en mi condición doble de presidente del bloque de la mayoría y de presidente del Partido Justicialista en la provincia.

Me atrevo a calificar de histórica esta sesión, ya que además de tratarse de la primera oportunidad en que el Poder Legislativo se instala en el interior, se suma a ello el hecho de venir al lugar que concita con su nombre toda una conmoción popular:

San Antonio Oeste. Y lo digo así porque en estos días decir San Antonio Oeste es invocar una auténtica bandera de lucha provinciana. (Aplausos prolongados.)

Se libra aquí una de las primeras batallas por la liberación nacional que ha proclamado nuestro líder, el teniente general Juan Perón. (Aplausos prolongados en la barra.)

Es saludable para nuestra democracia la coincidencia de todos los sectores que ocupan estas bancas, pero no escapa a mi criterio político que el peso de la responsabilidad de gobierno recae sobre el Movimiento Justicialista, y quiero afirmar aquí, desde esta elevada tribuna parlamentaria, que no rehuimos de ninguna manera esa enorme pero honrosa responsabilidad, la asumimos en toda su magnitud.

El pueblo argentino, en lo que más tiene de auténtico, sus masas trabajadoras, sus sectores desposeídos, su juventud activa y politizada, se ha expedido reivindicando en las urnas a nuestro movimiento, en forma masiva y terminante. Que nadie se llame a engaño, el pueblo ha votado el 11 de marzo y el 15 de abril por Perón, por su doctrina justicialista y por su programa de reconstrucción nacional. (Aplausos prolongados en la barra.)

Río Negro no fue extraña a esa cruzada cívica e instaló en la Casa de Gobierno a un auténtico hombre de pueblo, de enorme sensibilidad social: al compañero Mario José Franco... (Aplausos prolongados en la barra.) ...y trajo a esta Legislatura a un puñado de hombres humildes, surgidos de su propio seno, de sus más íntimas entrañas, que conformamos el bloque de la mayoría. Tenemos, en consecuencia, un mandato que cumplir, ajeno totalmente a los intereses capitalistas, ajeno a los monopolios nacionales y a las empresas multinacionales. Tenemos un mandato otorgado por el pueblo de la provincia, por el pueblo que trabaja y que quiere a Río Negro. Somos soldados de Perón y herederos de Eva Perón. Vamos a cumplir con quienes nos mandaron a ser legisladores populares o sufriremos el escarmiento que el pueblo sabe dar a quienes lo defraudan o lo traicionan. (Aplausos prolongados en la barra.)

Tenga la absoluta seguridad San Antonio Oeste que hemos comprometido nuestro honor en la realización de esta obra de interés nacional que tanto necesita su zona, y que se va a llevar a cabo pese a cualquier obstáculo. Lo prometo en nombre de mi bloque y en nombre del Partido Justicialista que tengo el honor de presidir. Para ello romperemos todas las barreras y si fuese necesario, nos olvidaremos de nuestra investidura y nos pondremos al frente del pueblo de San Antonio Oeste y llegaremos hasta la presencia del propio general Perón, si fuese necesario, ya que sin lugar a dudas, es nuestro conductor el virtual presidente de los argentinos. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO. — Estimo, señor presidente, que en estas circunstancias tan especiales, horas cruciales y álgidas que vive la provincia, es menester hablar con meridiana claridad. Seremos claros, pero llegaremos a ser frontales y hasta chocantes en la medida de

que el pueblo de la provincia o sus intereses económicos sean agredidos como en este caso de la radicación de la soda solvay.

No creo haber exagerado si antes dije que había un monstruo fagocitante y poderoso, egoísta, que nos ha succionado sangre, sudor y lágrimas; sangre, sudor y lágrimas que son nuestra riqueza del suelo, subsuelo e hídricas.

Napoleón decía que no hay peor derrota que la anímica. Alguien pretende desmoralizarnos, deprimirnos anímicamente, defendiendo los monopolios o los intereses extranacionales; afirmando que la planta de soda solvay no es rentable, que quizá pasaría a explotarla Fabricaciones Militares.

Nos quieren hacer entrar en el jueguito del proyecto paralelo y, como dicen nuestros hermanos de Chile: "Si no es chicha y no es limonada, entonces no hacemos nada". Pero se equivocan, nosotros no nos vamos a deprimir, porque ya tenemos las armas para combatir a los enemigos de adentro y de afuera.

Tenemos las armas para combatir a ese monstruo fagocitante: Son las lanzas federales. Los combatiremos con las lanzas federalistas que no tienen punta de acero pero que son más punzantes, porque esas lanzas nacen de nuestra vocación de servicio y de nuestro compromiso de servir al pueblo.

Seguro estoy que la planta de soda solvay se va a radicar en San Antonio Oeste; que también se va a licitar y habilitar su puerto. Haremos eso, porque contamos con este pueblo maravilloso de San Antonio Oeste que, en su momento, sabrá ponerse de pie. Retomando las palabras del señor legislador Wucusich, digo: La planta de soda solvay se va a hacer cueste lo que cueste y caiga quien caiga. Nada más. (Aplausos prolongados.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS. — Señor presidente y señores legisladores: Voy a ser muy breve y conciso, porque como bien lo han manifestado los señores diputados Sánchez y Wucusich, es mucho lo que se ha dicho y escrito sobre el tema que nos ocupa, que es el tema de la soda solvay.

Por primera vez en la historia de nuestra provincia el Poder Legislativo se aleja del asiento natural de sus funciones para venir a sesionar en una localidad y en una ciudad del interior de nuestra provincia. Este hecho auspicioso, nos llena a la vez de orgullo y consternación. De orgullo porque como dije recién, por primera vez en la historia de nuestra provincia venimos a legislar sobre temas que hacen a la liberación nacional, en una ciudad que es partícipe en forma muy elocuente de esa liberación. Y de consternación, porque duele ver que todavía hay argentinos que tratan de frenar el desarrollo armónico y sostenido de nuestra provincia, que por ende es el de nuestra nación, mientras nosotros nos seguimos debatiendo en la nebulosa de nuestros propios desencuentros, las fuerzas monopólicas y antinacionales siguen lucrando con nuestra propia riqueza, lucrando con nuestras propias idioteces e insensateces.

Parecía que el 11 de marzo esas fuerzas monopólicas que dependen de las fuerzas antinacionales, ha-

bían sufrido un rudo golpe, pero a poco andar nos hemos dado cuenta que no es así, porque tienen la rara habilidad de manejarse en los pasillos, como lo dijo el señor diputado Paolini, tratando con sus influencias de lucrar con las decisiones que se toman en el orden nacional.

Sobre este tema de la soda solvay se viene hablando desde el año 1932, y recién en el año 1970 se abre la licitación internacional. A tres años de la apertura de esa licitación, todavía estamos discutiendo si es conveniente o no su radicación.

Señor presidente, señores legisladores: Aquí está presente parte de un pueblo que sufre y lucha por su destino; aquí está presente parte de un pueblo que está deseando que las cosas se hagan y las cosas que se le han prometido se concreten. Que nadie dude que la Provincia de Río Negro se ha puesto de pie para defender la obra que tanto anhela y que tanto está siendo postergada. Aquí están presentes veintidós voluntades, veintidós legisladores que van a hacer todo lo posible para que ello se concrete y vamos a hacer todo lo posible para desenmascarar a esos señores —electos o no por el pueblo— que están tratando de frenar su desarrollo, y los vamos a poner bajo la justicia del soberano, que es el pueblo. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente, señores legisladores, público presente: Hace unos días leí en el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de la Provincia de Río Negro, el largo debate que fue necesario para sancionar el artículo 70º de nuestra Constitución, y que es el que permite a esta Legislatura estar presente aquí, ahora, para tratar este trascendente problema de la planta industrial productora de carbonato de sodio con el sistema solvay en la localidad de San Antonio Oeste.

Si uno lee ese debate acaso se le otorgue alguna razón a las distintas posiciones que se sustentaron, pero si uno está presente en esta sala se da cuenta que la disposición legal que permitió a la Legislatura salir al encuentro de los problemas populares, tenía total justificación y fue sumamente inteligente.

Los señores legisladores de la Provincia de Río Negro, sin ningún distingo, como un solo y monolítico bloque, han decidido venir a San Antonio Oeste para dos cosas fundamentales: hacerle saber al pueblo de esta localidad qué es lo que piensa la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y hacerle saber la decisión inquebrantable de los veintidós legisladores, sin ninguna distinción, de llevar adelante y sostener a todo evento esta planta industrial que indefectible e irrenunciablemente debe radicarse en esta localidad. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

Señor presidente: Aparentemente la Legislatura tiene como única función el hacer leyes.

Yo diría que esta función también es muy importante, hoy debemos abandonar las bibliotecas parlamentarias para ponernos a la par del clamor popular que es necesario generar para lar un grito tan fuerte, los veintidós legisladores, el público presente

y esta juventud que ha hecho 200 kilómetros para acompañarnos, un grito tan fuerte que se oiga en la Capital Federal y ayude al gobierno de la provincia, también allí presente, para que esto sea irremisiblemente rionegrino. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Escuchaba con gran atención las palabras pronunciadas por el señor diputado Fabiani, y en su inicio encontré una gran justificación, gran parte de la historia argentina es la historia de la postergación provincial, eso es cierto y lo comparto; nosotros hemos entendido que debemos desarrollarnos como provincia y como nación, pero no solamente para sentirnos orgullosos de ese desarrollo, sino para inmediatamente convertir la riqueza que ese desarrollo genera en una acción social intensa, que incorpore a la dignidad y que incorpore a la civilización a tantos hombres postergados y hasta hoy olvidados que tienen el absoluto derecho, como seres humanos, de vivir como tales, de contar con viviendas dignas, de contar con asistencia social, con salud pública y con escuelas; todo eso será solamente posible en la medida que abordemos y logremos un desarrollo y apliquemos la riqueza de ese desarrollo a esa función social y a esa acción social en lo que también los veintidós legisladores coincidimos en su totalidad.

Originalmente la República Argentina, hace mucho más de cien años, tuvo como realidad las provincias, la formación del gobierno nacional antes de la Constitución de 1853, era vacilante e imprecisa; el contenido de la nacionalidad argentina la daba exclusivamente en la vigencia de los gobiernos provinciales, pero esos gobiernos provinciales entendieron necesario desprenderse de una parte de los poderes que naturalmente tenían y cederlo al gobierno central en procura de una unidad que nos diera patria, que nos diera vigencia nacional e internacional como un país jurídica, social y políticamente organizado. Algunos han dicho, en un exceso de federalismo, que fue un error darle tantas facultades al gobierno central; yo pienso que ése no fue el error, acaso el error haya sido tolerar que el gobierno central, a lo largo de muchísimos años, abusara de esos poderes que originalmente las provincias le habían otorgado. La Patagonia no formó parte de ese proceso histórico, pero la incorporación de las provincias patagónicas como provincia, las hace acreedoras al mismo respeto que a sus antiguas hermanas que dieron origen a nuestra República Argentina.

La Patagonia en cambio tiene un mérito que es indiscutible no obstante su juventud, ha sido permanente y abundante proveedora de materia prima fundamental para el desarrollo del país, y lo seguirá siendo porque es generosa y noble; además es joven. Pero la Patagonia desea, no solamente ser aquel lugar donde se puede buscar la materia prima para seguir amontonando industrias en el cono urbano porteño o en las zonas de la pampa húmeda, sino transformarse en el lugar de radicación de industrias que procuren para ese lugar —originariamente productor de materias primas— un desarrollo y un bienestar que de otra manera le será negado.

Esto de ninguna manera es una exigencia arbitraria, por el contrario, es la demanda del orden legal, de ese orden constitucional por el que venimos luchando también todos, porque en eso coincidimos

todos. No estamos enfrentando a nadie, no estamos diciéndole al gobierno nacional nada, simplemente queremos que Río Negro tenga presencia y vigencia nacional; por eso los veintidós legisladores le hemos pedido al gobernador de la provincia que vaya a Buenos Aires y haga todas las gestiones que sean posibles para que esto se concrete, para eso los legisladores hemos venido aquí y estamos pronunciando todas estas ideas y desarrollando todos estos temas en procura de que Río Negro haga sentir su voz en todo el ámbito del país.

Es imprescindible que Río Negro tenga presencia y vigencia en el orden nacional, y creo que es una tarea noble que de ninguna manera se nos puede reprochar.

Recuerdo que las bancadas de los bloques Radical y Justicialista hicieron referencia a este tema y adherimos al mismo porque consideramos justo y equitativo que así ocurra.

La Patagonia ha esperado y ha luchado mucho para llegar a esto; no es arbitrariedad pedir la solución, nosotros nos hemos sometido como rionegrinos a una licitación no solamente nacional, sino internacional, a la que todos tuvieron acceso, lo que sucede —y eso no es culpa nuestra sino decisión de Dios— es que tenemos la mejor salida y puerto del país.

Hace muchos años que estamos esperando, claro, la licitación, la ganamos nosotros, pero ahora no le vamos a aflojar porque no le estamos sacando nada a nadie, estamos reclamando el cumplimiento de un contrato, un contrato que está firmado y, como dije, vamos a reclamar a gritos cueste lo que cueste como dijo Wucusich, caiga quien caiga. (Aplausos prolongados en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Señor presidente: El señor diputado Echarren todavía no ha terminado su exposición; por lo tanto, le cedo el uso de la palabra.

SR. ECHARREN. — Le agradezco, señor diputado Asuad.

Aquí de lo que se trata entonces, resumiendo, es del cumplimiento exacto y leal de un federalismo realmente organizado y estructurado constitucionalmente; y también de lo que se trata es de que los monopolios internacionales, sobre los que ya se han referido otros diputados con eficiencia y claridad, salgan corriendo de este país y no vuelvan nunca más.

La República Argentina tiene todo el derecho de liberarse y reconstruirse en serio y ésta es acaso una de las actuales y mejores demostraciones que tenemos de la liberación nacional: lograr una química pesada que haga posible ese lanzamiento químico-industrial que todos esperamos y anhelamos.

No quiero abundar en detalles técnicos, lo que ha dicho el diputado Paolini es exacto, es la opinión de Fabricaciones Militares, y es la realidad química del país. No deseo abundar más, señor presidente; quiero hacer presente, como presidente del bloque del Partido Provincial Rionegrino, que aquí no hay veintidós diputados, no hay veintidós voluntades, aquí hay una sola voluntad integrada por veintidós dipu-

tados y por el pueblo íntegro de toda una provincia que quiere y merece su desarrollo. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Maravilloso pueblo de San Antonio, compañeros de la Juventud Peronista que como lo dijo el señor diputado Echarren, hicieron doscientos kilómetros para venir a sumarse a esta cruzada de liberación popular en nuestro territorio, quiero decirles, brevemente, que la localidad de San Antonio Oeste, tan señeramente sufrida, tan pionera y luchadora contra todas las adversidades geográficas y climáticas, ya no puede sustentar más su futuro en base a expectativas o esperanzas; el canal Pomona-San Antonio Oeste, una esperanzada ambición de este pueblo, todavía no se ha concretado, pero posiblemente se va a concretar.

Y ahora, la soda solvay que aparentemente tenía todos los visos seguros de radicarse en nuestra provincia, pelagra a último momento, porque lastimosamente todavía hay en este país quienes creen que las expectativas de las provincias argentinas pueden ser pisoteadas y manoseadas en los pasillos de la Capital Federal.

Nosotros tenemos la clara convicción de que vamos a hacer la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, porque las condiciones históricas, políticas y económicas así lo aconsejan.

De las exposiciones de los señores legisladores de los distintos sectores políticos se puede recoger una sola y gran verdad: la coincidencia es unánime, es frontal pero además de todas las razones que se han esgrimido, quiero que analicemos categóricamente, una vez más, el asunto de la soda solvay, que ya no es una cuestión descolgada del sistema capitalista rionegrino sino, simplemente, señoras y señores, es un capítulo más.

Es importante para hacer referencia a este aspecto de la cuestión, la presencia de estos jóvenes alumnos. Yo felicito la idea de los señores educadores de San Antonio Oeste, que han arrimado a estos guardapolvos blancos para que vengan a mamar acá, ante los representantes del pueblo rionegrino, las verdades claras y categóricas que se están diciendo. (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra.)

El sistema capitalista y la dominación imperial que todavía siguen ejercitando los países capitalistas sobre los que se encuentran en vías de desarrollo, por no decir subdesarrollados, es total, señores. Es total, y esta es una demostración cabal más de nuestra riqueza y nuestra expectativa de progreso y desarrollo que van a ser portadas firmemente por aquellos señores que han sembrado el odio y la destrucción, que han compartimentado las naciones, que han creado proveedores para seguir enriqueciendo otros pueblos que siembran la guerra y la destrucción, para mantener y sostener una brutal economía-débito, el caso típico de los Estados Unidos de Norteamérica, que de no variar su política internacional, será unánimemente repudiada en esta aurora de liberación latinoamericana.

La anécdota —soda solvay—, se escribe en esta brutal acción que ejercen el imperialismo y el capi-

talismo, sobre los países latinoamericanos desde hace mucho tiempo. Nosotros sabremos responderle al capitalismo, nosotros vamos a modificar el sistema inco, indigno e inhumano de vida.

El gobierno popular, el 11 de marzo y el 15 de abril, votó cabalmente una consigna diferenciadora: "liberación o dependencia".

El pueblo de San Antonio Oeste, en este capítulo soda solvay, se enmarca claramente en nuestra filosofía para luchar contra el imperialismo, para luchar decididamente contra la dependencia, para decirle ¡basta señores!

Mancomunadamente, todos juntos en esta histórica sesión —como se dijo anteriormente—, haremos llegar nuestro alarido de indignación y de honesta furia contra los señores de la Capital Federal que pretenden que la soda solvay no se radique en la Patagonia, y fundamentalmente en San Antonio Oeste.

No nos debemos admirar que todavía el gobierno popular tenga en su seno algunos remesones del continuismo militarista y oligárquico, no nos debemos asombrar —digo— porque todavía en la provincia de Río Negro quedan también algunos representantes. Pero el gobierno popular, después de dieciocho años de frustraciones, de atrocidades cometidas contra el pueblo, se está afianzando a paso seguro.

El gobierno que encabeza el compañero Mario Franco, dentro de muy poco tiempo, va a retomar con firmeza, con decisión y con todo el empuje que merece nuestra provincia, la gran política del pueblo argentino, la única: la de liberación. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Si nadie hace uso de la palabra, se procederá a votar en general el proyecto de resolución que estamos tratando.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados.)

A continuación se va a tratar en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Solicito que el artículo en particular, sea aprobado por un voto masivo de aplauso. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad.

— De la misma manera se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — El artículo 5º es de forma; en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

Conforme a lo acordado por los distintos bloques, esta tarde a las 16 horas la Cámara realizará sesión ordinaria con los proyectos entrados y los despachos a tratarse.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Como digno colofón de toda esta maravillosa sesión, en nombre del bloque Justicialista, voy a invitar a todos los amigos de San Antonio Oeste para que salgamos a la calle a manifestar nuestro júbilo por esta clara y concreta decisión de la Legislatura de Río Negro, con respecto al crucial problema de la soda solvay. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 12 y 15 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c. Cuerpo de Taquígrafos

20

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Incorpórase a la remuneración del personal del Poder Judicial, a partir del 1º de mayo de 1973, la bonificación por zona desfavorable, prevista por el artículo 5º, inciso II) de la Ley 818/73, cuyo porcentaje se liquidará de acuerdo con las normas vigentes.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 547.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Ratificar la inquebrantable decisión del pueblo y del Gobierno de Río Negro de materializar el asentamiento de la planta productora de carbonato de sodio en la localidad de San Antonio Oeste.

Art. 2º — Hacer llegar al Poder Ejecutivo provincial el apoyo unánime de los sectores políticos que integran esta Legislatura, ante su clara y consecuente postura en defensa de este significativo proyecto en beneficio del progreso económico y social de tan importante sector de la Provincia.

Art. 3º — Dirigirse a ambas Cámaras del Congreso Nacional haciéndoles saber que esta Legislatura considera el tema de la soda solvay y la radicación de la planta en San Antonio Oeste como un hecho consumado y un derecho definitivamente adquirido, y para el caso de ser tratada cualquier iniciativa referida al proyecto, en toda instancia sea consultada la Comisión Especial de este Poder Legislativo, parte necesaria e imprescindible como representante del Pueblo de la Provincia.

Art. 4º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional ratifique en forma categórica su propósito de mantener e impulsar la instalación de dicha planta en la Provincia, haciéndole saber que esta Legislatura estima defender así los intereses básicos de la industria nacional y los derechos emergentes de la autonomía de Río Negro, en procura de una auténtica independencia económica, que ninguna interferencia extraña podrá detener.

Art. 5º — Librense los oficios respectivos, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.